



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las 09.37 horas del día **Veintisiete de octubre de dos mil Veintiuno**, se reunió en sesión Ordinaria el **Pleno** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes concejales:

D ^a Ana María Mula Redruello	PARTIDO POPULAR (P.P.)
D ^a María Hernández Martín	
D. Francisco José Martín Moreno	
D. José Sánchez Díaz	
D. Rodrigo Romero Morales	
D ^a Rosa Ana Bravo Martín	
D ^a Isabel María Moreno Osorio	
D ^a Dolores Buzón Cornejo	
D. José Manuel Martín López	
D ^a Carmen Díaz Ruiz	
D. Francisco Javier García Lara	
D ^a Isabel González Estévez	
D. Antonio Carrasco Flores	
D. Francisco Javier Hidalgo González	
D ^a . Rocío Rodríguez González	
D ^a Nuria Guevara Fuentes	PARTIDO SOCIALISTA (P.S.O.E.)
D ^a Emilia Mañas Martínez	
D. David Álvarez castillo	
D. Diego Carmen Vega Rodríguez	
D ^a Alexis Menéndez Pérez	
D ^a Elena Álvarez González	CIUDADANOS (C's)
D. Francisco Javier Toro Díaz	
D ^a Virginia Reyes Díaz	
D. José Miguel López España	IZQUIERDA UNIDA I.U.
D. Antonio José Luna García	VOX

SECRETARIO

D. Francisco Miguel García Ardila

Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:





SRA. PRESIDENTA: Buenos días. Damos comienzo a la sesión plenaria convocada para hoy día 27 de octubre a las 9 y media de la mañana con 11 puntos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 29-09-2021

SRA. PRESIDENTA: Punto primero, aprobación, si procede, del acta del Pleno corporativo de 29 de septiembre de 2021. ¿Hay alguna consideración respecto del acta? ¿No? Pues se aprueba.

2. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

“Propuesta a Pleno que presenta la Concejala de Hacienda para que sean modificadas o se añade a la misma la exención regulada en el artículo 62.3 de TRLHL en la ordenanza reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, Dña. Rosana Bravo Martin, Concejala de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola EXPONE:

I.- Que se ha revisado la ordenanza reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.

II.- Que se ha visto que en el Capítulo II. Exenciones no existe exención para titulares de centros sanitarios.

III.- Que dichas modificaciones no fueron informadas, ni aprobadas en sesión plenaria de 17 de diciembre 2020, Plan Normativo 2021, y por tanto por tratarse de un proyecto de interés público y beneficioso para el Municipio de Fuengirola al satisfacer la demanda de los ciudadanos en cuanto al incremento y mejora de los servicios sanitarios deben aprobarse. Al no contar este Ayuntamiento en su ordenanza fiscal de I.B.I con la exención del impuesto regulada en el artículo 62.3 del TRLHL, es necesaria para la firma de las escrituras de cesión y posterior aceptación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tal y como determina el artículo 80 de la ley 4/1986. Se Propone al Pleno Corporativo:

I.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones:

Artículo 3º de la ordenanza reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3º

Estarán exentos los siguientes inmuebles:





- a) Los que sean propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.
- b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.
- c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las Asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.
- d) Los de la Cruz Roja Española.
- e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de Convenios Internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.
- f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.
- g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.
- h) Los bienes inmuebles de los que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que estén directamente afectos al cumplimiento de las finalidades específicas de estos centros.

II.- Someter el presente acuerdo a un periodo de exposición pública de 30 días hábiles mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos municipal y en un diario de mayor difusión de la provincia.

III.- Una vez transcurrido el plazo indicado en el plazo anterior sin que se hubiera presentado alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo. En caso contrario, aquellas alegaciones serán resueltas por el pleno.

IV.- Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

INTERVENCIONES:





SRA. PRESIDENTA: Punto segundo, modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Tiene la palabra la concejala delegada de Hacienda, Rosana Bravo.

SRA BRAVO (PP): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos. El Ayuntamiento de Fuengirola, en el Pleno ordinario de 30 de abril de 2007, aprobó los acuerdos para la sesión de terrenos a la Consejería de Salud, en la unidad de ejecución 15... 15.2 entre las calles, los vecinos y Badajoz de Los Pacos, con el fin de construir en ellos un centro de salud. A lo largo de estos años, y a pesar de la insistencia del Ayuntamiento para que la Junta de Andalucía hiciera realidad este proyecto, un proyecto fundamental para los vecinos de Los Pacos y Torreblanca. Nos encontramos en que es ahora, coincidiendo con un Gobierno del Partido Popular, cuando se han cogido en serio las riendas de esta iniciativa. No solo en cuanto a la revisión de un proyecto de construcción redactado hace años y guardado en un cajón, una circunstancia que ha provocado en ese proyecto... que... que ese proyecto quede obsoleto y que el Gobierno Andaluz actual haya tenido que revisarlo y actualizarlo, sino que la Junta de Andalucía en todos estos años tampoco había avanzado en la tramitación burocrática. El pasado 15 de septiembre recibimos una comunicación de la Consejería de Salud en la que se nos pide un compromiso formal sobre la exención del pago del IBI de dicha parcela, un trámite imprescindible para que la cesión de estos terrenos sea efectiva. Con fecha 27 de septiembre, se responde ese escrito mostrando el compromiso formal de la exención del IBI afecto a esa parcela y lo que hoy traemos a Pleno para su aprobación es el siguiente paso a seguir en el trámite de cesión y aceptación de la parcela para la construcción del centro de salud de Los Pacos. Se trata pues, de proponer la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles, de forma que queden exentos del pago del IBI los bienes inmuebles utilizados como centros sanitarios de titularidad pública, siempre que estén directamente afectos al cumplimiento de las finalidades específicas de estos centros. Y digo que es un paso más, porque la Junta de Andalucía no podría aceptar la cesión de esta parcela de Los Pacos sin que la modificación de la ordenanza sea aprobada, y ello con la premura que requiere un asunto de tanta importancia como este, por lo que no vamos a esperar a incluirlo en el plan normativo 2022. De esta forma, evitaremos que este trámite sea un obstáculo de cara al inicio de las obras del centro de salud de Los Pacos. Espero contar con el apoyo del resto de los grupos municipales y que vean, en la modificación de la ordenanza que hoy presentamos, la vía de avance en un proyecto fundamental para el bienestar de nuestros vecinos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Por parte del Partido Socialista hay alguna intervención?
Señor López.

SR. LÓPEZ (IU-QV): Gracias, señora presidenta. Buenos días a todas y todos, así como a los ciudadanos y ciudadanas que nos puedan estar siguiendo a través de los





medios de comunicación local. En este asunto del orden del día, pues se prevé una modificación en una de nuestras ordenanzas, en concreto, en la de... la más conocida como el IBI, el pago a... al impuesto de bie... de bienes inmuebles y lo que se trata es una modificación en el artículo 3 para considerar exentos de pago de ese impuesto a los centros sanitarios, siempre que sean de carácter público, como es el que... como es el centro de salud o el futuro centro de salud de Los Pacos, pero que también va a afectar este, esta modificación al centro de salud de Los Boliches o al centro de salud de Fuengirola Oeste. En un primer momento se pretendía la modificación del artículo 4, en el artículo 4 de la ordenanza decía que estarían exentos esos centros de salud, pero tenían primero que solicitarlo, es decir, si previa solicitud, y tras nuestra propuesta a la Comisión Informativa, se modificará finalmente el artículo 3, que la exención sea directa. ¿Qué pretendíamos con esto? Que hubiera menos trámites burocráticos y colocar a la sanidad al mismo nivel que está con los centros educativos, los centros de Cruz Roja o policía y cuerpos de seguridad del Estado que directamente no tienen que pedir esa exención, sino que simplemente por desarrollar ese... esa actividad pública, pues, son exentos directamente del pago de ese... de ese impuesto y como la ley lo... lo facilitaba o lo permitía en ese artículo 62.3, pues, hacíamos esa propuesta y se tuvo a bien por parte del equipo del Gobierno de aceptarla. Por tanto, nuestro Grupo Municipal votará a favor de la propuesta, como no puede ser de otra manera, entendemos que los centros sanitarios públicos deben de estar exentos del pago de este impuesto por la actividad pública que allí realizan. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna.

SR. LUNA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos los presentes y a todos los que nos siguen desde Fuengirola Televisión y Radio. Bueno, en este punto de orden del día vamos a aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI, para hacer un resumen de... de lo hecho, pues bueno, en 2007 el Ayuntamiento acordó ceder unos terrenos a la Consejería de Salud para la construcción de un centro de salud en Los Pacos, la Consejería de Salud en 2011 ya informó sobre la documentación necesaria para que la Junta pudiera proceder a su aceptación, y ya en 2021 la Consejería de Salud presenta escrito solicitando el compromiso formal sobre la exención del pago del IBI, debido a que esta exención no está recogida en nuestra ordenanza fiscal reguladora, pues, nos vemos obligados a hacer esta... esta modificación necesaria. Una modificación que no se encuentra recogida en el plan normativo 2000... 2021, pero que en todo caso estaremos todos de acuerdo que la urgencia, la necesidad y... y lo... y un centro de salud como el de los Pacos tan demandado por los vecinos de Los Pacos, de Torreblanca incluso, pues, es algo que no vamos a... a poner ningún tipo de reparo en esta... en que no esté incluida en el plan normativo, por supuesto. Esto deberá aprobarse antes de la firma de la escritura de cesión y posterior aceptación por parte del Consejo Gobierno de la Junta Andalucía, por tanto, es algo que no se puede... no se puede demorar. Así que por parte de este Grupo Municipal está más que justificada la urgencia que encima de la perspectiva inclusión, en este plan normativo y, además, también está justificada para nosotros la exención sobre el pago de... de IBI que está contemplada,





en este caso, la Ley Reguladora de la Hacienda Local, en el artículo 62.3. Finalmente, bueno, efectivamente, como ha dicho el portavoz del... del Grupo Izquierda Unida, es... se incluirá en el capítulo 2 relativa a exenciones, concretamente artículo 3, apartado H, el Ayuntamiento dejará de ingresar 1.448,39 euros concepto de IBI, algo que resulta prácticamente para... insignificante para las arcas municipales, además de contar el expediente que bueno, pues, con un informe favorable de la intervención municipal sobre que no existe ningún reparo en base a la sostenibilidad ni... ni a la regla de gasto, que además, como todos sabemos, está suspendida en este momento hasta... hasta el ejercicio 2022. El centro de salud de Los Pacos es una histórica demanda de los vecinos, una de esas infraestructuras esenciales que dependen del Gobierno autonómico y que nunca han podido llevarse a cabo porque, como todos sabemos, se encontraba paralizada por los anteriores Gobiernos Socialistas de la Junta Andalucía. Hablamos de un nuevo centro de salud que, en principio, parte como un proyecto que ronda los 7 millones de euros y que, además, la cobertura en asistencia primaria, toda la barriada de Los Pacos y Torreblanca vendrá a descongestionar también el... el centro de salud de Los Boliches. Que al fin podamos contar con un centro de salud en Los Pacos, sin duda, es un alivio para todos y celebramos que al fin contemos con un Gobierno autonómico que se acuerde de las demandas de Fuengirola. Por eso, desde el Grupo Municipal Vox, queremos animar a este equipo de Gobierno a continuar en esta línea de trabajo con el Gobierno autonómico y que de verdad rentabilice esta buena sintonía exigiendo el cumplimiento de los compromisos que el consejero de Presidencia anunció aquí en Fuengirola en el año 2019, cuando afirmó que en 2020 se comenzaría a redactar el proyecto para el hospital de Fuengirola Mijas. Y bueno, pues, no hace falta que diga que finalmente no ha habido partida presupuestaria ni proyecto para ese hospital, pero es que, claro, contamos también con un alcalde en Mijas que no termina de realizar la modificación urbanística necesaria para que sobre los terrenos cedidos pueda ejecutarse la obra del futuro hospital. Dicho de otro modo, unos por otros la casa por barrer, pero lo grave es que la casa que hay que barrer en este caso, es la salud de nuestros vecinos. En definitiva, y volviendo al asunto que nos ocupa, este Grupo Municipal votará a favor de esta modificación normativa para que, bueno, sea como base imprescindible para que el centro de salud de Los Pacos sea una realidad lo antes posible para todos los vecinos de... de Los Pacos y de Torreblanca. Muchas gracias

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro.

SR. TORO (C's): Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos los que nos estén viendo por Fuengirola Televisión o nos escuchan por radio. Bueno, como bien ha explicado la concejal ponente, pues venimos a establecer esa nueva exención que no estaba recogida en nuestra ordenanza, lo que hacemos al fin y al cabo es incluir una posibilidad que recoge el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el artículo 62.3, en lo cual establece la posibilidad de que no se grabe lo que son centros sanitarios públicos en nuestro... en nuestro Ayuntamiento. Por supuesto, es una gran medida, se debió haber hecho antes, pero entiendo que es bueno hacerlo en base a la solicitud que





nos hace la Consejería de la Junta Andalucía para ese nuevo centro de salud de Los Pacos, y como bien se ha dicho anteriormente, el coste que estamos hablando, pues, son 1.448 euros, un coste pequeño, pero, aunque fuera superior creo que la necesidad de ese centro sanitario hace que sea necesario establecer esa exención en nuestra... en nuestra ordenanza. Ese proyecto que ha estado paralizado durante muchos años por el Gobierno Socialista de la Junta Andalucía y que ahora por ese nuevo Gobierno del cambio de Ciudadanos con el Partido Popular, pues, están haciendo esas inversiones necesarias, faltan todavía, pero bueno, al menos ha iniciado una inversión y creo que es un centro de salud muy demandado y que va a realizar un cambio significativo para esa barriada. Por eso, como ya anunciamos en el plan, en la Comisión Informativa votaremos, por supuesto, a favor de la propuesta y entendemos que, aunque no esté en el plan anual normativo, yo creo que la urgencia lo merece y es necesario que se establezca esta exención y, por supuesto, que supondrá un gran beneficio para poder tramitar y acabar cuanto antes y tener ese centro sanitario lo antes posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Menéndez.

SR. MENÉNDEZ (PSOE): Muchas gracias, señora presidenta. Lógicamente, estamos a favor de esta propuesta, incluso también de que no... a pesar de que no estuviera incluido el plan normativo, porque bueno, no íbamos a dar una excusa para que el procedimiento se retrasara 3 meses, por lo tanto entendemos la urgencia y que no se incluyera en el plan normativo. Si echábamos de... eh... vimos catalogar de errores o que falta de datos en la estimación económica, no como dice el señor Luna, una reducción de ingresos de 1.400 euros, ya nos entregó el nuevo informe con la reducción que son casi 14.000 euros, aunque no sabemos si la... si la reducción que estiman de, por IBI del centro de salud de Los Pacos, se estima solo el terreno o construido que sería un poco más. Pero bueno, en cualquier caso, incluso aunque fuera 100 veces más, este partido entiende que todos esos centros públicos que ofrecen servicios públicos esenciales y, además, insisto, ya no solo se ofrecen servicios públicos, sino que son centros de instalaciones públicas, no debemos cobrar IBI porque, además, está aportando un beneficio importante para... para nuestra ciudad y agradecemos que hayan corregido esos datos de... de esa correcta reducción de ingreso. Contestando al señor Luna sobre el tema del hospital y el alcalde de Mijas, creo que está bastante desinformado. El... el municipio Mijeño ha solicitado a la Junta que se pronuncie sobre la idoneidad de unos terrenos antes de proceder al... a todos los trámites que lleva la obtención de esos terrenos. Ese coste para el municipio Mijeño está estimado en 3 millones de euros, y lo que dice el Ayuntamiento de Mijas, tanto el equipo del Gobierno del PSOE, como el Ciudadanos, que es el que lleva la cartera de urbanismo, han dicho que lógicamente no van a hacer esa... ese trámite que tiene un coste de 3 millones de euros para la ciudad de Mijas, hasta que la Junta Andalucía se pronuncie. Hoy en día no se ha pronunciado, después de un año y algo, lógicamente cuando se pronuncie empezarán dicho trámite. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Bravo.





SRA. BRAVO: Pues, agradecer a todos los partidos políticos su voto a favor, y solamente puntualizarle al señor Menéndez que el técnico de IBIS no ha producido ningún error en el informe que estaba en el expediente. Si no, que no había contemplado los otros centros porque estábamos hablando, estamos hablando hoy, y traemos el expediente por el centro de salud de Los Pacos. Es decir, que nuestros técnicos municipales no cometen tantos errores, señor Menéndez, ¿vale? otro más, la verdad es que, por favor, vamos a medir esas palabras por los técnicos porque no ha habido ningún error, solamente y contempló el expediente... el expediente el centro de salud de Los Pacos y dijo que se dejaba de ingresar 1.448. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna intervención? Señor Menéndez.

SR. MENÉNDEZ: Bueno, sin entrar a valorar, si es un error o no, que yo creo que está bastante claro, pero si un informe dice que con esta exención se dejan de ingresar 1.400 euros y otro informe dice que con esta exención se dejan de ingresar 12.852 euros, o se equivoca A o se equivocaba B. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Bueno, ¿desea intervenir, señora Bravo?

SRA. BRAVO: Le vuelvo puntualizar, le he dado antes a Javier, en el primer expediente solamente estaba el centro de salud de Los Pacos, se dejaba de ingresar por ese IBI la cantidad de ese centro de salud, y ahora le hemos ampliado... y le hemos ampliado, no hemos corregido nada, no hay ningún error, solamente hemos ampliado lo que se deja de ingresar por los demás centros para que ustedes tengan toda la información, nada más. No es un error, no es un error.

SRA. PRESIDENTA: Señor Menéndez, señor Menéndez, le ruego que respete el turno de intervención de la concejala. Voy a intervenir yo en un momen... un momentito, para aclarar un poco la situación del expediente del centro de salud de Los Pacos. En primer lugar, como siempre se cuestiona que se esté tramitando el expediente y que el expediente esté teniendo de alguna manera avance, pues, yo creo que el acuerdo de Pleno ya demuestra que está teniendo avance y, en segundo lugar, explicar la situación actual del expediente. Como bien saben, el proyecto estuvo metido en un cajón desde el año 2011 hasta... hasta ahora que se ha retomado por el Gobierno del cambio, como bien ha dicho el señor Toro. Lo primero que ha habido que hacer ha sido una contratación menor para revisar el proyecto y adaptarlo a la normativa por el transcurso de los años. Obviamente, no es lo mismo un proyecto del 2011 que ya fue revisado con respecto al proyecto del 2007, a un proyecto transcurrido, pues, 10 años desde la tramitación de aquel proyecto, desde la redacción. Se ha contratado esa revisión del proyecto, se ha revisado, se ha elaborado un documento técnico modificando el proyecto, adaptándolo a la normativa y se ha sometido, como todos los proyectos en todas las administraciones, a la Oficina de Supervisión de proyecto. El proyecto ya está supervisado, ha habido que hacer correcciones sobre la revisión hecha





por parte de los técnicos externos contratados y se ha modificado, se han corregido todas esas indicaciones de la Oficina de Supervisión del proyecto y ya se ha comenzado la elaboración del expediente de contratación para licitar esas obras. Por tanto, pues, retención de crédito, informe de intervención, informe de secretaría, lo propio de cualquier administración que tramita un expediente de contratación. Así que esperamos que en muy breve plazo salga publicada la licitación de construcción de las obras del centro de salud de Los Pacos. Y con respecto a lo que se ha manifestado por parte del hospital, bueno, yo discrepo de la postura que mantiene el Partido Socialista en Mijas, yo, si se tratara de Fuengirola, no tendría ninguna duda, ¿por qué? porque si ese suelo después no es idóneo para un hospital, pue... pueden destinarlo a cualquier otro equipamiento que le vendría muy bien. En el caso de Fuengirola, Fuengirola y en el caso de Mijas, supongo que a Mijas. En mi opinión, es un obstáculo sin necesidad para entretener este proceso. Por tanto, creo que no podemos exigir la construcción de un hospital si no podemos.... no ponemos en marcha los procedimientos administrativos para que no haya obstáculos para que se construya el hospital. En cualquier caso, y contestando a lo que ha dicho el señor Luna, sigo reivindicando, en público y en privado, las instalaciones necesarias desde el punto de vista sanitario para nuestra ciudad, sigo reivindicando no solo el centro de salud de Los Pacos que va a ser una realidad en breve, sigo reivindicando unas urgencias 24 horas para nuestra ciudad, sigo reivindicando la construcción del hospital Fuengirola Mijas y sigo reivindicando la mejora de la instalaciones sanitarias del centro de salud de Fuengirola Oeste y del centro de salud de Los Boliches, que si lo analizan, verán como también ha salido a licitación el proyecto... la redacción del proyecto de ampliación del centro de salud de Los Boliches, que ha sido tratado y analizado por el arquitecto municipal, junto con el arquitecto de la delegación y ahora están en proceso de licitar la redacción, bueno, de adjudicar la redacción del proyecto de ampliación del centro de salud de Los Boliches. Pero sigo reivindicando las necesidades sanitarias para nuestra ciudad en público, lo hecho en los diferentes medios de comunicación y en privado cada vez que mantenemos una reunión, ya sea con el delegado, con el director general o con el consejero con el que he tenido, con los que he tenido la verdad, la ocasión de reunirme en muchas ocasiones, a diferencia de lo que ocurrió con el anterior Gobierno, que la delegada me atendió una única vez después de un año pidiendo cita, esa es la diferencia. Pero vamos avanzando, lo que me parece un poco, no sé cómo calificarlo, es la postura del Partido Socialista que ahora todo es reivindicación y en 40 años que no se hizo nada, ni centro de salud de Los Pacos ni ampliación de Los Boliches ni mejora de... del centro de salud de Fuengirola Oeste, nada. Aquí todo eran disculpas, todo era silencio y ahora todo es reivindicación a un Gobierno que lleva 2 años y medio, de los cuales un año y medio ha sido la pandemia más... más importante que ha habido en el mundo después de muchos años. Por tanto, parece de verdad que, pero bueno, en fin, cada uno elige la postura que quiere tomar. Pasamos a la votación de la ordenanza. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2021.





Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por **Unanimidad**, se acuerda **aprobar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. DESESTIMACIÓN RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

D^a. Isabel González Estévez Concejala de Movilidad presenta la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES

“Con fecha 15 de octubre de 2021, es presentado Recurso Potestativo de Reposición con número de Registro de Entrada: 2021047337 en el Ayuntamiento de Fuengirola, en el que se expone la existencia de documentación esencial no incluida en el expediente administrativo y errores de cálculo en los informes con número de referencia 2021-07SS y 2021-08SS.

Vistos los informes emitidos por el Secretario General del Ayuntamiento de fecha 18 de octubre y de la Técnico Municipal con fecha 20 de octubre del presente año, a cuyo contenido me remito dado lo extenso de los mismos.”

Por todo ello, se propone al Pleno de la corporación municipal:

Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición presentado por el Grupo Municipal Socialista contra el acuerdo de plenario acordado el pasado 29 de septiembre, donde se reconoce la obligación del pago por importe de 518.485,37€ a la entidad Marcelino Muñoz, S.L., actual concesionaria del servicio municipal del transporte urbano en autobús, correspondiente al periodo 01/10/2019 – 30/09/2020, por los siguiente motivos:

1º A la vista del informe de la Técnico Municipal, la información que obra en el expediente, es la documentación básica y esencial; el resto de documentación es auxiliar, por lo que su inclusión en el expediente no resulta preceptiva. La documentación auxiliar solicitada se ha empleado como herramienta para la comprobación y verificación de los datos contenidos en el informe para el cálculo del pago del servicio prestado.

2º Como consta en el informe de la Técnico Municipal, se ratifica que tanto los datos empleados como los cálculos realizados son correctos y justificativos del importe





resultante, los cuales cuentan con la garantía de estar avalados por la verificación de auditores de cuentas con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, sin que al día de la fecha se haya demostrado la existencia de errores en los mismos.

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Punto tercero, desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por el Grupo Municipal Socialista contra el acuerdo plenario acordado el pasado 29 de septiembre. Tiene la palabra la concejala de Movilidad, Isabel González.

SRA. GONZÁLEZ (PP): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos. En este punto del orden del día traemos a Pleno resolver el recurso potestativo de reposición presentado por el Grupo Municipal Socialista el día 15 de este mes de octubre, contra el acuerdo plenario del 29 de septiembre, donde se aprueba la obligación del pago del servicio municipal de transporte público de autobús, por un importe de 518.485 con 37 euros correspondiente al periodo del 1 del 10/2019 y al 30 de septiembre 2020, una anualidad. Este servicio se viene prestando por el concesionario, como todos saben, por la empresa Marcelino Muñoz desde el 3 de octubre de 1994. El concesionario presenta la liquidación anual de ingresos y gastos con las cuentas contables oficiales. Cuentas que han sido auditadas por un auditor independiente inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España y depositadas en el Registro Mercantil de Málaga. El recurso potestativo de reposición interpuesto por este Grupo Municipal Socialista que hoy traemos a Pleno para resolver dentro del plazo que establece la ley, expone la supuesta existencia de documentación esencial no incluida en el expediente administrativo y supuestas declaraciones donde cita literalmente en el recurso presentado: *“Que los responsables de los informes técnicos han reconocido errores en el cálculo de la cuantía de dicho pago”*. Bueno, pues, antes de nada, quiero decir que me parece una aberración cuando dice que la técnico reconoce errores en su informe, que me parece absolutamente duro y ofensivo el ataque a la labor de un técnico municipal, en este caso, de una técnico municipal. Lo único que hacen ustedes es sembrar dudas, cuestionando el rigor y el criterio de una técnico municipal en la elaboración de su informe, sin aportar ni un solo documento ni una prueba ni una operación que justifique su afirmación. Es absolutamente lamentable lo que están haciendo y le digo porqué, ustedes han tenido, han podido y, de hecho, lo han hecho, han revisado la documentación, las facturas, los tickets, las boletas contables, han tomado nota de lo que han considerado. Alexis ha tomado nota en su libretilla, perdón Alexis, señor Menéndez, el señor Menéndez ha tomado nota en su libretilla, el portavoz de Izquierda Unida pues, igual ha estado tomando notas. En definitiva, hemos puesto a su disposición toda la información y no solo eso, hemos mostrado la buena voluntad que a nuestro juicio es la que debería de haber siempre, que la técnico se ha ofrecido incluso varias veces a explicarles aquello que, a su entender no le cuadra, es decir, si ustedes han... entienden que algo no les cuadra, la técnico se ha ofrecido muchísimas veces a





explicarles en que, cómo se ha desarrollado, cómo ha hecho su informe, qué datos ha tomado, pues bien, esa humildad y esa voluntad solo la he visto de la técnico municipal. Ustedes se alimente... se han limitado a decir que todo está mal, sin aportar absolutamente nada y solamente anotando en su libretilla los datos que ni siquiera han tenido la decencia de plasmarla en un documento en la que se aporte realmente y se argumente qué datos son los que han cogido, qué datos son los que creen que están mal para que la técnico municipal bajo el criterio que le corresponde, analice esa información y pueda decir si hay algún error o si efectivamente se mantiene lo que ella ha aportado desde el principio. De hecho, todavía no han presentado nada, ustedes no han presentado nada, pero lo peor... lo peor es que no quieren una explicación ni ninguna aclaración, me queda claro que no persiguen conocer realmente cómo ha hecho la técnico su informe. No han querido saber solo acusar sin pruebas, cuestionando una vez más la honestidad de una técnico. Quieren montar un circo, eso es lo que están haciendo y yo les pido que sean serios y responsables con el puesto que ocupan, por favor. En el informe que se encuentra en el expediente del Pleno, la técnico relaciona los documentos empleados para la realización del estudio para el cálculo de la liquidación que ahora están cuestionando. Dentro de esa relación hay documentos contables, documentos mercantiles, declaraciones tributarias, informes periciales de los cuales se distingue la documentación esencial del auxiliar, la ley es clara en ese sentido, y dice que el expediente debe contener la documentación considerada esencial. El resto de documentación es documentación que se apoya la técnico para verificar los datos presentados. Estos documentos auxiliares además, no cambian el informe, solo acreditan que lo que está en la contabilidad presentada corresponde con lo auditado y lo declarado. Como conclusión, en el informe realizado por la técnico dice: *“El cálculo de la liquidación de la operadora Marcelino Muñoz SL, se ha realizado conforme a lo establecido en el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas de la licitación”*. El importe resultante, según establece dicho pliego, debe calcularse mediante la diferencia de los costes imputables al servicio, incluido el beneficio industrial y los ingresos obtenidos por la explotación. Los datos económicos empleados provienen de la contabilidad de la empresa, derivados del ejercicio de su actividad, que es la única actividad que desarrolla la empresa, no desarrolla otras actividades en ningún otro municipio, ninguna actividad alternativa, los cuales han sido verificados por auditores de cuentas mediante procedimientos conforme a la auditoría NIES que supongo que ustedes conocerán y que son los contenidos en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil, lo que garantiza la fiabilidad de las cifras empleadas. De hecho, solamente por hablar, seguir hablando de cifras, es verdad que en este caso a ustedes les ha llamado la atención este expediente, quiero decir que todos los años nosotros aprobamos el pago, obviamente, del transporte urbano. Este año a ustedes les llama poderosamente la atención, es verdad que este año lo hemos llevado a Pleno, años anteriores iba a juntas de Gobierno, cosa que no quiere decir que ustedes no tengan la documentación y la información, porque entiendo que hacen su trabajo y que tienen que revisar también todo lo que va a Junta de Gobierno. Partiendo de ahí, este es el único año en el que ustedes ponen el grito en el cielo de que parece que el informe técnico está mal. Bueno, el informe técnico ustedes dicen que están mal sin aportar





absolutamente nada y teniendo en cuenta también otra cosa. De hecho, el ministerio quiero también que... lo vuelvo a repetir porque ya lo dije anteriormente, el ministerio ha aprobado una ayuda extraordinaria por el transporte, en este caso, Fuengirola ese ministerio, el ministerio donde ustedes están gobernando aportan a la ciudad de Fuengirola la cantidad de 498.426 con 42 euros, casi medio millón de euros. En este caso, ¿por qué esa ayuda extraordinaria al transporte urbano? obviamente ¿por qué esa ayuda? Porque hemos padecido una situación de crisis sanitaria que el COVID ha... ha afectado enormemente a muchos sectores, pero el transporte es uno de los sectores que ha sido realmente también muy muy afectado. Un servicio esencial que hace, que hemos tenido que mantener, es decir, hemos tenido que asumir los gastos a pesar del poco índice de usuarios que ha tenido durante ese periodo. Volviendo un poco a los datos empleados en el... en el informe de la técnico, respecto a la cantidad de kilómetros considerados en el estudio, se ha tomado el número de expediciones en el periodo de referencia que cada línea junto a longitud de cada una de ellas, de acuerdo con los mismos criterios aplicados en las liquidaciones de años anteriores. La documentación auxiliar solicitada se ha empleado como herramienta para la comprobación y verifica... y verificación de los datos contenidos en los informes. Se considera, estas también son palabras de la propia técnica: *“Se considera que tanto los datos empleados como los cálculos realizados son correctos y justificativos del importe resultante, los cuales cuentan con la garantía de estar avalados por la verificación de auditores de cuentas con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, sin que al día de la fecha se haya demostrado la presencia de errores en los mismos”*. Demostrados la presencia de errores, no que digan que todo está mal, que eso no vale. En cuanto al pronunciamiento de errores en el informe que hacen ustedes, se les realizó también el ofrecimiento en repetidas ocasiones de que aportaran, de que presentaran las incorrecciones que aluden con el objeto de que puedan ser estudiadas y atendidas y así procedieran. Por todo ello, y se propone al Pleno desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por el Grupo Municipal Socialista contra el acuerdo plenario acordado el pasado 29 de septiembre, donde se reconoce la obligación del pago por importe de 518.485 con 37, a la entidad Marcelino Muñoz SL, actual concesionaria del servicio por la anualidad del 1 del 10/19 al 30 del 9/2020, por los siguientes motivos. Primero; a la vista del informe de la técnico municipal, la información que obra en el expediente es la documentación básica y esencial, el resto de documentación es auxiliar, por lo que su inclusión en el expediente no resulta preceptiva. La documentación auxiliar solicitada se ha empleado como herramienta para la comprobación y verificación de los datos contenidos en el informe para el cálculo del pago de la liquidación anual del servicio prestado. Segundo; como consta en el informe de la técnico municipal, se ratifica que tanto los datos empleados como los cálculos realizados son correctos y justificativos del importe resultante, lo cuales cuentan con la garantía de estar avalados por la verificación de auditores de cuentas con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, sin que hoy en día se haya demostrado la existencia de errores en los mismos, por lo tanto, mienten en su declaración. Solo añadir una cosa, y es que el ministerio nos ha aprobado una ayuda extraordinaria de casi medio millón de euros, con toda esa información que ellos han comprobado, no han verificado. ¿Qué pasa? ¿Que el ministerio también se ha





equivocado? ¿Se equivoca el ministerio también? ¿Se equivoca el auditor? ¿Se equivoca todo el mundo? Digan en qué se equivocan. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ: Gracias, señora presidenta. Nosotros en el Pleno anterior votamos en contra de este... de este asunto, y lo hacíamos alegando falta de documentación, como bien expone el Partido Socialista en ese recurso potestativo de reposición, y alegando que con los datos que teníamos en esa documentación que se había aportado en el expediente, además a través de la vía de urgencia que ponemos en duda nuevamente que se ajuste a derecho esa urgencia, puesto que la justifica... en la propia justificación de la urgencia se dice que no se pudo registrar la documentación y el... y el documento porque hubo un fallo masivo en el sistema, fallo masivo que fue el día 24, pero nada al respecto decía ustedes o decían ustedes de que pudieran o no haberlos registrado el día 23, que no había fallo masivo ninguno en el sistema, cuando el último informe en su propia justificación es evacuado el día 22 de septiembre. Por tanto, nosotros ponemos en duda que la urgencia esté debidamente justificada. No había justificación para incluirlo por la vía de urgencia. No obstante, nosotros también entendíamos que faltaba documentación en el expediente a posteriori, es decir, dos días después del Pleno se nos hace llegar un escrito diciendo que, bueno, que hay documentación en la policía local y ahí es donde encontramos la documentación a la que se ha referido hoy la concejala de movilidad, es decir, las boletas de los... de los viajes, de los seguros, pues, por ejemplo, algunas facturas, etcétera, las auditorías que no habíamos tenido acceso a las mismas, documentos contables, laborales, etcétera. Posterior al Pleno, esto hay que dejarlo muy claro. Tal como establece el Partido Socialista en su recurso potestativo, es verdad que esa información, pues, desde secretaria, pues se solicitó un informe a los servicios técnicos para ver qué documentación era esencial y cuál no, y se cataloga por los propios servicios técnicos que la esencial era la que estaba en el expediente y todo lo demás era auxiliar. Desde pues... desde mi punto de vista, hay información que se cataloga por parte de los servicios técnicos como auxiliar, que debía ser esencial, porque sin ella, pues yo, por ejemplo, no podría tener claro muchas cosas, como por ejemplo, cuántos kilómetros ha hecho el servicio de transporte y en base a qué se justifica y en ba... y cómo se comprueban esos kilómetros efectivos cuando es fundamental para establecer esa subvención y a día de hoy seguimos sin tener la documentación, porque tampoco está en policía local. Ahora sabemos que hay una hoja de Excel, una hoja de cálculo, información adicional, aclaración de kilómetros por efecto del COVID-19, información auxiliar, la fuente es Marcelino Muñoz SL, pero que todavía a día de hoy no hemos visto, y se ha pedido, y se ha pedido verbalmente, se ha pedido verbalmente en varias ocasiones, y a día de hoy seguimos sin saber cuántos kilómetros efectivos, verbalmente y por escrito antes del Pleno se pidió también y no se nos ha dado, todavía no sabemos cuántos kilómetros han recorrido los autobuses y cómo se ha comprobado que han co... que han recorrido esos kilómetros, qué medios técnicos han comprobado el recorrido de esos autobuses, y eso es esencial para poder calcular cuánto gasto tiene y cuánta





subvención hay que dar a esa concesionaria. Es fundamental, aunque digan ustedes que es información auxiliar. Después, cada vez que vemos documentación, por más documentación que veamos más dudas tenemos. Es decir, es decir, no me interrumpa, por ejemplo, y les voy a poner un ejemplo, no voy a poner muchos: seguros, tenemos allí en la policía local, una carpeta donde la concesionaria ha dejado una serie de facturas por valor de los seguros, pues, no cuadra nada con los datos que hay ni en el informe ni con lo que pide la propia concesionaria. Es decir, suman las facturas que hay allí en la carpeta que ha dejado la concesionaria como documentación auxiliar y suman un total de 37.649 con 85 euros, pero es que la concesionaria en su escrito de solicitud de subvención pedía 33.000... 33.319 con 66 por esos conceptos, y es que en el informe técnico se dice que por esos conceptos hay que dar una subvención de 33.564 con 75. Es decir, las 3... no cuadran ninguna de las 3 cifras, ni la factura ni lo que pide la concesionaria ni lo que ponen en el informe. ¿Cómo creen ustedes que nosotros podemos aprobar esto? ¿Cómo creen ustedes que podemos aprobar esto? Sin hablar qué tipo de seguros hay. El seguro de un vehículo, el seguro de una furgoneta que no sabemos si están adscritos al servicio y en qué condiciones están adscritos al servicio, porque no son seguros de autobuses, esos dos por lo menos no, entonces nos generan dudas. Otro ejemplo, estamos viendo las boletas de los diferentes autobuses, es decir, de los billetes que se han vendido, es un trabajo de chino, pero ahí estamos, con nuestro ordenador, pasándolo a una hoja de Excel y nos... nos encontramos cosas muy curiosas. Me gustaría que me dijera usted, señora concejala de Movilidad, ¿dónde está la línea 7? ¿Qué recorre la línea 7? Porque hay varias boleta de la línea 7, si no tenemos línea 7 ¿cómo puede haber una línea 7? Que además circula de madrugada. Según el ticket que hay en la boleta de madrugada desde las 10 hasta las 3, es un servicio especial, no sé, aquí faltan explicaciones, y además, de un periodo que no es del periodo que corresponde a la subvención metida allí en la caja. Vemos cosas que nosotros, por más... por más documentación que vemos, más dudas nos asaltan. Entonces, nosotros sí somos serios y somos rigurosos, vamos a presentar, y lo anuncio aquí y lo sabe secretaría desde hace varios días, un recurso... un recurso potestativo, también de reposición, y nosotros sí vamos a poner errores y sí vamos a argumentarlos y que... que se vean. No voy a adelantar más porque está ahí, en el recurso de reposición, va por 15 páginas o por 13, no lo sé, pero lo vamos a registrar, si no a lo largo del día de hoy, mañana cuando lo afinemos finalmente porque nos faltan poner algunos números, no nos ha dado tiempo a verlo todo evidentemente, ya nos gustaría, pero necesitamos muchas horas y los ratitos que nos dan para verlos son poquitos, cortitos y es un trabajo muy grande. De todas formas, tenemos ahí el recurso de reposición con errores, claro, conciso, que deben de explicar y que deben de solventar entendemos, porque a nosotros también se nos dijo que pues, posiblemente sí que había errores y que lo mismo pues, se podría liquidar la... la que viene, pues podría compensar la li... la liquidación de la que viene, por ejemplo, los bonobús. Cómo puede ser que todavía no entendemos cómo se está subvencionando el bonobús, cómo se está diciendo que se tiene perdida por venta de bonobús cuando se está vendiendo el bonobús más barato de lo que vale el título, el título en la ordenanza. Es decir, se está vendiendo por partes el concesionario a 8,95 a los estancos, cuando se debería estar recaudando por ellos 9 con 12. Pues claro que tiene





pérdidas, pues por supuesto que tiene pérdidas, el beneficio del estanco lo estamos pagando con dinero público. Por tanto, son elementos que hay que corregir porque eso es una decisión empresarial, no es que venda poco bonobús, es que los vende más barato, pero eso lo ha decidido... es una decisión de la concesionaria empresarial, y yo tengo una pregunta concreta que quiero que me la responda en su segunda intervención. No creo que sea muy difícil o deberían de saberla porque todos los años deberían de aplicarla. ¿Cuál es el límite máximo de la subvención municipal? Eso lo establece el pliego, el pliego del año 94 establece que hay un límite máximo. En el 94 eran 7 millones, habrá cambiado, 7 millones de pesetas, digo. ¿Me puede decir usted cuál es el límite máximo de subvención para garantizar que no nos estemos pasando de la subvención? Este, mmm... usted sabe que, es que por el comentario que ha hecho, por el tema del COVID, se está solicitando en base al pliego, una subvención por compensación de pérdidas. Por tanto, no es un reequilibrio por COVID, esa es otra... esa es otra fórmula, como la capi... como la que ha hecho Bioparc, por ejemplo, como la que han hecho otros concesionarios, son fórmulas diferentes, por tanto, como compensación de pérdidas hay un límite que marca el pliego, y el pliego según... según la señora Mula, son las tablas de la ley, los pliegos les recuerdo, palabras de la señora Mula. ¿Me puede decir usted cuál es el límite máximo? Se lo debería conocer como concejala de Movilidad, que debe... que se debe de aplicar todos los años ese límite máximo para que no se pase la subvención municipal, porque el pliego establece un techo, dígame usted, ¿cuál es el límite máximo? Si usted lo conoce, infórmenos, por favor.

SR. LUNA (VOX): Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, en este punto del orden del día nos encontramos ante el recurso potestativo del Grupo Socialista para que se acuerde la anulabilidad de los actos recurrido por ser contrario al ordenamiento jurídico. A nuestro parecer, este recurso se basa en dos fundamentos principales, por un lado, la ausencia de documentación necesaria en el expediente para la deliberación en el sentido del voto y, por otro lado, en una serie de errores que el Grupo Socialista manifiesta de los que se derivaría una cuantía final en el pago que sería incorrecto. Respecto al primer argumento del recurso de reposición se ha pronunciado la secretaría a través de un informe del que podemos extraer como más relevante la afirmación en la que expresa que la ausencia de documentación en el expediente que deba de servir para la adopción de los acuerdos del órgano colegiado, siempre que sea esencial, puede determinar la nulidad del acuerdo. En base a esto, insta que se proceda a emitir informe por parte del técnico o técnico de la concejalía que tramitó el presente expediente y se emite el informe que todos hemos podido ver de la concejalía en el que, como era de esperar, bueno, pues, que se califica la documentación contenida en el expediente como esencial y el resto como auxiliar. En relación con esto, nuestro Grupo Municipal efectuó una consulta a secretaria general para que pudiera aclararnos quién, en estos casos, quién tiene la facultad de decidir qué documentación es esencial y cuál es auxiliar. El secretario nos aclaró que efectivamente es la concejalía quien debe determinar la calificación de esa documentación. Dicho esto, y en este caso, a nuestro parecer, ya todo lo anterior deja sin fundamento el primero de los argumentos del





recurso del Partido... del Partido Socialista en lo que se refiere a la documentación. Si bien es cierto que el Grupo Municipal que presenta el recurso un día antes del Pleno, haciendo uso de su derecho de acceso a la información, solicitó una serie de documentación calificada como auxiliar y la concejalía contestó en escrito de fecha 29 de septiembre que no obra en poder de esa concejalía los documentos solicitados por encontrarse acreditados en los documentos contables. Ese fue el aspecto que a nosotros más nos preocupó, porque si los documentos solicitados, que entre otros eran facturas o nóminas, no se encuentran en poder de la concejalía y, por tanto, como documentación auxiliar no pueden ser consultados por la concejala haciendo uso de sus... de su derecho a la información, difícilmente se puede realizar una función de fiscalización y mucho menos un juicio de valor para la emisión del voto. Es por ello, por lo que nosotros finalmente nos abstuvimos en esa votación. En días posteriores al Pleno nos consta que toda la documentación auxiliar efectivamente se puso a disposición de los grupos municipales y, por tanto, no entendemos que se manifestara que no obraba en su poder. En cualquier caso, me reitero en mi intervención del pasado Pleno donde si quieren podrán comprobarlo en el acta hasta en tres ocasiones, repito siempre, hasta en tres ocasiones para nosotros, los técnicos municipales tienen presunción de veracidad en todas sus actuaciones y, por tanto, a diferencia de otros grupos políticos, jamás pondremos en duda su actuación en el ejercicio de su función. Eso sí, no quita que en cualquier momento se pueda cometer un error involuntario, pero para ello existen procedimientos de sobra para poder ser subsanados, corregidos de cualquier modo, y hablando de errores y me quiero centrar ahora en la segunda argumentación del recurso de reposición del Grupo Socialista, que habla de las... de los errores contables de los que se derivaría una cuantía final incorrecta. Esta afirmación de que existen errores sin que se hayan especificado ni acreditado ninguno de ellos nos parece bastante pobre, además de que pone en duda las diligencias practicadas por los técnicos municipales sin aportar ningún dato al respecto que pueda servir para, al menos, determinar a qué errores se refiere y que estos pudieran ser corregidos. Si no sabemos de qué errores se tratan, no podremos saber cómo corregirlos y tampoco podemos acusar a alguien de haberse equivocado si no le decimos en qué se ha equivocado. Por tanto, creemos que el recurso realiza afirmaciones que no se encuentran acreditadas ni documentadas y la comen... y la documentación que no obraba en el expediente ha sido calificada como auxiliar y posteriormente se ha puesto a disposición de los concejales. Es cierto que el recurso hace mención a la negativa de la concejalía a facilitar documentación solicitada por un grupo municipal, en eso nosotros pudimos comprobarlo a través de ese escrito, en el que se afirmaba que no se encontraba en su poder, pero efectivamente, posteriormente se puso a disposición, por tanto, creemos que los dos fundamentos principales de este recurso quedan sin ser acreditados, pero si bien es cierto que se le negó la facilitar la... la documentación previa... previamente al Pleno a un grupo municipal para poder hacer un juicio de valor. Ante todo, esto, nosotros nos vamos a abstener en este punto del orden del día. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA: Señor Toro.





SR. TORO: Gracias, señora presidenta. Bueno, traemos a debate el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Socialista sobre el acuerdo plenario por el cual se aprobó el pago a la empresa concesionaria de transporte de 518.485 euros con 37 céntimos. Yo creo que para centrar el debate hay que poner en contexto cuál es la situación que tenemos, ¿no? Y la situación es que estamos ante un contrato en precario, un contrato ilegal por estricta voluntad del equipo de Gobierno, me explico. El servicio se adjudicó en el año 1994 por 20 años, se prorrogó en el 2014 por 5 y ya llevan 27 y lo que queda. Es decir, que han tenido tiempo suficiente para arreglar una situación totalmente ilegal, saltándose la Ley de Contrato del Sector Público, que establece una prórroga máxima de 6 meses a un año. ¿Por qué? Le pregunto, si la han prorrogado 2014 no han hecho todos estos trámites antes y no nos veríamos en este problema. Ese es un contexto que hay que verlo. Claro, al estar la concesión en precario o ilegal, porque la ley no permite que haya concesión superior a 25 años y esto no es un criterio mío, es ilegal, es que no se puede hacer, establece una serie más de preguntas o dudas sobre los pagos que se hace a esa empresa concesionaria, y en este caso ya creo que lo dije cuando estuvimos en el... en el anterior punto del Pleno, que hay un informe de intervención donde dice criterio, insisto, de la Audiencia Nacional y el Consejo Consultivo Andalucía, no es un criterio mío jurídico propio, que cuando se mantiene a sabiendas por parte de la empresa concesionaria y por parte del Grupo Municipal, insisto, más de 4 años ya de manera ilegal, insisto, ilegal, un contrato de servicio, no se debe pagar el beneficio industrial ni el IVA, salvo que se apruebe. En este caso, si se le está pagando el beneficio industrial, insisto, no es un criterio mío, viene en el informe de intervención y es un criterio del Consejo Consultivo Andalucía y de la Audiencia Nacional y del tribunal contencioso que yo creo que, más que nosotros saben y debe tenerse en cuenta. Ese es un... son dos circunstancias que no nos han explicado, entrando en el recurso se comparte parte del mismo y parte no, coincido en que, y el señor Luna lo ha explicado bastante bien, no quiero reiterarme, que había... no había documentación y además lo dicen ustedes por escrito. Es decir, no quieren que hagamos un acto de fe en el anterior Pleno, de hacer un pago de 518.000 donde un papel de la propia concejalía donde dice que no está esa documentación, no que no la quieren dar, lo cual evidentemente es una y perdón por la palabra, una irresponsabilidad llevar eso sin tener la documentación, insisto, un documento suyo de la concejalía, que no lo está diciendo el señor Menéndez, lo estoy diciendo yo, no estaba. La solución que se propuso creo que era muy sensata y moderada, era vamos a dejarlo en la... sobre la mesa, vemos toda la documentación tranquilos y ya en la siguiente sesión plenaria se puede adoptar la decisión, no quisieron, tiraron para adelante, a pesar de negar a un Grupo Municipal, en este caso fue el grupo Socialista una documentación clave para determinar ese pago de compensación por pérdida, insisto, 518.000 euros, no estamos hablando de 1.000 o 500, pero es que cualquier vecino que pide una subvención sabe que tiene que justificar hasta con factura hasta el último gasto y en este caso, de la información que había a la fecha del anterior Pleno, no... esa documentación no estaba y como insisto, incluso por escrito suyo, o sea, reconocido por su propio, pues no la tenían, por lo cual era un poco, digamos, prematuro o casi irresponsable presentarlo a Pleno, a su vez que se metió por una urgencia que es verdad que nosotros si la votamos





a favor, pero claro, urgencia pero con documentación, sin documentación realmente es irresponsable porque aquí estamos por velar por los intereses de todos los fuengiroleños, y es importe bastante alto. En cuanto al segundo punto sí coincido también con la concejal ponente en que es verdad que no se dicen los errores y eso si entiendo que coincido con usted, que es una, digamos, una incorrección técnica o incluso si te digo que estás equivocado por lo menos tendré que indicarte qué partidas, qué cuantías o en qué zona discrepo. Es verdad que, si nos han podido explicar que es un tema de suma de cantidad, que hay una serie de irregularidades, pero sí en el recurso, si se viera bien, por lo menos indicado, aunque sea de manera general, sino de manera concreta, qué partidas o que... qué incoherencias hay. No obstante, hoy en sesión plenaria, sí se nos ha explicado, por ejemplo, el señor López, pues varias cantidades que no, iba a ser un error núme... numérico, o sea, no es un tema de interpretación. Si son tantos kilómetros, son tantos a eso es una fácil explicación, uno de los tres está mal. Si hay una incoherencia en número de kilómetros, evidentemente la cifra está mal. Eso es matemático, o sea, no hay porque no se ponen de acuerdo los tres números de kilómetros que es la base para cobrarlo, con lo cual nos encontramos con una situación que se podría haber solventado, como le he dicho, dejando sobre la mesa el acuerdo del anterior Pleno que no quisieron hacerlo, que yo creo que por haber esperado 30 días no hubiera pasado nada y el problema está en que esto se va a volver a repetir el año que viene y el otro porque seguimos todavía sin... sin concesión y en un estado totalmente precario. Es por eso por lo que, en principio, salvo vamos a esperar su próxima intervención a ver si nos explica esas incoherencias que el señor López les ha comunicado para explicar el sentido del voto y esperamos la respuesta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Menéndez.

SR. MENÉNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, señora González, empiezo contestándole un poco por encima, al final la razón de esa... de su intervención, de su indignación es que hemos hecho nosotros nuestro trabajo que es fiscalizar, que la razón de su indignación o de sus argumentos, incluso de su intervención, al final, es que nosotros sí hemos hecho nuestro trabajo que es fiscalizarles. La pregunta es si ustedes han hecho su trabajo de mirar por los fondos públicos. Paso ahora un poquito a comentar las razones por la cual nos opusimos a este acuerdo plenario y hemos presentado este recurso, y antes de poner un poco en contexto, aunque ya lo han comentado otros portavoces de esta situación, primero entregan este asunto por urgencia. Un asunto que ustedes tildaron de muy complejo y que tardaron sus técnicos mes y pico en poder analizar y a nosotros nos dan 4 días, ya empieza un poquito a extrañarnos. Después un contrato en precario, un contrato que está desde el año 94 y desde el año 94 ustedes sabían que en el año 2019 terminaba y no tenemos nuevo contrato, dicen que, porque es muy complicado hacerlo, pues, con todo mi respeto hubieran empezado antes a hacerlo. Quería razones por las que nos hemos opuesto o presentado este recurso pues, se la voy a dar. Primera... primer motivo, gastos sin justificar. Vamos a pagar una compensación de pérdidas y la empresa tiene que justificarnos unos ingresos y unos gastos. Sueldo y salario 177.000, me lo tengo que





crear, publicidad, ingreso 15.000, me lo tengo que crear. No hay ningún tipo de justificación de esto, cuando a otras entidades este Ayuntamiento le pide todo tipo de justificación. Motivo número dos, gastos incoherentes. La empresa entrega este documento para hablar de sus gastos, dice la técnico que esto no le vale, que tiene otras, que necesita otras cosas, mal empezamos porque resulta que con esta forma de gastos que entregaba él, era como se le iba a pagar los años anteriores, pero bueno, y entrega esta suma y saldo, que dice usted que es el documento oficial no, a nosotros lo que nos pasa es un Excel con la suma y saldo. Aclarar también que en caso de que la documentación de la empresa esté bien, que ya sabemos que después hay la correspondiente inspección de Hacienda y estas cosas, nosotros no estamos pagando el año natural y se está dando fe de una documentación que se da fe a manera del año natural, como nosotros estábamos pagando el periodo de un año y el periodo de otro año, no hay ningún documento y mucho menos que se haya entregado a la concejalía, ni antes ni después que esté dando fe que los ingresos y los gastos del periodo que estamos mirando se corresponda a ese periodo y no a otro periodo del mismo año natural. Pero bueno, se entrega esta suma y saldo, resulta que en esta suma y saldo hay muchos conceptos de gastos que aquí no estaban incorporados, es raro ¿no? pero es que lo peor es que en los seis conceptos de gastos que están aquí, si lo compara con esto está la información que ha entregado la empresa. Ninguno de los 6... ninguno de los 6 cuadras, solo le falta comparar cifras, no tienen ni que sumar. Ninguno de los 6 conceptos cuadra. Claro, cuando vemos esto, nosotros nos ponemos alerta, se nota que ustedes no, pero claro, cuando entregan dos documentos absolutamente distintos, no es que ponga en duda uno u otro, es que se pueden dudar los dos. Motivo número 3, falta de documentación. A nosotros nos entregan poca documentación, les pedimos más, nos la niegan por escrito diciendo que no la tienen, al tiempo después del Pleno nos enteramos de que sí la tenían, y yo esto se lo enseñé a usted, señora González, y nuestro escrito y la razón que usted me dio era que no había leído bien el escrito, que como esto se había llevado de aquella manera y deprisa, que claro, qué nivelazo. Después el secretario dice en su informe que sí lo que no se han aportado documentación esencial, que efectivamente, este asunto plenario es nulo, pero si lo que no se lo entregó era auxiliar, vale porque ustedes ahora entregar un informe de la técnico catalogando de documentación esencial casualmente la que se nos aportó y como documentación auxiliar, casualmente, la que no se nos aportó. Cuando, hombre, hay cosas como las cuentas anuales o como la auditoría que puede servir de apoyo para asegurarnos nosotros también, pero los kilómetros, es esencial para el cálculo o, por ejemplo, los datos y los informes para ver los kilómetros que tienen que descontar de la línea 6 que se tiene que hacer cargo el operador que se tuvo que... se tuvo que calcular para descontarlo de la cuenta final, eso es esencial para saber el cálculo, pues se cataloga como auxiliar. Razón número 4, periodo de pago. Ni ustedes... ni ustedes, y he revisado la declaración de la alcaldesa al final y la suya, incluso una conversación que tuve con usted después del Pleno, ni usted sabía el periodo que se estaba pagando porque pensaba, porque así se debía hacer que la línea 1 a 5 se pegaba un periodo y la línea 6 uno distinto, y resulta que viendo la documentación, entre otras, porque no se puede hacer de otra manera, se está pagando el mismo periodo a las 6 líneas, y usted no





lo sabía porque usted se enteró por mí después del Pleno. Usted se enteró por mí y después lo ha intentado justificar, pero la sorpresa se la llevó conmigo. Intentaron justificar la reunión que tuvimos con la técnico lo del periodo, que bueno, que no pasaba, que se quedan 3 meses en el limbo y que si lo pide la empresa lo pide, que bueno, que es lo justo, que al final aquí no estamos hablando que vaya a pagar ni más ni menos, sino haya que pagar lo justo y el periodo que se debe de pagar. Motivo número 5, el informe de intervención. Claro, aquí los informes técnicos son importantes y son palabras de ley a los que nos gustan, a los que no nos gusta no. La interventora dice que, según su criterio, la empresa no debe obtener el beneficio industrial como está el contrato en precario por su culpa, hay que cubrir costes (...) el dinero, pero tampoco ganar, a ustedes eso no les gusta y dicen que hay que pagar el beneficio industrial, 70.000 euros más para la empresa en contra de los criterios de intervención. Alegaron en el anterior Pleno que, hombre, que es que el hombre tendría que ganar dinero, bueno, esa es su opinión, no la de la técnico, pero es que resulta que mirando la documentación vemos que... que el propietario de la empresa se autoasigna un sueldo de 5.000 euros al mes. Es decir, estamos hablando de 140.000 euros que insisto, es opinable o no si debe ganarlo o no, pero va en contra de los criterios de intervención. Pasa al Pleno y nos entrega unos documentos A-Z un montón de cajas que entregan después del Pleno y la documentación que tiene antes que no dejaron ver, nos la dejan ver después. Por cierto, en una declaración la señora Alcaldesa dijo a usted que teníamos a nuestra disposición, todas esas cajas A-Z que se había basado la técnico al hacer esos informe antes del Pleno. Absolutamente falso, las cajas A-Z llegaron después, es mentira que la tuviéramos nosotros, es mentira que la tuviera la técnico y, por supuesto, es mentira que la técnico lo usara para hacer el informe. Motivo número 6, precio de bonobús. El que quiera el señor, 8.25 para que sea más atractiva a los estancos. Bueno, la diferencia es que lo pagamos los fuengiroleños, y si lo quiere vender a 5 o 6 euros para que tengan más rentabilidad de los estancos y sea más atractivo, ¿quién lo paga? Los fuengiroleños. Motivo número 7, revisamos los ingresos y los gastos. Descuadran, se lo dijimos en la reunión técnica, ahí sí que nos agarramos, se lo dijimos en la reunión técnica, se lo dijimos... a partir de ahora iré con notario a todas las reuniones con usted, ya veo que habrá que actuar así, si éramos 4 personas, era, respete mi intervención, señora González, sumamos los bonobús, quería datos, se lo voy a dar. Sumamos los bonobús, no cuadra con lo que aporta el operador, sumamos los ingresos de la publicidad, algo muy sencillo porque son 12 facturas, una por mes, no cuadra con lo que dice el operador. Con respecto a los gastos, los que podíamos sumar, como respecto a la norma... como, por ejemplo, las nóminas, no cuadran, la que podíamos sumar, porque revisando la documentación y las facturas de gastos, faltan facturas. Yo no sé si habrá más o menos facturas de gasolina, pero facturas que son mensuales, como así lo indican los conceptos sabemos que faltaban. No podíamos confirmarlo, pero todo lo que pudimos confirmar y cotejar, todo descuadra con lo aportado por el operador, no por fallo técnico, por lo aportado por el operador. Razón número 8, la reunión técnica que tuvimos con usted y con la técnico y mi portavoz. En esa reunión, aparte de indicarle a todo a la técnica los fallos que había, usted dice que no se lo indicamos para que ella no lo cotejarán no, no, se lo indicamos todo, todo y lo que nos dijo la técnico es que por





favor nosotros revisáramos la documentación otra vez, le hiciéramos una cuenta déficit y se lo aportáramos a ella para cotejarlo, le dijimos que ese no era nuestro trabajo, que le habíamos indicado dónde estaban los fallos para que los cotejara ella que era la técnico, pero se le informó de todo y la técnico en esa reunión a nosotros, porque yo sé que en otras reuniones ha confirmado otros fallos, reconoció un error propio con respecto a la línea 6. La línea 6 hay unos erro... hay unos kilómetros que corren a cargo del operador y que, por lo tanto, esos kilómetros hay que descontarlos. Pues la técnico le pregunta al operador qué días del año salió esa línea para descontarlo porque por el COVID hubo unos mes... unos días que no salió. El operador dice que, durante 68 días, si no recuerdo mal, la línea 6 no sale y que por lo tanto tiene que descontar los 297 días, pues la técnico se equivoca porque todos somos humanos y en vez de descontar 297 días, descuenta 68. La técnico reconoce ese error cuando concretamente el portavoz se lo hace ver, y dice que bueno que no pasa nada, que la siguiente liquidación se le descontará. ¿Qué pasa? Que el señor secretario dice en su informe que, si hay errores técnicos, que la... que el acuerdo es nulo y se tiene que empezar de nuevo, y eso de descontar el otro año lógicamente no vale. Pues, no hará bien el informe técnico y dice que no, que ella no reconoció ningún error. Insisto, a partir de ahora las reuniones con notario con ustedes. Razón número 9, auditoría, la famosa auditoría... la auditoría empieza diciendo que se basa en hipótesis y estimaciones según la documentación que le ha aportado la empresa. Es más, si sigue leyendo la auditoría ve que hay una parte que dice que no consta directivos con remuneraciones y resulta que el director de la empresa, que es el dueño la empresa, se auto-asigna un sueldo de 5.000 euros. ¿Quiere decir que la auditoría está mal hecha? No, te está avisando que con la poca documentación que tiene ha hecho estimación e hipótesis, que ha hecho lo que ha podido. Razón número 10, cualquier gasto se cuela ¿que contraten gestoría?, se paga ¿que se paga gasolina de un coche individual, no sabemos si para uso del servicio o no? Se paga. Que el señor se asigna en vez de 3000, 4000, 5000, 6000 euros, pagan los Fuengiroleños. No hay problema. Pero es que resulta que leyendo los pliegos, que está claro que no se los ha leído usted, señora González. Como ha indicado el señor López, hay un límite lógico para que no haya una locura de gasto y haya un poquito de gestión económica por la empresa y se preocupe. Un límite de gasto que si lo pasamos a euros y le aplicamos el IPC, como indican los pliegos, hablamos de 75.000 euros. Hemos pagado ¡518.000 euros!, dice: el COVID. El COVID a ustedes le viene de maravilloso para cualquier excusa, pero es que ustedes revisan los años anteriores, señora González, cuando se ha pagado el servicio, cuando no había COVID nunca menos de 100.000 euros y el límite está, ahora con el IPC, en 75.000 euros, pero de todas formas hablamos del año en servicio, en los cuales solo la mitad había COVID y hablamos de 580.000 euros. Pero revise los años anteriores. ¿Quería motivos? Aquí los tiene, ¿No entiende por qué hemos presentado este recurso y nos oponemos?, ¿se indigna? pues señora González, imagínese cualquier motivo que pueda encontrar de lo que les he dicho. Ustedes tenían la capacidad técnica para verificar esto, no lo han hecho. Ver la cantidad a mala suerte de que en este grupo municipal había un experto en transporte urbano local y un economista, han tenido esa mala suerte. Pero a pesar de que no tenemos recursos materiales, ¿saben lo único que nos ha hecho falta para encontrar los





grandísimos fallos que había en la propuesta del Pleno que usted traía? Una libretita. Muchas gracias.

SRA PRESIDENTA: Para el segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el señor Romero

SR ROMERO (PP): Muchas gracias, señora Alcaldesa. Vamos a ver, el informe Efectivamente, se hizo el 22 señor López, se intentó subir el 24 porque no somos instantáneos. Es decir, no nos llega el último informe, hay que montar el expediente de Pleno y ¿a usted le molesta que se tarde 24 horas de montarlo? Pues lo siento mucho. Se quedará molesto y me a mí da igual que le moleste que tardemos un día en montar un expediente y lo siento, pero no es nuestra culpa que se caiga el sistema. Dice que no, que no cuadran los kilómetros, que no cuadra, vamos a ver, que no cuadran las cifras, que no cuadra en la cifra, le va a sorprender esto, es lo normal. Es decir, para eso se pone a disposición del técnico toda la documentación y para eso la estudia el técnico. El técnico tiene que llegar a coger cifras y después, según su mejor entender, realizar un informe, que es la propuesta que nosotros traemos, que esto creo que debe quedar claro, porque lo que están ustedes insinuando, Ciudadanos, Partido Socialista, Izquierda Unida, es que este equipo de Gobierno es el que hace las propuestas, es el que hace los informes, el que decide cuánto dinero, el que decide este equipo de Gobierno en ese caso, como en todos los demás, no decide nada. Se está basando únicamente en el informe técnico y ese informe técnico es el que se tiene que encargar de, si bien que hay un número y otro número, decidir si es 1 el otro, el de medio 1 más alto, 1 más bajo lo que sea, Lo decidirá su mejor entender. Entonces a usted le extraña una cosa, que es la cosa más normal del mundo y para eso tenemos técnicos que están dedicados a revisar esos números. La línea 7 es una nomenclatura interna. Lo digo para su tranquilidad es la línea que va el refuerzo de verano y la línea de refuerzo de los martes de Baratillo, es decir, es la línea 4, que se hace en sentido inverso. Y para ellos saber exactamente cuál es esa línea extraordinaria y que ingresos tiene, se la llama en esa boleta. Línea 7. ¿Qué quiero decir con esto? que esas preguntas que tantas dudas le generan son las preguntas que podían haberle hecho al concesionario, al técnico, porque además se quejaron de 4 días, ya han tenido más de un mes. Esas preguntas las podían haber hecho y las podrán haber preguntado por escrito. No hace falta que las traigan aquí, las puede preguntar por escrito y se la podía haber contestado tan rápido como me lo ha contestado a mí por WhatsApp el concesionario. Le he dicho ¿oye que es lo de la línea 7?; ¿de la línea 7? Pues es la 4 en sentido inverso, la que tiene el refuerzo de verano y el Baratillo ¿vale? El límite máximo de subvención como compensación de pérdidas. Dice usted que debería abrir en 2 expedientes distintos, por un lado, la subvención con el límite máximo y, por otro lado, la compensación de pérdidas, como se ha hecho con Biopark que no sé qué. Es decir, el Gobierno dice que está bien, obliga a las concesionarias a dar un servicio sin usuarios, genera una línea de ayudas a todos los municipios para compensar las terribles pérdidas que esto va a causar. Le parece estupendo que se les pague, pero usted dice que tiene que ir otro expediente. Los técnicos también dan el *ok*, los habilitados nacionales dan el





ok, aquí todo el mundo le parece bien menos al señor de Izquierda Unida. El señor López dice que esto tiene que ir en otro lado, igual que el señor Menéndez: “eso tiene que ir en otro lado”. Bueno, ¿por qué lo diga usted?, ¿Por qué lo diga usted?, No. Será lo que digan los habilitados, lo que digan los técnicos, esto no va con informes negativos que digan que esto tendría que ir por otro lado. No lleva a ese tipo de informe. Al revés, llegó un informe que está admitiendo que este dinero hay que pagarlo. Entonces, ¿por qué vamos a hacerle caso a usted? A lo que nos diga en Pleno, un mes y pico después. En vez de hacer caso a los informes que tenemos de los técnicos, de los habilitados, con el visto bueno del Ministerio, etcétera, etcétera. Es que...es que es una cosa increíble que ustedes aquí vengan a darnos lecciones, cuando nosotros lo que estamos haciendo es seguir lo que nos están diciendo esos habilitados nacionales y a tomar decisiones de que se debe y como se debe pagar. Bueno, diga por lo menos que es su opinión, que es su criterio, pero que usted está aquí afirmando como si usted fuera el doctor en leyes más prestigioso, en derecho administrativo de toda España y financiero y tributario. Vamos a ver: “contrato ilegal”, dice el señor Toro: “por estar la concesión en precario”. Efectivamente, el pliego es complicado, ya lo hemos dicho. Yo creo que es alucinante ver lo rápido que se les ha olvidado a ustedes la situación que hemos vivido esta legislatura. Es decir, les da exactamente igual y además desde un principio vinimos avisando y se dijo que el proceso de ese pliego no iba a ser sencillo, porque, repito nuestra aspiración de excelencia, nuestra aspiración de que Fuengirola esté por encima o innovando en todas las cuestiones, las que nos sea posible, es la que nos está llevando a realizar un trabajo ímprobo de redacción de un pliego que, hasta donde sé está a punto de salir, en el que vamos a tener un servicio de transporte urbano que va a revolucionar la movilidad en Fuengirola, eso a ustedes les molesta y ustedes dicen que es ilegal y ustedes dicen...Bueno, pues protesten. Nosotros seguiremos trabajando mientras ustedes siguen protestando, que es lo único que saben hacer. Desde luego, muy legal no será. Y si la solución que proponen es que deje de haber transporte público porque no hay otra solución a dicha ilegalidad, señor Toro, le digo que seguirá habiendo transporte público. Lo digo para tranquilidad de los ciudadanos que, viendo su intervención, dirán: “Demonios, tiene razón. Mañana se quitarán todos los autobuses de Fuengirola”. No, no se quitarán los autobuses de Fuengirola. Pueden todo estar tranquilos...eh Desde luego, para la redacción de ese pliego viendo lo inteligentes que son ustedes, lo sabios y profundos conocimientos que tienen, y dado que hasta ahora su aportación ha sido el equivalente a 0, nada en absoluto. Ni una sola idea. Yo les invito a que ustedes nos den todas las soluciones a las pegas que nos están poniendo, con toda la razón del mundo, porque las cosas hay que hacerlas bien. Las distintas personas que están viendo impedimentos en que nosotros aprobemos lo que queremos aprobar. Dicen que es un acto de fe es más...

SRA PRESIDENTA: Señor Romero, vaya terminando.

SR ROMERO (PP)...dice me lo tengo que creer, se lo tienen que creer, como siempre, como nos lo tenemos que creer nosotros por aquí parece que nosotros no nos tenemos que creer las cosas que cuando nos llegan los informes nosotros tenemos que





llegar y...imagínense la idea de este equipo de gobierno que deberíamos formarlos sólo abogados y economistas revisando cada cosa que nos llega, cada papel de cada técnico. El ayuntamiento, paralizado, paralizado porque ustedes quieren que se revise todo, no ese acto de fe es la misma fe que tenemos siempre, la misma fe que tenemos nosotros, la fe en la profesionalidad de nuestros técnicos, la fe en la honradez de la empresa, que ustedes también están poniendo en duda la fe en el trabajo que han hecho los auditores...

SRA PRESIDENTA: Les ruego que, si hablan entre ustedes, lo hagan en silencio porque no se entiende al ponente.

SR ROMERO: Unos auditores que dicen...

SRA PRESIDENTA: Lo más bajo posible discúlpeme, he cometido un error léxico.

SR ROMERO: Unos auditores que están verificando las cuentas mediante procedimientos conforme a las normas de auditoría NIA, ese que son los contenidos en las cuentas anuales, es decir unos profesionales que ustedes están poniendo en duda, pues nosotros si tenemos fe, ya que hablan de que tiene que ser un acto de fe o que se lo tienen que creer. Si creemos en esos auditores, también creemos en el Ministerio de Transporte cuando revisa la subvención. También tenemos fe en ese ministerio de la coalición de izquierda. También tenemos fe en el Ministerio de Hacienda cuando revisa ese impuesto de sociedades y dice que está bien, también tenemos fe en ese ministerio, es decir estamos haciendo un acto de fe. Es que un acto de fe es que hay que...es lo que hay que hacer. Ver que todas las personas, profesionales, técnicos, no un concejal con una libretita, por muy súper libretita que sea...no un concejal con una libretita, en vez de como una hoja *Excel* diga, esto es mentira, esto está todo mal, esto está todo mal, No, no está todo mal y es más en ningún caso, en ningún caso la técnico, que se ha sentido terriblemente violentada, y a esto les digo una cosa cuando quieran una reunión política se reúnen con nosotros. Cuando quieran una reunión técnica, llamaremos a los técnicos. Tener una reunión con técnicos para hacer acusaciones políticas y no llevar ni un solo dato. ¡Nunca más! ¿Quiere un notario? Va a tener 17 notarios en esas reuniones porque fue de vergüenza y se sintió terriblemente violentada a una persona que no tiene por qué estar metido en sus juegucitos de acusar sin dar pruebas. No tienen que estar metidos en esos juegucito. Por último y, para terminar, lo lamento, pero es que me quedan muchas cosas, pero solo voy a decir una. El pliego es del 94 en el pliego del 94 ya venía, que curiosamente, el que dirige la empresa debe tener un sueldo. Yo sé que ustedes a la izquierda le horroriza que la gente gane dinero porque usted quiere que todos seamos iguales. Ustedes quieren que aquí todo el mundo sea igual de pobre, Ustedes Venezuela les encanta y el capitalismo les horroriza. Fantástico. Ningún problema. Sigán ustedes con esa política que a nosotros nos viene fantástico. Pero lo que no pueden pretender es que alguien esté dirigiendo una empresa sin ganar ni un





duro. Es que es alucinante, que es lo que ustedes dicen. Se auto asigna un sueldo según su pliego, según su pliego del 94, entonces por Dios. ¿De qué estamos hablando? Es decir, y repito...

SRA PRESIDENTA: Señor Romero, vaya terminando.

SR ROMERO: la técnica no reconoció error, lo único que dijo fue: “*si ustedes han encontrado algún error, háganmelo saber para que yo lo revise*”. Es decir, tuvo un acto de humildad, el mismo que deberían tener ustedes que si están cometiendo ahora el error de acusar injustamente a las administraciones públicas, a los técnicos, a los ministerios, a todos los que han revisado estos papeles y les han parecido bien. Espero que un día vengan a Pleno y digan nos equivocamos y pidan perdón por su error.

SRA PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor Luna ¿no va a intervenir?, señor López.

SR. LOPEZ: Gracias, señora Presidenta el nivel argumental ha ido *in crescendo* con la intervención para terminar con la guinda de Venezuela. Señor Romero, ha tardado usted en ponerla, pero bueno, se esperaba también por esta parte de la bancada que usted recurriera ante la falta de argumento riguroso y sólido a esto. No me ha contestado la señora concejala de Movilidad porque no ha intervenido en segunda intervención, pero usted tampoco. ¿Cuál es el límite máximo de la subvención que el pliego establecía en el 94 de 7 millones de pesetas?, ¿Cuál es el límite actual?, ¿Hay límite?, ¿O es barra libre?, ¿Cómo va la cosa?, ¿Me lo puede contestar? Ya es la segunda vez que hago la pregunta a dos concejales, a ver si no voy a tener que hacerla también en ruegos y preguntas a la alcaldesa. Señor Romero su argumentación sobre que no le dio tiempo a montar el expediente, entonces todo puede entrar por urgencia, simplemente diciendo no me ha dado tiempo a montar el expediente, lo meto por urgencia. 24 horas, ustedes trabajan 24 horas, 365 días al año hasta las 12 y 1 minuto trabajan ustedes, porque ustedes ese argumento lo han utilizado ustedes aquí “no ha dado tiempo a montar el expediente” Estupendo me parece muy bien hasta que los ciudadanos vean que después lo que no trabajan son los de la bancada de enfrente. ¿Dice usted que el Gobierno supervisa la subvención?, ¿En serio, señor Romero?, ¿De verdad usted cree que alguien se va...va a creer ese argumento?, ¿Que el Gobierno del Estado de la Nación va a mirar la subvención que se le da al transporte público, a la concesionaria en Fuengirola en todos los municipios de España? Lo que ha hecho el Gobierno... (*Murmillos*) ¡No, deberían hacerlo ustedes! eso pa’ empezar. Deberían hacer ustedes revisar los números ustedes y no creer en lo que dice el concesionario a piejuntillas. Eso para empezar, que no se ha hecho nunca. ¿Usted cree...piensa que eso se lo va a creer alguien?, ¿Que el Gobierno del Estado va a mirar todas y cada una de las subvenciones de todos los municipios de España? El Gobierno del Estado lo que ha hecho una subvención adicional a la que hace todos los años porque el transporte público es deficitario, es deficitario. Y todos los años da subvención a los municipios españoles para el sostenimiento de los de los transportes urbanos municipales. Y este





año ha incrementado esas ayudas porque el efecto COVID pues evidentemente habrá creado más pérdida que lo normal, pero ¿que el Gobierno de España supervisa las subvenciones, Señor Romero?, eso no se lo cree nadie ¡Vamos! Eso no se lo cree nadie. Línea 7. Ha dado usted una explicación que se lo habrá contestado por WhatsApp, la concesionaria no sé, usted tiene el WhatsApp, yo no lo tengo. Y dice usted que es una nomenclatura interna que la línea 4 que se desdobra para el refuerzo de verano, ¿verdad? Pues la fecha de la boleta son de abril. Qué verano más largo tenemos en Fuengirola ¿no? El verano empieza en abril o en febrero porque en el tiquet pone febrero que después a mano en la boleta que va a mano grapada, no sé si usted sabe. ¿Ha visto usted la documentación? Yo sí, pone otra fecha. La máquina da una fecha, pone 19 febrero, pero a mano el conductor rellena otra fecha diferente. Si quiere, yo se lo pasé o le digo en que caja está, que se cuál es, es la del mes de abril, que tampoco corresponde, está la boleta ahí, si es de marzo o de febrero porque no sabemos, hay 2 fechas. Entonces o tenemos un verano muy largo o me tiene que dar otra explicación diferente. Dicen ustedes que hacen caso los habilitados nacionales. Depende, porque a la interventora mucho caso no le está haciendo. La interventora dice que no se puede pagar el beneficio industrial, pero ustedes si, ustedes pagan el beneficio industrial, da igual lo que diga la interventora. Pero le hacen caso habilitados nacionales, le hacen caso a los habilitados nacionales para lo que le interesa a ustedes cuando no le interesa ustedes, pues ya los habilitados nacionales no tienen razón porque es una sentencia de la Audiencia, porque no hay jurisprudencia, porque, porque, porque. Entonces yo le advierto aquí, como se lo ha advertido el señor Toro, como creo que lo ha hecho también el portavoz del Grupo Socialista. Ustedes están incumpliendo lo que dice la interventora en su informe 1156/2021, que dice literalmente que “hay que detraer el beneficio industrial”. Lo digo aquí para que lo sepan, para que después, cuando un juez les diga que han incumplido eso, no digan: es que no lo sabíamos, es que no entendimos el informe, es que nadie nos advirtió. Yo se lo advierto, que no tomen esa decisión y lo voy a poner en el recurso de reposición para que informe el secretario y la interventora, qué consecuencias legales pueden tener eso, para que ustedes lo sepan, para que ya lo sepan, y estén informados y que después, a sabiendas de eso, ustedes cometan el acto. Y eso llama prevaricación. Tiene un nombre. Por tanto, yo le advierto de nuevamente que eso habría que detraerlo. Se lo advierto porque lo pone en el informe de la...de la intervención, simplemente para que ustedes lo sepan y conste en el acta también de este órgano. Y después le voy a adelantar otro de los errores que nosotros vamos a poner en el recurso de reposición, sé que estoy haciendo mucho *spoiler* y lo van ustedes a leer un poquito el informe y van a saber el recurso que vamos a presentar, pues van a tener algunos datillos ya de antemano. Yo se los... yo se los voy a ofrecer aquí. Los kilómetros que según la concesionaria en su informe del 5 de mayo, en su solicitud de subvención por compensación de pérdidas. Información esencial que está en el expediente. Dice el concesionario en este documento de solicitud, que el total de kilómetros de la línea 6 son 49.430, supuestamente. Esto es lo mismo de todos los años está pasado por la Policía Local, el recorrido, la vuelta que dan los autobuses, ¿eh?, ¿Cómo es posible que en el informe técnico ponga que el recorrido de la línea 6 en total son 32 kilómetros más de lo que dice la concesionaria aquí? ¿Cómo es posible eso? No





sé, a lo mejor ha hecho la cuenta como lo hizo la concesionaria en el email, donde dice que hay que detraer 68 días, es decir supuestamente la línea 6 hubo 68 días que no funcionó, pero recorre más kilómetros de lo que dice en su solicitud en mayo a lo mejor las cuenta es que 7 por 4 no son 27 y si hace todas cuenta el concesionario con esa tabla de multiplicar lo mismo los números no le dan y no le salen. Es verdad que esto después lo corrige el 7, El 7 por 4, 27 lo corrige después el informe técnico, pero sí el concesionario hace los números como tiene la tabla de multiplicar el 7, complicado ¿eh? Y después me pueden explicar ustedes como los gastos de ingresos que hace referencia aquí el concesionario me vuelvo a remitir, información esencial contenida en el expediente de Pleno hace referencia a un periodo que no es el de la subvención y después los datos aparecen en los informes técnicos al céntimo ¿eh? Del 1 de julio 19 al 1 de julio del 2020, aquí está. ¿Cómo pueden esos datos clavarse en los informes técnicos, si son de otro periodo? Son cosas que yo creo que habría que aclarar. Yo digo, creo que ha hecho bastante *spoiler*, pero a lo largo de la mañana o mañana estamos intentando terminarlo porque intentamos, intentando ser lo más riguroso posible, estará nuestro recurso de reposición y bueno, que se tendrá que informar al respecto porque nosotros, como yo le digo, si hemos señalado errores concretos, hemos intentado explicarlo mejor posible y quizás nos estamos equivocando nosotros, pero esperemos que así sea, que seamos nosotros los equivocados y esté bien. Pero reitero la pregunta pa' que no se le olvide ¿cuál es el límite máximo de la subvención, según establece el pliego de condiciones técnicas de este contrato?

SRA PRESIDENTA: Señor Toro,

SR. TORO: Gracias señora Presidenta. Bueno, yo creo que hay que poner en contexto todo lo que aquí se ha dicho y yo creo, para que los vecinos al final entiendan cuál es la situación. Estamos, y perdona que me repita, pero es que es importante que los ciudadanos lo conozcan. Estamos ante un contrato totalmente ilegal, ilegal insisto que lleva 27 años, cuando debe llevar 25 y que han tenido, pues, enorme tiempo para poder sacar un pliego, han tenido más de 5 años desde que dieron la prórroga en 2014, ¿por qué no lo han hecho? ¿Es una responsabilidad de la oposición? Es una responsabilidad exclusivamente suya, con lo cual es una situación ilegal, pues se dice que es ilegal por su... por su desconocimiento, dificultad del pliego o porque, desconozco la razón. Estando ya ante un contrato ilegal, el propio habilitador nacional, como ha dicho señor López y está el informe de intervención que ese si estuvo en pliego en el ...en el anterior Pleno, dice que no se puede pagar el beneficio industrial y aquí sí se está pagando y más, advirtió en ese momento. Otra cosa que tampoco ha sido tampoco todo discutida es que, por omisión, o sea, por omisión, activa o pasiva, había documentación o no estaba o no nos quisieron dar cuando una solicitud expresa del Grupo Socialista, eso tampoco ha sido rebatido y está por escrito. Esa omisión activa, es decir, el no tener esa documentación que era obligatoria tenerla para hacer el informe, evidentemente, ya por sí sola deviene a la nulidad del acuerdo que se tomó en el anterior Pleno, pero bueno, y por eso se le dijo y creo que era lo más prudente dejarlo sobre la mesa para verlo. Y yo creo que estas 4 o 5 cuestiones pues no se han... no se han





aclarado. En cuanto a los importes, Pues es cierto que se ha hecho, ahora se ha aportado mucho más documentación para aclararlo. Aquí no se, no se trata de desconfiar de nadie o hablar mal de nadie, pero si se trata de fiscalizar el dinero público, yo creo que ustedes que más como gobierno y nosotros la oposición. Cuando alguien pide 500.000 euros habrá que ver si esos 500.000 euros son reales. Es decir, un trabajo normal de fiscalización. Eso no significa ni que esté robando la empresa concesionaria ni que el técnico lo haga mal a sabiendas o que ustedes quieren darle más, pero es que esa es la función. Pero lo que era indiscutible y por los 4 hechos que le he dicho es que esa documentación o no la tenían y lo dicen por escrito o no la querían dar, con lo cual en ambos caso, al no tener documentación esencial para ese acuerdo plenario ya deviene nulo de por sí. En cuanto al importe, de hecho, el señor López, pues la verdad que a mí también me gustaría saber cuál es el importe máximo que se puede pagar según el pliego, porque ahí hablaríamos ya de un pago contra pliego. Me imagino...me imagino señor, señor secretario, que eso lo puede hablar aquí en Pleno, que sería esa cantidad incrementado el IPC por los años que han pasado, me imagino, salvo que haya otro acuerdo que lo hayan modificado, que yo sepa no existe, con lo cual, eso sí sería interesante saberlo. Dicho esto, también hay que reconocer que lo que discutimos hoy, aquí, ahora, es el recurso que ha interpuesto el Grupo Socialista, que es cierto que, si bien verbalmente se ha dicho una serie de errores, en el escrito no están y coincide con la señora, con la concejal ponente que sí deberían haberse mencionado esos errores, por lo menos para tener un criterio que lo que vamos a discutir es que errores hay o qué cifras son erróneas. Aunque yo creo que se han mencionado bastante, que por lo menos no surgen dudas de que la cantidad que se abonó o se acordó el pago sea la correcta. Por eso nuestro sentido del voto en este caso, pues nos vamos a abstener porque entendemos que hay dudas realmente de la cantidad, pero es verdad. Y de ahí el señor Romero tiene razón, No se ha concretado que cifras son incorrectas exactamente. Gracias

SRA. PRESIDENTA: Señor Menéndez.

SR. MENÉNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo quiero empezar por algo que me ha recordado el señor Toro, que es cierto. O sea, nosotros, en ningún... en ningún momento, nosotros nos hemos opuesto a pagar a la empresa, en ningún momento. De hecho, nunca jamás, este grupo municipal había votado en contra del pago a ninguna empresa y nunca jamás, por lo menos del tiempo que yo tengo en mi cabecita había presentado un recurso para hablar, tanto, creo, quizá será por cierta gravedad, no por aumentar espectáculo como ustedes intentan hacer ver y fíjese la propuesta inicial de este grupo municipal fue ¿hay duda razonable? Dejemos el asunto sobre la mesa y veamos si hay que pagar lo que dice, menos o incluso más, a lo mejor y veámoslo. Pero ustedes dijeron que no, no sé si es cabezonería, si es porque o por no reconocer fallos, tiramos adelante y pagamos 518.000 euros, como no es su dinero como es de los fuengiroleños, pues venga, para adelante. De todo lo que he dicho no me ha contestado nada. No sé si va a contestar al último turno para no poder contra argumentar, pero bueno. Ha dicho que la reunión no dimos dato. Mentira. Bueno, usted no estaba presente, supongo que es lo que le han contado. En la reunión se dijeron todos





los datos al céntimo, con la libretita empecé abril y le dije todos los datos al céntimo todos. Lo que no se hizo que pidió la técnico fue que le que le pasáramos todos los datos 1 por 1 y después sumado y se lo pasáramos, le dijimos que lógicamente eso no es trabajo. Pero dijimos no sólo donde estaban los fallos, sino los números que estaban descuadrando, absolutamente todos, lo que pasa es que de verdad no dispongo el tiempo porque no he descubierto más todavía, incluyendo el fallo que reconoció la propia técnico, que tampoco se ha contestado a eso. Dice que si desconfiamos del ministerio, que revisa las cosas pero si ni la técnico, a la pobre, ha tenido la documentación, los acepta, si ni la técnica ha tenido la documentación ¿lo va a tener el ministerio? en caso de que supongamos que el Ministerio se pone a mirar los 8000 municipios de España. Después, pero a mí lo de la excusa del COVID. Mira cuando ha quedado tantas cosas me da tanta rabia que lo utilicen para todo. Dice que no se ha cumplido el límite del pliego, que sinceramente teniendo en cuenta las caras suyas que eran un poema, cuando hemos soltado esos argumentos, dudo que lo que lo supieran, dicen que era por el COVID, ¿y los años anteriores? Si nunca ha cumplido el límite. ¿Los años anteriores también había COVID? Después dice que el contrato es tan precario y no se ha hecho a tiempo porque había COVID. Pero si el contrato ha caducado en 2019, ¿Ustedes desde cuando tienen el COVID?, ¿Desde cuándo tienen conocimiento que había COVID? Mire ustedes son 15 concejales con dedicación exclusiva, son los máximos responsables del Gobierno. No los técnicos no la empresa si pasa fallo, son ustedes los máximos responsables. Y son ustedes los que tienen que mirar los informes técnicos, sino la parte del Pleno de la parte resolutive no existiría, lo que digan los informes para adelante, ni debatiríamos, ni comentaríamos, ni habría extensión de voto. Son ustedes los máximos responsables, dejen de poner en los primeros caballos al personal técnico, porque si cometen fallos porque todos son humanos y cometemos fallos, todos los responsables son ustedes, que son los máximos responsable del Gobierno, ustedes y a pesar de ello, con 15 concejales con dedicación exclusiva, 16 cargos de confianza y más de 800 empleados públicos y técnicos a su cargo, no han sido capaces de encontrar fallos, que los habían y eran bastante obvios. En algo le tengo que dar la razón, algo que ha repetido la ciudadana alcaldesa muchísimas veces y tiene razón. Y es que nunca nos habíamos preocupado en este tema. Esta vez sí, por el importe, porque mira, Pleno, le tengo que dar la razón y le tengo que pedir perdón a todos los fuengiroleños porque no hemos cumplido nuestra función fiscalizadora, porque cometimos el grandísimo error de confiar, que ustedes en este asunto lo hacían bien. Igual que hoy en día, por ejemplo, no hemos pedido las cuentas justificativas para la subvención de los clubes deportivos, ni hemos pedido la nómina, las horas extras y hemos comprobado que efectivamente, tal trabajador hace tales horas extra, porque confiamos que en ese asunto concreto hacen bien y en esto habíamos confiado que se hacían bien. Confiamos que lo estaba haciendo bien este asunto. Nos equivocamos y pedimos perdón, por confiar en ustedes y no salvaguardar los recursos públicos de los ciudadanos. Y ahora le voy a dar mi opinión porque todo los datos que he dicho antes son objetivos, matemática pura. Ahora yo voy a dar mi opinión personal que algo subjetivo a la mía, ni la de mi partido, ni la de portavoz, la mía, la del Alex. Yo creo que ustedes en esto no la han gestionado con mala fe. Teniendo en cuenta el desconocimiento es verdad que ha habían mentiras ahí





para intentar taparlo. Pero bueno, teniendo en cuenta el desconocimiento que tenían, las caras que ponían cuando salía algunos datos y tal, yo creo que ustedes no tienen conocimiento ninguno, que esto ha sido fruto de la dejadez, de la pasividad, de la nefasta gestión y cuando los diferentes grupos de políticos de la oposición han montado esos fallos ustedes por cabezonería y por no reconocer que se equivocan, han dicho para adelante y pagamos. Pero es que lo malo es que es dinero público y miren, como bien sabe, ya sabes, lo han dicho otros portavoces hoy, ustedes con su mayoría absoluta, igual que votaron a favor del pago, hoy rechazan este recurso, el mes que viene rechazarán el recurso de Izquierda Unida, pero esto saben ya que esto no se quede aquí, que seguirá su camino judicial. La justicia es muy lenta, muy lenta, pero efectiva y espero cuando llegue el momento, espero también que no echen culpa a los técnicos, el Partido Popular de Fuengirola y el Grupo Municipal del Partido Popular de Fuengirola y los 15 concejales que han votado, a sabiendas de los fallos que ha habido, espero que tomen las responsabilidades oportunas. Porque, insisto, la justicia es lenta pero efectiva. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Para cerrar ¿el señor Romero?

SR. ROMERO: Sí, muchas gracias. Dice el señor López que falta de...faltas de documentación rigurosa y sólida. Es que eso es cosa de los técnicos. La cuestión es que este es el debate que estamos teniendo. El debate que estamos teniendo es, a nosotros nos llega una documentación que vienen revisada por los técnicos que viene revisada por una auditoría, que vienen revisada porque con los datos de una gestoría, etcétera, etcétera, etcétera, ¿entiende? Y ustedes no están haciendo una argumentación técnica, ustedes están haciendo una argumentación política, porque si hubieran hecho una argumentación técnica, habrían enviado en este mes y pico, aunque sólo fuera una línea, un escrito en el que viniese una única línea donde dijeran hemos detectado este fallo, no, se lo están guardando. Me critica además que nosotros tardemos 24 horas en meter una cosa a Pleno y me dice que ya esta tarde o mañana, no me quiere hacer *spoiler*, nos está haciendo *spoiler*, pero que hoy o mañana lo metemos. O sea, vamos a ver. Efectivamente existen un día de trabajo que es el día que necesitas para terminar algo y usted mismo lo acaba de reconocer, porque si no podía haberlo metido ayer, lo acaba de reconocer que en vez de 32 han necesitado 33 días. Bueno, pues nosotros, en vez de 0 necesitamos 1. O sea que no entiendo, no entiendo esa crítica, me parece absurda. El Gobierno no supervisa por favor ¿de verdad se cree usted que los gobiernos dan dinero así como así, sin supervisar ninguna documentación? O sea, es una cosa que si se hace así a nivel nacional y se dan las subvenciones. Lo digo porque se nota que ustedes no han tenido responsabilidades de Gobierno y no han visto la cantidad de veces que, para nosotros recibir ese tipo de subvenciones, se nos ha pedido información, información complementaria, información complementaria, etcétera, etcétera, etcétera. Sí que la supervisan como es su obligación y aunque usted no tenga ninguna fe, cosa que está muy justificado en este Gobierno, le aseguró que los técnicos que están ahí, si hacen su trabajo y ese acto de fe que nosotros tenemos en los técnicos, en los habilitados nacionales, en la gente profesional que está trabajando la Administración pública, igual





que lo tengo con los de Fuengirola, lo tengo también con los de los distintos ministerios. La sentencia de la Audiencia no tiene jurisprudencia, no genera jurisprudencia. Y a mí me parece muy gracioso que ustedes dentro de toda la cantidad de informes que hay, hay una frase que no les gusta y es a la que se agarran. Es decir, todo, todo, todo, todo lo demás que dice que está bien a ustedes les parece que no y están aquí protestando y montando un circo, como ha dicho mi compañera, que efectivamente, lo que están montando un circo y yo les recuerdo, en el circo está el domador está el jefe de pista, pero también está el payaso triste y también están otros personajes. A ver qué tipo de personaje acaban siendo ustedes eso lo van a juzgar los ciudadanos en las próximas elecciones ¿eh? Agarrarse a ese único concepto es su especialidad. Todo lo demás que dice que está bien, lo ignoran. La frase que dicen que esto no debería ser así, ahí es donde atacan. Es decir, le dan credibilidad solo a lo que a ustedes les interesa. Porque si le dieran credibilidad a la totalidad no estaríamos teniendo este debate y no estarían montando ese circo del que estamos hablando, el tema de la estructura de costes, por cierto, de costes de personal etcétera, etcétera, que estaban hablando. Me han confirmado que en 27 años no ha cambiado el porcentaje de dicha estructura, en 27 años, el porcentaje respecto a la totalidad de los costes del servicio que han ido ampliándose con la línea 5 con la línea 6 con la ampliación de la línea, etcétera, no se ha modificado. No nos olvidemos que este año es el más barato, es decir de toda la historia del transporte público urbano, de por lo menos de esta concesión, en el que nos va a costar menos dinero es este, porque tenemos una subvención que precisamente va a cubrir, lo digo por la tranquilidad de los fuengiroleños y de su dinero, que precisamente va a cubrir casi la totalidad del servicio, eso es una cosa también curiosa. Se dijeron que hay dudas razonables, que lo dejemos sobre la mesa, que no es nuestro dinero. Ustedes dicen estáis pagando porque no es vuestro dinero es el de los fuengiroleños. Primero, yo soy tan fuengiroleño como usted, sino más. Es decir, aquí somos todos fuengiroleños, y nos interesa todo el dinero de los fuengiroleños. ¿Saben cuánto nos interesa a nosotros el dinero de los fuengiroleños? Lo suficiente como para ser el ayuntamiento más transparente de España, lo suficiente como para tener deuda 0 y no deberle nada a nadie. Y lo suficiente para tener la responsabilidad de a una empresa fuengiroleña con empleados fuengiroleños pagarle lo que nos están diciendo los técnicos que se le debe. Eso es lo que nos importa, a los fuengiroleños, transparencia, pagos rápidos, no deberle nada a nadie y que las empresas y los empleados cuyo sustento dependen del ayuntamiento cobren lo antes posible. No lo hacemos por cabezonería, como ha dicho, lo hacemos por responsabilidad. Y esto me gustaría remarcarlo y me gustaría que quede grabado en el cerebro de todos los que están viendo este Pleno. El miedo que debe dar que ustedes algún día, de manera potestativa le digan a una empresa o a un particular, espérese otro mes y otro mes y otro mes, es que necesité un año porque ya ustedes no ponen límite. Necesito un año para revisar estos números y usted, durante ese año si quiebra me da igual, porque a ustedes eso les da igual. Como siempre, van hablando de una cosa y haciendo otra. Amo Fuengirola, pero que se fastidien las empresas fuengiroleñas nos preocupan los fuengiroleños, pero que esos empleados entre su empresa en quiebra y se tenga que ir a la calle, esa es su manera de actuar. Ustedes no son consecuentes y ustedes no son consecuentes con los





informes técnicos y no son consecuentes con los datos que se le da. No es matemática pura y son los técnicos los que han revisado la documentación, señor Menéndez, no se trata de matemáticas usted no puede llegar a una reunión y decir está todo mal, está todo mal, cosa que dice siempre de todo, o sea, usted sólo es el súper economista que supervisa a todo el Ayuntamiento de Fuengirola y se da cuenta de que todo el mundo lo hace mal, menos usted. Creo que usted es el conductor que va en dirección contraria por la autopista diciendo “hay que ver, todo el mundo en dirección prohibida”, ese el ejemplo perfecto de lo que usted representa dentro de este Pleno. Lo que quiero dejarle a los fuengiroleños es con la tranquilidad de saber que todo lo que se está aprobando aquí se está aprobando con los informes pertinentes. La justicia es lenta, la justicia llegará y ha llegado en otras ocasiones y nosotros aquí estamos defendiendo lo que, con honradez, con nuestro mejor criterio, con nuestro mejor saber y con la confianza que la gente, después de tantos años de gestión impoluta, ha depositado en nosotros...impoluta...ha depositado en nosotros, lo que estamos haciendo, lo que creemos que es mejor para el transporte público de Fuengirola, lo que es mejor para las empresas de Fuengirola, para los propios fuengiroleños,

SRA. PRESIDENTA: Señor Romero, vaya terminando

SR. ROMERO: Y es por eso por lo que se aprueba esto. Si luego, igual que ocurre en otras ocasiones, hay que revisar algo, pues se revisará, no pasará nada, pero no vamos a someter a una empresa a una quiebra, porque ustedes necesitan 4, 5, 6, 7 meses para revisar unos papeles. Los papeles están revisados, están auditados por todos, lo repito, administraciones públicas que han intervenido en la redacción de esos papeles y es en eso en lo que nosotros confiamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Voy a hacer un turno de... una intervención global sobre el expediente, aunque la señora Mañas no le suela gustar. Pero como presidenta de la Corporación tengo derecho a hablar y hacer un resumen de que se está tramitando, porqué y en qué situación se encuentra. Estamos tramitando el abono de la subvención o de la ayuda al transporte público urbano que se lleva abonando desde el año 94 en base a un pliego de condiciones aprobado por el Partido Socialista junto con el Grupo Independiente. En aquel escaso año y medio que tuvieron de Gobierno tras una moción de censura que los fuengiroleños recordarán. Ese pliego fue aprobado por ustedes y año a año hemos abonado ese déficit de coste del transporte universitario sin que ningún grupo político, a excepción de Izquierda Unida, que se ha preocupado única y exclusivamente por pedir la documentación relativa al ejercicio 2018, sin que ningún grupo político haya pedido documentación, informes, etcétera. Y se tapa la herida el señor Menéndez diciendo, pidiendo perdón por no haber fiscalizado y cuando fiscalizan no hacen nada y me lo permite. Sí, sí, señor Menéndez. Es muy fácil tirar la piedra y esconder la mano porque tampoco han hecho nada en esta fiscalización. No, no han hecho nada. No han pedido un documento. No han pedido (*Murmillos*). Señor Menéndez, estoy interviniendo yo. No han presentado recurso...no han presentado...no han presentado a presentado un recurso sin contenido y ese lo hago yo y cualquier





ciudadano y cualquier vecino. Mire usted, recurso porque la documentación no estaba a disposición y porque la técnico reconoció una cosa que usted dice que reconoció. La técnico, por supuesto, manifiesta justo lo contrario... justo lo contrario entre usted y la técnico creo más a la técnico, lo digo abiertamente, lo digo abiertamente, no tengo ningún tapujo. Pero ha cometido usted un error en su intervención, dice sus técnicos, lo ha dicho expresamente su técnico, no es mi técnico, es una técnico del Ayuntamiento de Fuengirola, que en mi opinión, merece todo el respeto a su trabajo, usted no la ha respetado, no señor Menéndez, hoy especialmente no la ha respetado, pero la lleva sin respetar desde antes del Pleno del 29 de septiembre, porque si usted ha detectado errores y ha tenido una reunión, aunque usted lo haya dicho verbalmente, en su recurso debe recogerlo. Debe recoger cuáles son los errores que, a su juicio, justifica la postura. Se lo dije a su compañero en la comisión informativa que fue el viernes pasado y a pesar de que se lo dije, tampoco lo han presentado. Y yo me pregunto ¿si ustedes en todo tipo de escritos en todo tipo de procedimientos, en todo tipo de petición de información, hacen mención expresa, expresa a los errores que podamos cometer, a los documentos que quieren, a los informes equivocados a todo, ¿por qué en este expediente no? Si tiene usted claro que la técnico se ha...(señor Menéndez, le ruego que me deje intervenir). Si usted tiene claro que la técnico se ha equivocado en algo o en 18.000 cosas o lo ha hecho todo muy mal, como usted ha querido hoy hacer ver a la población, ¿por qué no dice usted por escrito y documentado en que se ha equivocado? Es muy sencillo. ¿Le estoy pidiendo algo extraño? Que sepan los ciudadanos que eso no lo ha hecho en un mes que ha transcurrido desde que se les comunicó que iba a ir a este asunto por urgencia y se le remitió la documentación a usted. Ustedes lo que quieren es lo que ha dicho el señor Romero, hacer un circo con un tema que no da pa' circo es un tema suficientemente importante. Y dice usted y alguno de ustedes, ¿ustedes se creen que el ministerio va a comprobar los datos? Claro que los comprueba. Perdóneme, perdóneme, señor Menéndez yo le puedo poner como ejemplo que fue hace 2 años. Creo recordar cuando se tramita la subvención ante el ministerio, el ministerio exige una auditoría que no existía y se le pide al concesionario que haga de urgencia esa auditoría para poder obtener la subvención. Por tanto, yo creo que si revisan la documentación, revisan que los datos estén correctos, revisan todo eso porque si no, no se puede pagar una subvención, al igual que nosotros, cuando tramitamos cualquier tipo de subvención a los clubes deportivos, a las cofradías, a las peñas, a los ciudadanos, a cualquiera, tenemos la obligación de revisar esa documentación y en este caso, el propio ministerio, después de presionar desde la Federación Española de Municipios y Provincias, ha concedido una ayuda extraordinaria para el transporte público porque a nadie se le escapa a nadie, salvo a usted. A nadie se le escapa que hemos vivido unas circunstancias especialmente, sí, sí, por más que usted quiera, especialmente graves, no sólo para el transporte público, para casi todo, para casi todo. A ustedes esa parte no les ha interesado, ustedes no...vamos no hemos recibido ni una sola llamada de ¿que se ha hecho con el transporte?, ¿Cómo se mantiene el transporte?, ¿Que qué decisiones han tomado respecto al transporte? Ni una sola. Pero ni el transporte ni, yo diría, a nada a nada, señor Menéndez y ustedes, el portavoz adjunto o teórico o no lo sé de este grupo, el señor, si, si el señor Álvarez me ha llamado creo que en un par de ocasiones durante la





pandemia, usted nada. El transporte que tanto les preocupa jamás les ha preocupado, pero, es más, durante este mes que ha transcurrido. A ninguno de esa bandada le ha preocupado el transporte urbano. Miren, escritos, el 27 de septiembre, el señor López, se le contesta el 29 de septiembre respondiéndole a todas las preguntas que nos planteaba. El 29 de septiembre el señor López presenta un escrito y se le contesta el 5 de octubre, dándole cita para el día 11 de octubre a las 9 y media. 5 de octubre, el señor López, cita con la técnico, se le cita el día 15 de octubre a las 10 de la mañana. El 5 de octubre pide copia, el 5 de octubre de 2021, pide copia del pliego de condiciones, el señor López, es decir, hasta octubre del 2021, no se ha molestado ni en pedir copia del pliego de condiciones y se le entrega el 14 de octubre. 25 de octubre, señor López, a las 13,51, 25 de octubre a las 13,51 pide nuevamente cita para tener acceso a la documentación se le contesta el 26 de octubre, dándole cita para el mismo día a las 12, 26 de octubre. Ayer a las 13,46, ayer a las 13,46, el señor Toro pide cita para tener acceso a la documentación Ayer a las 13,46 cuando el Pleno sabíamos todos que era hoy a las 9 y media, pero sin convocarlo, ya sabíamos que era hoy a las 9 y media, porque todos sabemos que es el último miércoles del mes, a las 9 y media, salvo que haya alguna circunstancia excepcional que siempre se les hace saber. Por tanto, ningún grupo político ha tenido interés en este tema. Ninguno. Sólo han querido hacer el circo con un escasísimo respeto a la técnico municipal que, como le dije en la comisión informativa, ha podido cometer errores sin duda, sin duda, errores involuntarios. Y a ustedes les ha faltado, les ha faltado la buena voluntad de intentar ver con ella, de aportarle la documentación de esos errores. Les ha faltado eso porque ustedes lo que querían era circo, guerra, presión mediática, falsear la información, porque son ustedes expertos en eso, expertos. Si ustedes hubieran querido de verdad resolver este asunto, ustedes hubieran presentado su recurso, que nadie les quita el derecho a hacerlo. Igual que el señor López, que necesitará 3 meses para preparar un recurso aportando...aportando los errores. Y la técnico, sin ningún problema los analiza y los contesta. Pero no lo han hecho. No quieren hacerlo por escrito. La pregunta es, ¿por qué?, Por qué? ¿Por qué le da miedo poder estar equivocándose, señor Menéndez? poder hacer el ridículo por escrito respecto de errores que usted... No necesito que me conteste, no, es que, es que la pregunta...la pregunta es obvia. Usted no ha presentado ninguna documentación...

SR. MENENDEZ: Señora Mula. Ruego que si no quiere que conteste no me haga preguntas

SRA. PRESIDENTA: Señor Menéndez le llamó al orden por primera vez y lleva usted interrumpiéndome desde que he comenzado a intervenir. Simplemente no les ha interesado. No han tenido voluntad porque lo que querían era circo, circo. No les ha importado la honestidad y la profesionalidad de “mi técnico” porque lo han definido ustedes así. “Su técnico”... no es mi técnico. Es el técnico municipal, el técnico del Ayuntamiento de Fuengirola, la técnico que ha hecho durante un montón de tiempo ese informe y en mi opinión, muy trabajado ¿qué ha podido cometer errores? Seguro, seguro, pero ¿cuesta mucho trabajo presentar un documento donde se diga creemos que





hay un error en este punto, en este punto y en este punto? Y pide usted perdón por no fiscalizar. ¿Tiene usted todavía? No Señor Menéndez le llamó al orden por segunda vez. No ha habido voluntad, no ha habido voluntad, no quieren tener información, no quieren que se les conteste sobre eso que ustedes consideran error y simplemente han montado el circo. Y respecto del señor Toro, yo le invito. Le invito. No, le invito a que pregunte en el municipio vecino que gobiernan ustedes (*Murmullo*) ... con el Partido Socialista, que pregunte si en el contrato de limpieza y de recogida de residuo que lleva vencido creo que son 3 años, creo 3 o 4 años. Sí se está pagando o no el beneficio industrial. Yo, simplemente pregunte, pregunte y obtenga la respuesta

SEÑOR TORO: Si quiere, si me permite responder...

SRA. PRESIDENTA. No, señor Toro. Los pliegos de condiciones se comienzan a preparar, señor Toro, meses antes de la finalización del contrato, no de la prórroga, de la finalización del contrato. El contrato terminaba en septiembre del 2019 y se comenzó la preparación contratando externamente el estudio económico financiero, porque no teníamos en ese momento personal cualificado para preparar ese pliego... Ese estudio económico financiero en el que además se pretendía dar un cambio sustancial al transporte urbano, en el sentido de establecer la gratuidad, de establecer más líneas, de establecer más frecuencia. Todo eso se comenzó y efectivamente, hubo un parón, nos guste o no nos guste. Todas las administraciones públicas, todas sin excepción, han tenido retrasos en las tramitaciones de todos los pliegos y en todas las administraciones públicas existen Pliegos vencidos de hace 2, 3 e incluso más año. Puede usted preguntar en todos los ayuntamientos. Puede preguntar a la Junta de Andalucía, puede preguntar en el Estado, que ha pasado con sus contratos, también puede preguntarlo, por tanto, la pandemia, nos guste o no nos guste, ha sido el peor momento de la historia reciente de todas las administraciones públicas. Y no lo digo yo, vaya usted o pídale a sus representantes en la Federación Española de Municipios y Provincias o de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que se habla en el seno de ambas. Ese es el gran problema en este momento de la Administración, el parón, aparte de lo económico, aparte de todo eso, el parón que se ha producido en la tramitación de todos los expedientes. Yo creo que por razones obvias y en nosotros, además, se complica aún más el tema del transporte porque no tenemos un gabinete técnico especialista en esta materia y los que son especialistas en esta materia hasta este momento no han aportado nada, nada. Y sí, estamos trabajando contrarreloj y puede decir el secretario que está hoy aquí presente, si quieren luego, lo hablan con él. Cuántas veces le he llamado para ver cómo va ese pliego técnico y ese pliego administrativo porque han presentado el documento y se está revisando en la Secretaría y corrigiendo porque es un pliego diferente. Es un pliego con un coste económico altísimo para las arcas municipales. Un pliego que no tiene precedente y que hay que trabajarlo muy bien y sí, nos hemos retrasado, no, no me duelen prendas, lo he dicho desde el minuto 1 y lo sigo diciendo nos hemos retrasado, pero le aseguro de que la pandemia ha sido un elemento clave en ese retraso, sino probablemente a lo mejor no para llegar a tiempo, seguramente que no, pero que a lo largo de 2020 hubiéramos sacado ese pliego y se ha





retrasado...y se ha retrasado y esperamos poder sacarlo en unos días, y hoy lo que estamos aprobando aquí es desestimar un recurso que ha presentado el Partido Socialista para que no se le pague al concesionario del servicio, esos sobre costos que ha tenido altísimos en el transporte urbano como consecuencia de la COVID-19 y no es una excusa, es una realidad ¿quién no ha tenido sobrecostos como consecuencia del COVID-19? y especialmente en los servicios públicos. Pero es que además pide que no se le pague sin fundamentar, sin presentar documentalmente los teóricos errores que ha cometido la técnico y creo que no tiene ni fundamento que pidamos que no se pague algo que no somos capaces ni de documentar. Por tanto, nosotros vamos a desestimar el recurso y no tenga ninguna duda que pediré a la técnico que revise sus números, que revise las cuentas, a ver si ha podido cometer algún error, pero lo haré desde el respeto a su trabajo, desde el respeto a su conocimiento, desde el convencimiento absoluto que ha puesto su mejor saber y entender en la preparación de este documento y no, desde luego, desde la crítica desafortunada que he visto en el margen izquierdo de este salón de Plenos. Vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor de desestimar el recurso? ¿En contra? ¿Abstenciones? Se desestima el recurso presentado por el Grupo Municipal Socialista.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2021.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por 15 votos a favor (PP), 7 votos en contra (6 PSOE y 1 IU-QV) y 3 abstenciones (2 C's y 1 VOX), se acuerda **aprobar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DE PAJARES”

Propuesta que realiza el Concejal Delegado de Urbanismo en relación con la solicitud de deslinde del trazo del tramo 2 de la vía pecuaria “Vereda de Pajares” (29054002) realizada por la entidad **TORREBLANCA DEL SOL, S.A.**

“Que mediante resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por lo que se aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuengirola, provincia de Málaga (V.P. 145/01) entre ellas el Tramo 2 de la Vía Pecuaria Vereda de Pajares.

Que mediante Oficio de 27 de Junio de 2020 emitido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía se declaró competente a este Ayuntamiento para el acto de deslinde del Tramo 2 de la Vía Pecuaria Vereda de Pajares.”





Por lo expuesto, y resultando que de conformidad con el artículo 9.9 de la Ley 5/2010 de 11 de Junio de autonomía local de Andalucía, otorga a los municipios andaluces, entre otras, la competencia sobre el deslinde de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Incoar expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada “Vereda de Pajares”, de conformidad con la propuesta redactada por los servicios técnicos municipales de fecha de 2 de Junio de 2021, y que obra en el expediente.

Segundo.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de la fecha de las operaciones materiales de deslinde, con veinte días de antelación, como mínimo, al fijado para su comienzo. Y todo ello sin perjuicio de la notificación personal a los interesados en el plazo máximo de diez días desde la resolución de anuncio de las operaciones materiales, en el que se les dará traslado del acuerdo de inicio y de la clasificación correspondiente.

Tercero.- Que de conformidad al art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde, será dictada en un plazo no superior a dieciocho meses contados desde el inicio del expediente y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto. Cuarto: incoación del expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda de Pajares. Tiene la palabra el concejal de Urbanismo, José Sánchez.

SR. SANCHEZ (PP): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, lo que se trae a Pleno para su aprobación es incoar un expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda de Pajares, para que todos nos ubiquemos el sitio por el que se va a proceder a deslindar esta vía pecuaria, concretamente es el área de Planeamiento Integrado 09, el API 09, que se encuentra en la parte alta de Lirón, una vez que cruzamos la autovía por encima de la autovía. Comentar al respecto que, aunque nuestro Plan General de Ordenación Urbana aparezca el dibujo por donde se traza la vía pecuaria está se encuentra en realidad solamente clasificada y no deslindada. El deslinde como tal es el acto administrativo por el que se definen los límites de una vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de extracto de clasificación. Mediante resolución de 18 de septiembre de 2002 de la Secretaría General Técnica, se





aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuengirola y entre ellas la del tramo 2 de Vía Pecuaria, Verdad Pajares, que es la que venimos a incoar expediente para su deslinde. En este acto, la vía pecuaria aparece identificada en el API 09, no adaptándose a la topografía del terreno, por lo que se justifica que, por razones de Planeamiento la propuesta de deslinde se lleve justo al término municipal de Fuengirola, donde deslindes se adaptan a la topografía existente, resultando un recorrido cuyas condiciones para el tránsito pastoreo son acordes a su clasificación. La Propuesta de deslinde se realiza en el Ayuntamiento el 15 de noviembre del 2018 por la entidad Torreblanca del Sol, Sociedad Anónima, mediante oficio de 27 de junio de 2020, emitido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo de la Junta Andalucía se declara este Ayuntamiento competente para el acta de deslinde del tramo 2 de la vía pecuaria de Vereda de Pajares, por lo que se propone este Pleno: Primero: incoar a expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda de Pajares, de conformidad con la propuesta redactada por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2 de junio de 2021 y que obra en el expediente. Segundo: proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la fecha de las operaciones materiales de deslinde, con 20 días de antelación como mínimo al fijado para su comienzo. Y todo ello sin perjuicio de la notificación personal a los interesados en el plazo máximo de 10 días desde la resolución del anuncio de las operaciones materiales en el que se da traslado del acuerdo de inicio y de la clasificación correspondiente. Y, tercero: que de conformidad con el artículo 21 del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la vía pecuaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde será dictada en un plazo no superior a 18 meses contados desde el inicio del expediente y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por ahora nada más señora Presidenta

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LOPEZ: Gracias señora Presidenta En principio desde nuestro grupo municipal no vemos ningún tipo de problemas en el expediente. Es verdad que se ha cambiado el recorrido en cuanto lo que marcaba la Junta de Andalucía, a lo que finalmente se redacta desde el Ayuntamiento, que somos los competentes para ello, según nos aclaran también tanto el arquitecto municipal como asesor jurídico de Urbanismo en la sesión de Comisión Informativa, pero que parece ser que el recorrido que establecía la Junta no era acorde con la realidad y de que vemos en el expediente tiene más sentido. Además, aéreamente se puede ver cómo discurre por el por la vereda, ya que está prácticamente hecha y finalmente cómo será la Junta, hay un plazo de exposición pública y será la Junta la que puede hacer alegaciones, incluso los terceros interesados. Pues de momento nosotros, a no ser que algún portavoz de otro grupo ponga otro tipo de cuestión sobre la mesa, en principio no vemos ningún tipo de problema a este expediente de deslinde.

SRA. PRESIDENTA Señor Luna.





SR. LUNA: Muchas gracias, señora Presidenta. No, yo no me voy a extender mucho en este asunto, ya que el concejal de Urbanismo ha explicado todos los detalles de este punto del orden del día. Bastante claridad se trata de atender la solicitud de la sociedad Torreblanca del Sol mediante la adecuación de este expediente y estamos facultados para ello por la Junta de Andalucía, somos competentes, no tenemos ningún tipo de objeción a que se lleva a cabo... el trazado va a discurrir por la limitante Fuengirola y Mija, queda bastante claro y, por tanto, nada que objetar. Nada que añadir. Somos competentes para ello. Por tanto, votaremos a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro.

Sr. TORO: Gracias, señora Presidenta. Como bien ha explicado el concejal ponente, pues traemos ese deslinde de la vía pecuaria Vereda Pajares presentada por la entidad Torreblanca del Sol, S.A. en el expediente es cierto que hay un tira y afloja entre el Ayuntamiento y la Consejería porque el Ayuntamiento entiende que la Junta de Andalucía que le corresponde hacer ese deslinde, la Consejería dice que el Ayuntamiento, pero al final se acuerda que tiene que ser el Ayuntamiento la entidad competente para hacer el acto que vamos a realizar hoy ¿No? El que venimos a su aprobación, aparecen los informes favorables para la tramitación del mismo, y si es verdad que al principio nos...nos dio varias dudas porque hay que recordar y perdóneme, pero es un tema bastante técnico, pero lo tienen que saber que la vía pecuaria es un itinerario, o sea son bienes del Estado, en este caso son inalienables, imprescriptibles, inembargables, ósea que estamos hablando, estamos tramitando un suelo público. Digamos que, aunque hay un escrito en el registro de la propiedad que la contradiga, tiene preferencia como suelo público y así lo dice la ley. Y por eso que como vimos algunas carencias en el informe pedimos un informe aclaratorio, al arquitecto municipal sobre 3 puntos. En primer lugar, si había algún tipo de expediente disciplinario urbanístico en ese terreno, es decir, si esa modificación no va a afectar a alguna construcción ahora o donde va a irse ese cambio, en segundo lugar, si ese deslinde afectaba a otra parcela colindante y en tercero, si se cumplían normativa que establece la ley que establece una anchura mínima de 20 metros. A esto nos ha contestado el arquitecto municipal diciendo que no hay ningún expediente disciplinario urbanístico en esa zona, o sea no hay ninguna construcción, que se conozca, que tampoco queda afectada esa modificación en otro sentido, otra parcela o construcción, dónde queremos llevar ese deslinde y que también se cumple la anchura mínima que se establece por ley de 20 metros, con lo cual ha aclarado esa duda y estamos todos correctos, votaremos a favor de la propuesta. Gracias

SRA. PRESIDENTA: Señora Mañas,

SRA. MAÑAS (PSOE): Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve. Pues para compensar un poco los más de 3 cuartos de hora que utilizó el PP en el anterior punto, en lo que se refiere a esto, nos parece totalmente razonable





que se delimite el espacio por el que discurre esta vía pecuaria, pero ofreciéndose al deslinde de esta cañada. Consecuentemente, vamos a votar a favor de esta propuesta. Gracias,

SRA. PRESIDENTA: señor Sánchez. Tiene alguna consideración, ¿No?

SR. SANCHEZ: Nada, simplemente agradecer a todo el grupo político su posicionamiento a favor de este deslinde, simplemente quiero matizar que no se ha procedido a un cambio del trazado de la vía pecuaria, puesto que no estaba deslindada. La vía pecuaria estaba clasificada dentro de un sector, que en este caso es el API 09. Eso no significa que existiera deslinde como tal. Lo que traemos aquí es la propuesta de deslinde. Por lo tanto, por ejemplo, a toda solicitud de certificaciones por parte del señor Toro al arquitecto municipal, acerca de que, si es legal el cambio de trazado, de que, si por el cambio de trazado propuesto pasa alguna, hay algún expediente disciplinario urbanístico que así, por el cambio de trazado pasa o hay alguna construcción que le afecte desde el punto de vista de partida. Desde... a mi entender, mal planteada la pregunta porque no hay un cambio de trazado como tal. He dicho en mi exposición de motivos que, aunque en nuestro Plan General de Ordenación Urbana aparezca la traza de la vía pecuaria dibujada, no existe en realidad como tal, está clasificada dentro de ese término de... ese área de planeamiento integrado, pero no está deslindada. Lo que traemos ahora es el expediente de deslinde que nos va a marcar exactamente por dónde va a ir la vía pecuaria y a partir de ahora, si podríamos hablar de que ya existe una vía pecuaria en un sitio determinado. Y si un futuro hay una modificación de esta vía, si estaríamos hablando de una modificación del trazado, pero no ahora, no es el caso. Reitero mi agradecimiento a todos los grupos políticos por el voto a favor.

SRA. PRESIDENTA: ¿Hay alguna intervención? ¿No? Entiendo que se aprueba por unanimidad de todos los grupos políticos.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Infraestructuras, en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2021.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por **Unanimidad**, se acuerda **aprobar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo

PARTE NO RESOLUTIVA





6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMO VEHÍCULO DE UNA CIUDAD INCLUSIVA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuengirola desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Los municipios son muy importantes a la hora de implementar y garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos y ciudadanas. En ellos se crea una relación de carácter transversal entre los vecinos y vecinas, ya que son los espacios en los que se impulsa la cohesión social, la educación, la cultura y la democracia. Estos derechos fundamentales deben ser promovidos para todos los individuos por igual, independientemente de su condición social, lugar de procedencia, edad o discapacidad, siendo uno de los principales desafíos la falta de concienciación y comprensión, así como el estigma y las actitudes negativas contra las poblaciones vulnerables.

Entre estos grupos vulnerables se encuentran las personas con algún tipo de limitación funcional. En la provincia de Málaga hay un total de más 135.000 personas (casi el 10% de la población) con algún grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%. Así mismo, otras circunstancias personales afectan a la vida diaria de muchas familias que encuentran dificultades para su integración, viéndose en situaciones de posible riesgo de exclusión social o de vulnerabilidad económica. Ante estas circunstancias, los Ayuntamientos no deben permanecer ajenos, entre otras razones, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.2, 10 y 14 de la Constitución Española.

Es, por tanto, responsabilidad de toda la ciudadanía y, sobre todo, nuestra, como representantes políticos de todos los vecinos de Fuengirola, promover acciones que fomenten la plena inclusión de todos los colectivos. Ser una persona con discapacidad, proceder de una cultura diferente o tener menos recursos no debería ser un hándicap en nuestra sociedad.

En este sentido, la educación es la mejor vía para transmitir los valores de tolerancia y diversidad, entendidos como elementos enriquecedores para el conjunto de la población. Para ello es fundamental educar y formar a niños, niñas y jóvenes en la sensibilización social y una forma muy positiva de hacerlo es mediante la actividad deportiva, mediante el deporte.

El deporte lleva años mostrando que no hay barreras para la diversidad funcional, que no entiende de idiomas, naciones o clase social. La puesta en marcha de iniciativas inclusivas centradas en la actividad física y deportiva es uno de los grandes





campos desde los que debe trabajar el Ayuntamiento de Fuengirola. Proyectos desarrollados en el propio espacio urbano, contribuyen al desarrollo físico y social de quienes los practican, permiten generar nuevos lugares de encuentro para la ciudadanía y promueven ciudades más amigables, solidarias y cohesionadas.”

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno Corporativo para su aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Crear y organizar unas jornadas deportivas inclusivas dirigidas y enfocadas a la ciudadanía infantil y juvenil de la ciudad, con el fin de promover la convivencia de todos los vecinos y vecinas, independientemente de su procedencia, situación social o diversidad funcional.
2. Acoger competiciones de deporte inclusivo para sensibilizar sobre la importancia del deporte y las capacidades de las persona.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMO VEHÍCULO DE UNA CIUDAD INCLUSIVA.

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Fuengirola de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente enmienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La moción presentada por el grupo socialista para la promoción del deporte inclusivo es acertada y necesaria, pero consideramos que para poder lograr el objetivo que persigue la moción, en la formulación de sus acuerdos debería incluirse la necesidad de una dotación presupuestaria que pueda servir para financiar el coste derivado de una auténtica integración del deporte inclusivo en nuestra ciudad de forma permanente y estructural y no únicamente como eventos o competiciones aisladas.”

Por todo lo anterior se propone incluir en la moción el siguiente **acuerdo**:

3. Contemplar en los presupuestos la financiación necesaria para dotar a las instalaciones deportivas municipales y clubes, de los medios materiales y humanos, así como de las adaptaciones necesarias para que el deporte inclusivo sea una





Durante el debate de este punto abandona la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Francisco José Martín Moreno, incorporándose nuevamente, al comienzo del siguiente punto del orden del día

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos ya a la parte no resolutive punto 6 Moción del Grupo Municipal Socialista para la promoción del deporte como vehículo de una ciudad inclusiva Señor Álvarez,

SR. ALVAREZ (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos los asistentes y a los que nos siguen por los medios de comunicación. Hoy traemos a Pleno una moción en la que hemos querido conjugar deporte como vehículo para una ciudad un poquito más inclusiva. Los municipios, desde las políticas públicas locales, tenemos la misión de garanti... de garantizar los derechos fundamentales de todos por igual, independientemente de condición social, edad, procedencia o diversidad funcional. Dentro de las políticas inclusivas hay... hay dos grandes grupos que hay que prestarles especial importancia. Por una parte, la diversidad funcional, en la provincia de Málaga tenemos más de 135.000 personas, casi el 10 % de la población con algún grado de discapacidad reconocida igual o superior al... al 33 %. Por otra parte, tenemos la exclusión social, familias que se encuentran en dificultades para su integración por diferentes circunstancias que afectan a su vida diaria, viendo ese posible riesgo de exclusión social o de vulnerabilidad económica. Ante esta circunstancia, los Ayuntamientos no podemos permanecer ajenos, debemos actuar y tomar responsabilidad para promover acciones que fomenten la inclusión de todos los colectivos, de todos. Es muy importante educar en valores de tolerancia y diversidad desde edades tempranas, y siempre el deporte, la actividad deportiva ha sido una gran herramienta para ello, el trasladar el FairPlay, la diversidad, el juego limpio, la ayuda. De hecho, bueno, en Fuengirola tenemos diferentes valores, aspectos destacables y tradiciones, y creo que el deporte es uno de ellos. Como ejemplo tenemos, como en todos los Plenos, nuestra alcaldesa felicita un largo listado de grandes campeones y campeonas de nuestra ciudad, jóvenes de gran... de gran mérito destacando en el deporte que nos hace brillar con luz propia como municipio. Vayamos un paso más allá, apostemos por llevar a cabo proyectos, que es un poco lo que aquí venimos a proponeros, que contribuyan al desarrollo físico y social y que permita generar lugares de encuentro para las personas, promoviendo una ciudad más amigable, más solidaria, más cohesionada. Así la... la puesta en marcha de iniciativas inclusivas, como se hace en otras ciudades, centradas en la actividad física y deportiva es uno de los grandes campos desde los que se debe y desde los que podemos trabajar desde el Ayuntamiento de Fuengirola. Por estas razones, proponemos y esperamos contar con el apoyo y confianza de... de todos los grupos municipales, de organizar jornadas deportivas inclusivas con el fin de promover esa convivencia, independi... independientemente de





su procedencia y situación social o diversidad funcional. Y también acoger competiciones de deporte inclusivo para sensibilizar la importancia del deporte y las capacidades de las personas. El Grupo Municipal Vox también ha querido añadir una enmienda que es la de contemplar los presupuestos... en los presupuestos la financiación necesaria, por nuestra parte, lógicamente, la aceptamos. Y esto que estamos aquí contando, a ver, no queremos inventar la pólvora ya se viene haciendo en muchos sitios, se trata de replicarlo y seguramente mejorarlo. Ejemplos que ya se vienen haciendo con gran éxito y demostrando las virtudes de este tipo de actividades en Madrid, Barcelona, Murcia, Guadalajara, Plasencia, actividades que podamos contar, por ejemplo, con deportistas paralímpicos españoles de élite si es posible, que resultan todo un ejemplo. Son actividades que pueden, permiten abarcar aspectos como la formación de técnicos en diferentes disciplinas deportivas, la inclusión o clasificación deportiva, prestación de material deportivo, etcétera. En fin, lo que buscamos realmente es que permita ver y practicar en nuestro municipio diferentes modalidades deportivas de deporte adaptado y así conseguir normalizar la discapacidad, promover el deporte y la inclusión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ: Gracias, señora presidenta. Evidentemente, desde nuestro grupo municipal nos vamos a posicionar a favor de la... de la moción que presenta el Partido Socialista. El deporte como vehículo de integración social es innegable, ¿no? Es algo que se debe de poner en marcha por parte de las... de las administraciones públicas como forma de integración social a todos los niveles, tanto a nivel de físico, como es la propuesta del portavoz socialista, en el caso de personas que tengan algún problema físico, como aquellas personas que son vulnerables e incluso para ver su integración social con personas residentes, extranjeros o inmigrantes que vienen, y es un vehículo más para la integración de todo... de todo el mundo porque es, como decíamos, el deporte un vehículo de interacción social. Creo recordar y no sé si se siguen haciendo, que, en nuestro municipio, en las playas de nuestro municipio, había este tipo de jornadas que eran organizadas con la Concejalía de Deporte y asociaciones y donde se realizaban deportes adaptados en la playa. De hecho, participaban como voluntarios, pues, alumnos de Tafal, de Mijas, etcétera, etcétera. No sé si se siguen haciendo, pero algo así ya se había... se había hecho en la playas, no es quizás la mejor en todas las instalaciones o eventos concretos fuera de playa, pero creo recordar que había este tipo de jornada que se realizaba desde el Ayuntamiento. Yo creo que, en este aspecto, un papel fundamental lo debe de jugar las asociaciones, ser partícipes de esta propuesta y no solamente partícipes, que trasladen las necesidades que tienen las personas que sufren este tipo de discapacidad y qué necesidades deportivas tienen. Es decir, ¿comprar material en todas las instalaciones? Pues, quizá, ¿adaptado? Pues, quizás, si no hay personas que vayan a practicar tenis adaptado, pues, no necesitamos material para hacer tenis adaptado. Entonces, primero tenemos que conocer qué necesidades tenemos en el municipio, cuántas personas quieren practicar deporte y qué deporte quieren practicar. Una vez que tengamos como mínimo esas premisas, vamos a hacer las inversiones





necesarias, pues, no vamos a adaptar una pista en el pabellón Juan Gómez Juanito para *hockey* adaptado si después no tenemos participantes en *hockey* adaptado, porque los que tienen problemas físicos quieren jugar al tenis o al revés, ¿no? O vamos a adaptarlo todo y después vamos a dejarlo sin uso porque no hay personas. Entiendo que estas jornadas pueden ser un buen vehículo para atraer a personas que tienen ese problema de discapacidad, hacerles conocedores que puedan probar diferentes deportes para ver cuál le gusta y después decidir a qué deporte quieren practicar. Es decir, es una buena herramienta, pero yo creo que lo primero que deberíamos de hacer, poner en marcha este tipo de medidas es buena y no creo que tenga un coste muy amplio, pero, sobre todo, primero conocer con las asociaciones qué necesidades hay en Fuengirola, qué necesitan estas personas, qué deporte quieren practicar y una vez tengamos ese estudio, poder hacer las inversiones en función de las conclusiones que saquemos en ese estudio. Pero que esto es un primer paso y por eso nosotros los vamos a apoyar en este sentido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna.

SR. LUNA: Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, el deporte inclusivo, voy... voy a explicar la definición por si alguna de las personas que nos está viendo no lo tiene claro. Es una actividad física o deporte que permite la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad, ajustándolo a la posibilidad de los practicantes y manteniendo el objetivo de la especialidad deportiva que se trate. Supone un ajuste o adaptación en las reglas y el material utilizado con el fin de fomentar la participación activa y efectiva de todos los participantes. Estas prácticas son una herramienta de integración para personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de especial atención. Bueno, para nosotros el deporte inclusivo es una actitud realmente hacia la práctica deportiva en la que sabemos que sus beneficios a nivel de sensibilización, conocimiento y respeto a la diferencia, así como de fomento y los hábitos de vida saludable, permiten que la actividad física mejore la condición física, psiqui... psíquica y emocional, además de ocupar de forma activa el tiempo de ocio. Nosotros, como partido, Vox, ha presentado en diferentes Parlamentos, tanto autonómico como municipio también, propuestas para implementar medidas para que las actividades deportivas puedan ser practicadas de igual forma por personas con y sin discapacidad. Hemos propuesto medidas encaminadas a mejorar la accesibilidad de los centros deportivos, los medios económicos y materiales y la formación de los monitores en este sentido. De hecho, el Parlamento Andaluz aprobó el pasado mes de mayo una iniciativa presentada por una de nuestras parlamentarias para reforzar las ayudas dedicadas a personas con discapacidad y así atender todas sus necesidades en este sentido. En Fuengirola todos los centros deportivos, todos son accesibles para las personas discapacitadas para que ellos puedan hacer uso de esas instalaciones. También existen cuatro parcelas de playa con duchas y servicios adaptados gratuitos para usuarios con movilidad reducida. Por otra parte, también sabemos que existe un proyecto para adaptar aparcamientos y paradas de autobús para personas con discapacidad y





movilidad reducida, y existen subvenciones de la Concejalía de Asuntos Sociales para la atención a menores con discapacidad. Por tanto, no se puede decir que Fuengirola no sea una ciudad sensibilizada con las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad, ni tampoco que aquí se discrimine por razón de procedencia o condición social. Por lo tanto, creo que todos estaremos de acuerdo en que lo que concierne a la actividad física y deportiva, hay medidas que se pueden tomar para fomentar el acceso a la misma de todas las personas, incorporando los recursos humanos y materiales necesarios para dotar también de ayudas a las iniciativas privadas que vayan... que vayan en esta línea. Por lo tanto, nosotros estamos a favor de esta moción. Estamos a favor del contenido, de la finalidad de ella y nuestra intención... nuestra intención no es solo que se trate de realizar actividades o jornadas concretas de deporte inclusivo. Nosotros querríamos ir más allá, dotar presupuestariamente las instalaciones deportivas municipales e incluso a los clubes que lo necesiten para que puedan disponer de los materiales, monitores especializados y programas deportivos necesarios para que el deporte inclusivo en Fuengirola sea una realidad de forma permanente. Totalmente de acuerdo con la... con la exposición del señor López, efectivamente, debemos de hacer primero un estudio, un estudio técnico sobre las necesidades de, que tenemos sobre este tipo de instalaciones. No podemos adaptar todas las instalaciones deportivas para un deporte inclusivo cuando quizá no tengamos esa demanda, y estas pruebas o jornadas que podrían, que podemos empezar con eso, podrían ser un buen test para medir qué demanda tenemos de este tipo de deporte, qué demanda tenemos de este tipo de prácticas en nuestra ciudad. Por lo tanto, ahí muy de acuerdo también. Y con respecto a la enmienda, pues, hemos presentado una enmienda a esta moción que consideramos que para poder lograr el objetivo que persigue, pues, bueno, en la formulación de su acuerdo deberá incluirse la necesidad de una dotación presupuestaria que pueda servir para financiar el coste derivado de una auténtica integración del deporte inclusivo en nuestra ciudad. Nada más. Totalmente de acuerdo y votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA: Señora Reyes.

SRA. REYES: Muchas gracias, señora presidenta. Desde nuestro grupo municipal creemos que todas las actividades que sirvan para hacer de nuestro municipio un espacio mucho más inclusivo es una cuestión bastante positiva. Por eso ya anunciamos a favor nuestro voto dentro de la Comisión Informativa. Lo que sí nos gustaría es que estas actividades deportivas no solo se limiten a niños y a jóvenes, sino que también se acojan otros rangos de edades, ¿no? Creemos que en nuestro municipio no se está haciendo un mal trabajo en cuanto al deporte. De hecho, contamos con una promesa paralímpica, como Amanda Chenault, que nos ha dado grandes alegrías en el tenis de mesa adaptado, pero siempre creemos que se puede apretar, pues, un poquito más en este sentido en el que... en el que venimos hablando, ¿no? Que será una cuestión bastante beneficiosa para todos. De hecho, también así lo cree nuestro partido, donde nuestro consejero Javier Imbroda anunciaba hace unos días una inversión de 5 millones de euros para dar salida al primer Centro de Tecnificación del Deporte Adaptado en Carranque, en Málaga. En cuanto a la enmienda de Vox, por supuesto,





también estamos de acuerdo con ella, la vemos acertada, así que también, pues, votaremos a favor de la misma, y creo que, bueno, que es muy interesante lo que han dicho tanto el señor López, como el señor Luna, ¿no? De poder testear en estas jornadas y ya una vez testado, pues, poder hacer, pues, eso, dotar de materiales a... a los clubes deportivos y a todos... a todos los centros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ (PP): Sí, gracias, señora presidenta. Buenos días a, bueno, buenas tardes ya a todos los que nos siguen en este salón de Pleno y a los que nos siguen a través de Fuengirola Televisión y Radio. Primer lugar, que quisiera decirle al señor Álvarez y a todos los partidos que han apoyado esta moción, que gracias, gracias por reconocer lo que ya estamos haciendo desde el área de deportes y desde, bueno, desde todas las áreas del Ayuntamiento de Fuengirola. Gracias por traer al Pleno la inclusión, porque realmente la inclusión es lo que pretendemos desde el deporte y desde cualquier actividad, dícese cultural, educativa, porque la inclusión es necesaria, pero en la vida misma, en el día a día. En nuestro Ayuntamiento se trabaja siempre por una ciudad inclusiva, como he dicho en cualquier situación tanto por la situación social, como por el lugar de procedencia, como por la diversidad funcional que cualquier ciudadano pueda tener. Como ya recoge en el informe de la técnico de deporte, nuestros usuarios, el 15 % son extranjeros y es lógico porque convivimos con más de 130 nacionalidades y, además, en los diferentes clubes, los... los equipos son un inter... son multirraciales. Eso quiere decir, no hay limitaciones, cualquier persona puede entrar en cualquier club, es más, hay clubes que son específicamente extranjeros. Por ejemplo, el club de *hockey*, de béisbol finlandés, de Molky, de cualquier actividad. Hemos tenido y tenemos, como bien han dicho anteriormente, un gran elenco de deportistas que mes tras mes hacen, bueno, pues, felicitarlos en el Pleno, ¿no? Tanto en individual como en equipo. Y también tenemos deportistas que en algunos casos destacan por alguna diversidad, como puesto el ejemplo de nuestra para... perdón, nuestra... nuestra competidora Amanda Chenault que a pesar de su diversidad funcional ha llegado... ha conseguido muchísimos logros en el tenis de mesa. Las actividades que se organizan desde la Concejalía, participan de forma inclusiva los alumnos en los diferentes grados de disca... de discapacidad que tengan. Hay gente con problemas de audición, hay gente con problemas visuales, hay gente con discapacidad o con algún tipo de discapacidad cognitiva, no... no limitamos para que participe en una actividad a nadie, siempre y cuando que le permita desarrollar su clase. Al mismo tiempo, las escuelas deportivas no les preguntamos a los que vienen a inscribir a sus hijos o que vienen a escribirse ellos si tienen algún tipo de diversidad, si tienen alguna limitación, a no ser que ellos nos la manifiesten o nos la... o nos la reconozcan en un principio si pueden hacer algo. Lo único que le preguntamos es la edad que tienen porque no es lo mismo un niño de 4 años que uno de 15 o alguien que es avanzado o es de iniciación, ¿no? Realmente cualquier persona puede hacer deporte en el Ayuntamiento de Fuengirola, siempre y cuando no tenga alguna limitación que como bien digo, desde el principio se manifieste y aun así la demanda que existiera intentaríamos, pues, recogerla o introducirlo en





cualquier deporte. Por otro lado, desde el Ayuntamiento siempre se trabaja con los colectivos. Por ejemplo, tenemos grupos especiales como los de la 11, a los que les cedemos instalaciones y ellos tienen sus propios monitores tanto para Pilates como para gimnasia, y se les ha ofrecido tener calle en la piscina por si querían tener también monitores especializados para sus usuarios. También con Fuensocial, Fuensocial trae sus monitores y los chicos de Fuensocial tienen a disponibilidad las... las instalaciones del Ayuntamiento de Fuengirola para que tengan actividad física. Se hacen torneos y se hacen en instalaciones, como he dicho anteriormente, a deportistas extranjeros y de deportes que a lo mejor no se practican normalmente en... en nuestra ciudad, pero que pueden ser también un atractivo a nivel turístico para nuestro municipio. Tenemos una pista de pádel adaptada para la movilidad reducida que en su momento había una demanda porque había unas personas que practicaban pádel en silla de ruedas y se adaptó una pista para que pudieran utilizarla. Hoy por hoy, no ha venido a nadie alquilarla, pero se sigue alquilando, se... se sigue utilizando, eso es la inclusión. La inclusión es poder seguir utilizando las instalaciones deportivas para unos y para otros, pero en cuanto a que hay una demanda, se recoge. Las dos piscinas que tenemos en... en el municipio tienen silla elevadora y hay gente que usa todos los días esa silla elevadora porque la necesita para meterse en el agua, y hay muchos usuarios que tienen algún tipo de discapacidad o tienen algún tipo de... de reconocimiento, de minusvalía, hay muchísimos usuarios que tienen más de un 33 % de minusvalía y se adaptan en cualquiera de las... de las diferentes actividades que hay en la Concejalía. Hay usuarios en la escuela de espalda, en Pilates, en natación... en natación, en gimnasia, muchos por recomendaciones médicas también, aunque no tenemos competencia en salud porque no somos sanidad, pero realmente sí ayudamos a tener una vida saludable y recoge... recogemos cualquier propuesta de cualquier ciudadano que quiera, bueno, pues, proponernos algún tipo de actividad que podamos llevar a cabo en las... en las instalaciones que tenemos. Es cierto que se ha hecho un estudio también de accesibilidad de todas las instalaciones, salvo que tenemos instalaciones que tienen más de 30 años, por ejemplo, en el... en el pabellón Juan Gómez Joa... Juanito se está haciendo una inversión de mejora en la instalación. Se está poniendo un ascensor para que todo el mundo pueda acceder a nuestras instalaciones, pero esto se está haciendo en todas las áreas del Ayuntamiento, en cul... en cultura, por ejemplo, tienen para las personas con disca... con discapacidad audi... auditiva tienen, esto lo estamos haciendo en todas las áreas del Ayuntamiento y en todas las cosas del municipio. Realmente creo que ustedes se quieren apuntar a un carro como si ahora la inclusión hubiera que hacer algo nuevo. ¿Qué vamos a hacer algo más? Lo que surja, a demanda de los ciudadanos, a demanda de nuestra... de nuestros vecinos. Si hay que hacer algo más, pues, esos vecinos cuando vengán a inscribirse a deportes pueden proponernos cosas. Si hay que adaptar algo, lo adaptaremos sin ningún tipo de problema. Desde hace años seguimos luchando por esto y no hay ningún tipo de... de discriminación ni a nivel de edad, ni de orientación sexual ni de mucho menos de diversidad funcional. Y como bien dice la señora Reyes, no solo para los niños y para los jóvenes, sino para nuestros mayores que muchos de ellos... muchos de ellos tienen reconocidas importantes discapacidades o grado de minusvalías y están haciendo actividad deportiva. Yo me enorgullezco cada





día por la cantidad de usuarios que tiene el deporte, y les puedo asegurar que si hiciéramos... si hiciéramos un balance, muchísimos de ellos tienen muchísimo grado de minusvalía. Ni que decir tiene que vamos a apoyar esta moción, lógicamente, porque esto no va a suponer nada nuevo como lo único que seguiremos haciendo, es haciendo jornadas de todo tipo, como hacíamos antes, estamos en pandemia, recordemos que llevamos dos años sin poder organizar prácticamente nada, pero organizábamos las jornadas escolares y jamás se le ha dicho a un colegio que no venga o que un niño no venga, al contrario, cuando hacíamos las jornadas escolares venían los niños de la escuela sueca, los niños de la escuela finlandesa y si cualquier niño quiere venir o venía, a lo mejor el profesor no recordaba o nos decía cualquier cosa, pero todos podían participar. Haremos todas las... las cosas que tengamos que hacer para organizar cualquier tipo de evento, por supuesto, incluso en todos los niveles, si a demanda hay o surge algún tipo de necesidad de adaptar una instalación para un deporte adaptado, en concreto, que tenga un número de usuarios mínimo porque el problema del deporte adaptado, si lo consideramos problema, es que no lo puede hacer uno solo, no puede uno solo ir en silla de ruedas al campo de fútbol para competir en silla de ruedas uno y otro, el deporte adaptado es una cosa, el deporte inclusivo es otra. Nosotros estamos luchando por in... implementar este tipo de cosas y, de hecho, en el *Training Center* una de las cuestiones que se va a implementar es que se está hablando con una fundación, recordemos que a lo mejor en Fuengirola, que es un municipio que tiene 82.000 habitantes y a lo mejor hay cuatro personas o dos personas o una, no conozco todavía ninguna que quiera jugar al baloncesto en silla de ruedas, pero a lo mejor en todo Málaga con las fundaciones que hay sí podemos hacer un equipo o podemos permitir que en nuestras instalaciones puedan entrenar gente con movilidad reducida. Entonces, bueno, vamos a apoyar, por supuesto, esta moción, que por supuesto, haremos todo tipo de jornadas cuando ya salgamos de esta pandemia vamos a seguir haciendo cosas que serán lógicamente inclusivas, como todas las que queremos organizar, no solo en deportes, sino creo que en todas las áreas del Ayuntamiento, en fiestas, en cualquier cosa queremos que sean inclusivos, y por supuesto, respecto a la partida a la enmienda que ha presentado el Grupo Municipal Vox, entiendo lo que quiere decir, pero yo creo que en cada partida de cada una de las áreas del Ayuntamiento, luchamos porque ese tipo de cosas ya sean lógicas, entonces entendemos que la partida de deportes si hay que adaptar una pista, si hay que hacer algo nuevo, lo podremos hacer.

SRA. PRESIDENTA: Es que incluso si me lo permite, por concretar, si ponemos una partida y después resulta, imaginemos que tenemos que adaptar una pista y vale más, ya no podemos. Por eso creo que debe quedar incluido dentro de la partida global de instalaciones deportivas o de subvenciones a clubes deportivos, ¿vale? Bueno, el ponente si lo desea.

SR. ÁLVAREZ: Sí, muchas gracias. Bueno, en primer lugar, agradecer el apoyo de todos los grupos municipales. Lógicamente, efectivamente, si se aprueba la moción, lógicamente la idea, seguro que la idea vuestra es trabajar con asociaciones como se





viene haciendo e incluso siempre está la opción de, además, añadir centros educativos públicos y privados, de tal forma que podamos acceder a... a esos escolares. Entiendo igualmente, que como bien han apuntado desde Izquierda Unida y desde Vox, hacer un estudio de necesidades podría ser interesante y también el hacer jornadas para todas las edades por supuesto, vamos. De hecho, no sé si nos hemos, se ha malentendido que era solamente dirigido a jóvenes, no, para todas las edades. Es decir, sería muy bonito organizar unas jornadas de *handbikes*, por ejemplo, de tal forma que la ciudadanía normal, pudiera probar una y viese la dificultad que supone mover una *handbike*, incluso concienciarnos de lo difícil que es para las personas con disfunción, con discapacidad. Yo estoy totalmente de acuerdo con la concejala de deporte, con la señora Hernández. Se ha hecho mucho, nosotros realmente no estamos pidiendo que se adapte nada, está prácticamente todo muy adaptado. Aprovechemos eso, y como he dicho, vayamos más allá y organicemos jornadas deportivas inclusivas, creemos que todavía no se han acogido, no se han organizado, acojamos competiciones que existen, pero todavía no se ha hecho, por eso digo, vayamos un poco más allá. Nosotros no intentamos apuntarnos ningún tanto, solamente trasladamos una propuesta que puede ser bonita que, como he dicho, sería interesante el que hubiese una jornada de, pues, para ver y probar como he dicho, una *handbike*, una bocha, de tal forma que todos nos sintamos incluso más, más mentalizados de los que tienen otras características. Simplemente agradecer a todos y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Deberíamos votar la enmienda, salvo que el señor Luna la retire en atención a la explicación que le hemos dado, que creemos que es mejor no poner una partida concreta porque entonces puede ser peor o más limitativo. (*Murmullos*)

SR. LUNA: Me gustaría sa... me gustaría saber lo que opina el ponente sobre la enmienda.

SRA. PRESIDENTA: Bien, pues, el ponente tiene la palabra.

SR. ÁLVAREZ: A ver, la enmienda nos parece bien, pero si tal y como he explicado, esas partidas se van a tener en cuenta, se van a incluir de forma cada una en su particular, también nos parece bien. Entonces, votemos la enmienda.

SRA. PRESIDENTA: Entonces se votaría.

SR. LUNA: Si la aprobación depende de eso, pues, me parece bien.

SRA. PRESIDENTA: Votamos la propuesta tal y como...

SR. LUNA: Si su aprobación depende de eso, la aprobamos.





SRA. PRESIDENTA: Tal y como está, entiendo que tiene el voto de la unanimidad de los miembros de la corporación. (*Murmullos*) Sí, se retira. Yo sí quería hacer una aclaración a la manifestación que ha hecho ante la Señora Mañas respecto a que el Grupo Popular en el punto anterior había intervenido 45 minutos o más de 45 minutos. Bien, hemos hecho uso de los tres turnos de intervención y la Presidencia ha hecho uso del turno de intervención que es de la Presidencia, no del Grupo Municipal Popular. En ningún caso he llamado la atención por el tiempo de duración de la intervención, más que al representante del Grupo Municipal Popular. Pero le aseguro, porque he llevado la contabilización, de que todos los grupos se han pasado en el tiempo de intervención. Por tanto, habremos usado más tiempo del que debíamos, pero todos los grupos lo hemos usado. Todos, absolutamente todos hemos usado más tiempo del que debíamos y no creo recordar haberle llamado la atención a ninguno, a que no, solo al del Grupo Municipal Popular. Lo digo para que cuando las... las cosas vayan de otra manera, por ponerle un ejemplo, la portavoz del Grupo Municipal Popular, en este asunto, que la moción es del Grupo Municipal Socialista, ha empleado en una sola intervención el doble de tiempo que el portavoz proponente en las dos intervenciones. Es que cada uno depende de la importancia que le quiera dar, pero por otro lado... pero, por otro lado, si me lo permiten, no es lo mismo una intervención de uno de los grupos en un asunto, porque que la intervención del ponente cuando es este, que tiene que contestar a todas las propuestas de todos ustedes. No es lo mismo, porque el señor López dice una cosa, el señor Luna dice otra, el señor Toro dice otra y quien intervenga de portavoz en el Grupo Socialista dice otra, y contestar a cinco grupos en el mismo tiempo que uno de ustedes dedica a dar leña es complicado... es complicado. A pesar de eso, insisto, no he llamado la atención a ninguno de los representantes más que al del Partido Popular pidiéndole que terminara. Por lo tanto, habremos utilizado 45 o más, habría que haber hecho el cálculo de cuánto han empleado ustedes y cuánto les correspondía. Para concluir, que todos nos hemos pasado, si ustedes quieren que yo sea rigurosísima, lo soy. Creo que hemos quedado en que había que ser flexible modulando los tiempos de intervención en función del asunto. Si alguien de aquí se excede tres minutos, no podré parar a alguien de aquí hasta que no se exceda más de tres minutos. Creo que eso lo hemos hablado en distintos Plenos. Si quieren que volvamos a la rigidez, sin ningún problema, rigidez. Pero creo que no es eso lo que hemos hablado, lo que ustedes decidan, les ruego me lo hagan llegar, y pasamos al siguiente punto.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2021.

Con carácter previo a la votación, el Grupo Municipal Vox retira la enmienda conforme a lo reflejado durante el transcurso del debate.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 24 concejales presentes en ese momento en la sesión, por **Unanimidad**, se acuerda **aprobar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.





7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA DOTAR DE UNA SALA DE TIRO A LA POLICIA LOCAL DE FUENGIROLA.

El Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Las policías locales no tienen la seguridad ciudadana entre sus competencias. Sin embargo, a todos los efectos, forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986 (artículo 2), y entre sus funciones está la de “efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos” (artículo 53.1.g). Además, y entre otros cometidos, se encargan de “proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales” y efectuar labores de “vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones” (art. 53.1.a); “participar en las funciones de Policía Judicial” (art. 53.1.e); y “vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas” (art. 53.1.h).

Como consecuencia de lo anterior, los agentes de los Cuerpos policiales de las Corporaciones Locales, al igual que los del Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y las policías autonómicas, en su calidad de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tienen entre sus potestades poder hacer uso de las armas tanto para defenderse como para poder proteger a los ciudadanos. Así lo establece en el artículo 5.2.d de la Ley Orgánica 2/1986, que concretamente circunscribe el uso de este elemento defensivo a aquellas “situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o las de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana (...)”.

De acuerdo con la Constitución, y en aplicación del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de la propia Ley Orgánica 2/1986, ha sido el Parlamento andaluz el encargado de regular el funcionamiento de las policías locales de la Comunidad Autónoma. Así, en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se establece, entre otros aspectos, la organización, la estructura, el régimen estatutario, y las normas de ingreso, promoción, movilidad y formación; unos aspectos estos últimos desarrollados en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y en su modificación mediante el Decreto 66/2008, de 26 de febrero.

En lo que concierne al uso del armamento, el artículo 13 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales determina su obligatoriedad





de uso, e incluso impide en determinadas situaciones que la Alcaldía pueda hacer uso de su prerrogativa para que se efectúen servicios sin armas:

Los policías locales, por su pertenencia a un instituto armado, portarán el armamento reglamentario que se les asigne.

El Alcalde podrá decidir, de forma motivada, los servicios que se presten sin armas, siempre que no comporten un riesgo racionalmente grave para la vida o integridad física del funcionario o de terceras personas. No obstante, los servicios en la vía pública y los de seguridad y custodia se prestarán siempre con armas.

De hecho, el artículo 18.1 del Decreto 201/2003, referente a los requisitos de participación en las policías locales, establece como obligatorio el “compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo”.

Resulta obvio que si los agentes están no sólo facultados, sino obligados a portar armas y a hacer uso de ellas cuando la situación así lo requiera (artículo 5 de la Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y artículo 18.1.d del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local), debe estar preparados para ello. Aunque ni la Ley ni el Decreto andaluces referente a las policías locales hacen mención de manera expresa a la actualización de la formación en este ámbito o a la realización de prácticas de tiro policial, sí debe entenderse que así se exige viendo lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 201/2003:

La formación se adecuará a los principios básicos de actuación señalados en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, constituirá objetivo básico en el establecimiento de los criterios de coordinación. La formación tendrá carácter profesional y permanente y se establecerá de acuerdo con el nivel académico exigible para cada categoría; su objetivo será el desarrollo máximo de las capacidades y competencias profesionales de los funcionarios, consiguiendo optimizar sus aptitudes o idoneidades, adquirir conocimientos y desarrollar técnicas y actitudes precisas para el mejor ejercicio de la función policial.

Entre esos “principios básicos” a los que hace referencia el artículo 5 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como señalamos anteriormente, se encuentra el uso de las armas (punto 2.d del citado artículo), por lo que la formación de los policías locales debe abordar el manejo de las armas para poder cumplir con sus funciones y hacer uso de ellas cuando la situación lo requiera de acuerdo con la legislación





De hecho, que las prácticas de tiro son una acción formativa ha sido corroborado por el Tribunal Supremo en su Sentencia de 24 de mayo de 2005, que, aunque referida a la seguridad privada y no a la pública, puede servir perfectamente de referencia. El fallo del Supremo rechaza que valga con “la aptitud inicial” del vigilante y el hecho de haber obtenido previamente la licencia, y considera que esos ejercicios no sólo deben ser obligatorios sino remunerados. El artículo 84.1 del Reglamento de Seguridad Privada (Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre) establece que “los vigilantes de seguridad que presten servicios con armas deberán realizar un ejercicio de tiro obligatorio al semestre”.

En el caso de la Policía Local de Fuengirola —Cuerpo creado en 1926 bajo el nombre de Guardia Municipal y hoy con más de 140 agentes—, las prácticas de tiro se realizan con una periodicidad anual, dentro del horario laboral de los agentes, que se desplazan para ello en un vehículo policial hasta la galería de tiro de la que dispone el Ayuntamiento de Benalmádena.

La actualización de la formación en el uso de armamento de los policías locales fuengiroleños es, por tanto, inferior a la de un vigilante de seguridad que porte armas, cuando la probabilidad de que tengan que hacer uso de su arma reglamentaria es obviamente mayor. Mientras que para que un vigilante tenga que hacer uso de su arma tiene que darse una situación que lo requiera en el establecimiento que presta su servicio o en labores de transporte recogidas en el artículo 81 del Reglamento de Seguridad Privada (dinero, objetos valiosos o peligrosos, explosivos...), los agentes del Cuerpo municipal además de efectuar funciones como las anteriores tienen encomendadas tareas que elevan notablemente la probabilidad de tener que hacer uso de su arma (patrullan las calles y deben actuar ante cualquier delito que vean, acuden a avisos, protegen a las autoridades, realizan controles, participan en el mantenimiento del orden en situaciones de grandes concentraciones de personas...). De hecho, las prácticas que realizan los agentes del Cuerpo Nacional de Policía, reguladas en el denominado Plan Nacional de Tiro, implantado por su Dirección General el 10 de julio de 1989, establece unas prácticas obligatorias de periodicidad trimestral.

Contar con una sala de tiro propio permitiría aumentar las prácticas de tiro obligatorias para los policías locales fuengiroleños, que parece lógico que no debería ser en ningún caso inferiores a los que deben efectuar los vigilantes de seguridad, que es precisamente la periodicidad que tienen establecidas otras policías locales, como la de Málaga.

Además, supondría lograr autonomía a la hora de realizar los ejercicios necesarios para consolidar una correcta y adecuada utilización del arma reglamentaria, sin depender de factores externos. Del mismo modo, haría posible que los policiales pudieran realizar voluntariamente más prácticas de tiro que las obligatorias, mejorando así su destreza y preparación.





Además, se reduciría el modo en que estos ejercicios afectan al servicio, en tanto que los agentes no tendrían que desplazarse a otras localidades, lo que a su vez mejora las condiciones de organización y contribuye a que los servicios en la calle se vean menos afectados.

La amortización de la inversión no sólo se produciría por estos intangibles, que ya se por sí los justificaría, sino que también se podría ofrecer a otros policías locales de la provincia. Así lo hace, por ejemplo, la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM), que dispone de una galería de 160 metros cuadrados con seis puestos de tiro simultáneo, y que está dotada de las últimas tecnologías, tanto en la obra de construcción, como en los sistemas empleados. Entre las características técnicas de la galería destaca la utilización del sistema blancos móviles, y la instalación de un sistema de luz variable para que los agentes puedan practicar con sus armas en condiciones diurnas y nocturnas. La Escuela pone su sala a disposición de ayuntamientos y policías locales a unos precios que varían en función del tiempo de uso y del número de tiradores, y que van desde los 71,00 euros que cuesta una hora para entre uno y cinco tiradores y un máximo de 125 disparos y los 277,10 euros que valen tres horas para entre 26 y 30 tiradores y 750 disparos.

La sala de tiro de la Policía Local de Benalmádena, que usan los agentes fuengiroleños, está abierto al uso más allá de otros cuerpos de policías de Corporaciones Locales, siempre y cuando se desarrollen en las modalidades de arma corta para la que está autorizada la galería (velocidad, fuego central, estándar y 9 mm) y cumpla con una serie de requisitos, entre los que se encuentra la existencia de un convenio colaborador con el Ayuntamiento, y la aprobación por parte del Mando de Operaciones Territoriales de la Dirección General de la Guardia Civil, a la que está adscrita esta instalación, además de lógica aceptación del protocolo en el que se determinan las condiciones de acceso, estancia y utilización, y en los casos en los que proceda, del abono de la correspondiente tasa fiscal.

Un posible uso de la galería podría estar destinado al cumplimiento de las dos prácticas anuales obligatorias que deben efectuar los vigilantes con licencia de acuerdo con el Reglamento de Seguridad Privada, y que podría efectuarse mediante un acuerdo con las asociaciones patronales del sector o con las compañías, y ajustándose a lo dispuesto en la legislación, incluida la comunicación y autorización del uso por parte de la Subdelegación del Gobierno (artículo 149.3 del Reglamento de Armas).

Una posibilidad adicional para la amortización de la inversión podría estar en permitir el uso para deportistas federados y con la correspondiente licencia, y cuyo uso podría incluso quedar regulado con la firma de convenios con las correspondientes federaciones deportivas. Así, por ejemplo, hay tres disciplinas de tiro olímpico que se practican en pistas que no requieren más de 25 metros de longitud, en concreto rifle de aire 10 metros, pistola rápida de fuego 25 metros y pistola de aire 10 metros (las otras tres modalidades de tiro olímpico requieren del doble de distancia: rifle 50 metros en





tres posiciones, rifle 50 metros tendido y pistola 50 metros). Del mismo modo, las competiciones de tiro con arco cuando se desarrollan en interiores se hacen en distancias de 18 y 25 metros por lo que también se podría abrir el uso de la galería también a los deportistas federados en esta disciplina para su entrenamiento.

Al margen de estas posibilidades para amortizar la inversión y ofrecer a los deportistas de estas disciplinas unas instalaciones de entrenamiento que no existen en Fuengirola ni el ámbito público ni el privado, la construcción de una galería de tiro para la Policía Local, en definitiva, permitiría obtener notables beneficios que resumimos a continuación:

- mejorar la actualización de la formación en el manejo y uso de la pistola por parte de los policías locales, aumentando el número de ejercicios anuales e incluso ofreciendo la posibilidad de que puedan efectuar más prácticas de las obligatorias;

- asegurar con una mayor periodicidad el correcto funcionamiento del arma reglamentaria;

- reducir el tiempo que se dedica a la realización de estos ejercicios (al no requerir desplazamiento a otras localidades) y, por tanto, aumentar el tiempo efectivo de prestación de servicios en las calles o en sus cometidos de los policías;

- mejorar las condiciones de la seguridad ciudadana y la protección de los fuengiroleños; y obtener una autonomía plena en la realización de estas prácticas (al no depender de terceros en cuanto a la disponibilidad de la pista en lo concerniente a tareas de mantenimiento, fechas y horarios de uso).”

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos considera necesario dotar a la de Policía Local de Fuengirola de una galería de tiro de acuerdo con lo establecido en la legislación, y por ello **eleva al Pleno** de este Ayuntamiento las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Iniciar las actuaciones necesarias para dotar a la Policía Local de Fuengirola de una galería de tiro que permita a sus miembros la actualización del tiro táctico-defensivo policial.

2.- Reservar la partida económica necesaria para su materialización en el Presupuesto de 2022 del Ayuntamiento de Fuengirola.

INTERVENCIONES:





SRA. PRESIDENTA: Punto séptimo, moción del Grupo Municipal Ciudadanos, para dotar de una sala de tiro a la policía local de Fuengirola. Señor Toro.

SR. TORO: Gracias, señora presidenta. Bueno, la función de la policía creo que es fundamental en cualquier sistema democrático y más en un municipio como el nuestro, ¿no? Un municipio turístico, donde la seguridad es un elemento clave para lo cual nos eligen, pues, muchos vecinos para situarnos. Como se describe en la moción, si bien este caso es para la policía local, no estamos hablando de la policía nacional, entre sus funciones legales no está lo que... lo que es la seguridad ciudadana, en concreto, pero sí tiene importancia y así legalmente se le atribuye, pues, prevenir delitos, perseguirlos y realizar una actividad que ampliamente, pues, beneficia a ellos, por supuesto, y, sobre todo, a todos los vecinos que nos da bastante, y nos da mucha seguridad su trabajo. Entre las competencias y obligaciones que tiene la policía local y por decreto de la Junta de Andalucía, establece que tiene la obligatoriedad de llevar armas de fuego. En este caso, son cerca de 140 agentes los que llevan armas de fuego y a su vez, también la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dice que deben estar correctamente preparados para su uso. Es decir, y hay una sentencia muy interesante del Tribunal Supremo, en el que dice que no solamente basta una actitud inicial, es decir, un conocimiento o una habilidad cuando alguien llega a ser policía local, sino que se exige en función al asegu... al llevar esa arma, a tener una habilidad continuada, lo cual, evidentemente, obliga a hacer una serie de prácticas al año. Tanto es así que, si hablamos de seguridad privado, por ejemplo, con arma de fuego por ley, tienen que hacer dos prácticas al año, una cada semestre o si habláramos de policía nacional tiene que hacer una práctica cada trimestre, es decir, tienen que hacer cuatro prácticas al año. En el caso de los agentes y, bueno, y con las reuniones que hemos tenido con distintos agentes y sindicatos policiales, de los 140 agentes, pues, se surge una situación, digamos, curiosa, en cuanto a que carecemos de galerías de tiro, se tienen que desplazar al Ayuntamiento de Benalmádena, lo hacen en horario de trabajo, lo hacen en coche oficial, lo cual, evidentemente, supone una gran pérdida de tiempo en ese desplazamiento y solamente hacen una práctica de tiro al año. Insisto, que un seguridad privado hace dos prácticas al año y la policía... la policía nacional hace cuatro. Estos... este desplazamiento en coche oficial que se hace a Benalmádena, pues, supone una pérdida aproximada de 350 horas de los policías que no están en Fuengirola o de un coche que no se encuentra en nuestro Ayuntamiento, en nuestro municipio, lo cual entendemos que es un grave perjuicio porque son horas que son retribuidas, y esas 350 horas de desplazamiento se podrían evitar, evidentemente, si tuviéramos una galería de tiro o una sala de tiro aquí en nuestra... en nuestro municipio. También hay que recordar que Fuengirola es un municipio de gran población, no estamos hablando de un municipio pequeño y hace, justifica ya de por sí por la importancia que tiene, por el número de agentes, por la importancia de la seguridad que suman, que eso representa para los propios policías y para los terceros que ellos tienen que usar esas armas, que justifica que sea necesario esa sala o galería de tiro para nuestra ciudad. Si miramos nuestro entorno, pues, municipios importantes y a la altura del nuestro, como Málaga y Marbella, ya tienen su propia galería de tiro y nuestro vecino o municipios vecinos,





pues, también la tienen. Podemos hablar de Mijas, Benalmádena, Estepona, lo cual hace que evidentemente que es una decisión importante, que es una decisión que redunde, en primer lugar, la seguridad de los propios policías y, en segundo lugar, en la seguridad de todos los vecinos de nuestra ciudad. Tener esa galería de tiro permitirá, evidentemente, hacer más prácticas, no tendríamos que pedir, si me permite la expresión, el favor a otro Ayuntamiento de que nos dejen cuando ellos puedan, cuando ellos no la utilicen, una galería y mejoraría, por supuesto, la formación en tiro táctico defensivo policial. Es decir, que realmente que es un imperativo legal que la tengan y entendemos que es necesario hacer más de una práctica, por lo menos hacer dos al año como hace un agente de seguridad privado o lo suyo sería igualar a la policía nacional en cuanto a su periodicidad deberán ser cuatro prácticas porque entendemos que una es bastante escueta o digamos que no cumple su función de esa actitud continuada en el uso de las armas. Los beneficios que puede tener, tener esa propia galería de tiro, pues, en primer lugar, ahorraríamos cerca de esas 350 horas que los agentes de policías están en otro municipio estando en el coche oficial en Benalmádena, en este caso, nos daría autonomía propia a la policía para hacer las prácticas que ellos considerasen, evidentemente, sería más de una, porque así podrían mejorar ampliamente sus condiciones de, y su calidad en cuanto al tiro y a su vez también, nos abriría y nos daría la posibilidad de poder abrirlo en la galería como hace el Ayuntamiento de Málaga, por ejemplo, también Benalmádena, a otras modalidades de tiro, tiro olímpico, o modalidades deportivas que utilizan armas de fuego, que actualmente son imposibles de realizar en nuestro municipio, ya que no existe ninguna galería ni pública ni privada en nuestra ciudad, y eso nos permitirá, por ejemplo, pues, tres prácticas deportivas que actualmente no se pueden realizar, pero se podrían realizar, como sería, el tiro con rifle con aire de 10 metros, la pistola rápida de fuego de 25 y la pistola de aire de 10 metros. Es decir, que con dependencia a que la seguridad ya justifica de sí... por sí sola la propuesta, a su vez, se podría rentabilizar y abrirlo también a la sociedad civil, persona federada con todos los permisos, por supuesto, para que tengan un sitio en nuestra ciudad, para poder practicar su modalidad deportiva, incluso, como he dicho, hay tres de ellas que son olímpicas. Es por eso que en conclusión, lo que venimos es a pedir el apoyo del resto de grupos políticos de dotar una reclamación policial ya de antaño, esto no viene de corte, esto viene ya de bastante tiempo que lo reclamaban y que entendemos que va a ser una mejora inmensa en la seguridad, por supuesto, en primer lugar, de los agentes de la policía local de Fuengirola, y en segundo lugar, de todo los vecinos en cuanto van a estar mucha mente... mucho mejor formados al tener mejores instalaciones, y a su vez abrimos la posibilidad de que todo fuengiroleño y las armerías también, que hay ferreterías y armerías en nuestra ciudad que también venden armas, pues, puedan realmente realizar sus prácticas en nuestro municipio, que entiendo que Fuengirola como ciudad de gran población, municipio de gran población, merece tener estas instalaciones. Por eso, el acuerdo, en lo que se insta, es instar las actuaciones necesarias para dotar a la policía local de Fuengirola de una galería de tiro que permita a sus miembros la actualización del tiro táctico defensivo policial y reservar una partida económica que fuera necesaria para el presupuesto del año que viene para que sea, pues, sea una realidad en breve. Muchas gracias.





SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ: Gracias, señora presidenta. Bueno, esta moción que nos presenta el Grupo Municipal Ciudadano pone encima de la mesa dos cuestiones. Una la falta de una galería de tiro, que es evidente, no está, y otra es la falta de práctica de tiro de nuestros funcionarios de policía local. ¿Que haya una galería de tiro implica que vayan a hacer más prácticas o no? Esa es una de las preguntas que me gustaría saber o que se reflexionara sobre ella. Es decir, tener la instalación no significa que los policías vayan a estar pegando tiros en la instalación allí todo el día. ¿La policía nacional dónde realiza esas prácticas? Yo no lo sé, lo pregunto por si lo sabe el ponente y nos puede responder después. Después hay algunas cuestiones en la moción que es verdad que explica muchas leyes y nos ha dejado un repaso jurídico bastante interesante e ilustrativo, pues, la policía, las prácticas de tiro, etcétera, etcétera. Pero después no deja cosas claras acerca de la moción el propio acuerdo. Es decir, ¿dónde ubicaríamos la galería de tiro? ¿Qué costaría aproximadamente? Yo no digo que haya, que vaya a presentar el Grupo Ciudadanos un proyecto de construcción y ejecución con un pliego técnico, etcétera, porque eso les corresponderá a los departamentos técnicos de hacerlo, pero por lo menos un precio aproximado. (*Murmullos*) ¿A qué se va a destinar esa galería de tiro, solamente exclusivamente al tiro policial o lo vamos a desarrollar también para otros deportes como tiro con arco? Porque en la exposición de motivos sí viene algo, pero después en los acuerdos no. Es verdad que existe demanda en la ciudad por parte de gente que realiza, sobre todo, tiro con arco, de una instalación para practicarla, podría ser una buena idea y que se aprovechara también para ese tipo de deporte, pero la moción no concreta nada es muy abierta. Creo que es una declaración de intenciones que está bien, pero que no cierra nada en concreto. Y galerías de tiro hay muchas, por ejemplo, si haces una búsqueda rápida en internet te puedes encontrar, por ejemplo, desde de una galería de tiro de estas características, que cuesta 3 millones y medio de euros, donde alberga, pues, diferentes modalidades deportivas, diferentes modalidades de tiro, etcétera, etcétera, que nos vamos a 3 millones y medio de euros o puede haber galerías de tiro, como, por ejemplo, la que sacó el Ayuntamiento de Orihuela por 450.000 euros, más económica. Es decir, no sabemos qué tipo de galería de tiro proponemos aquí, ni en qué terreno, ni en qué condiciones, yo creo que habría que concretar un poco más esos aspectos para poder posicionarnos. En cuanto a declaración de intenciones me parece bien, es una instalación que no tenemos, habría que ver. Existe una demanda de personas que practican tiro con arco que se podría incluir para que pudieran practicar en esa galería, se podría también destinar, pues, aquella o hacer convenios con empresas para que practicasen los guardias de seguridad privada y poder sacar ahí un rendimiento económico que ayudara a su amortización, podría servir también para firmar convenios con la policía nacional y que practicasen también los policías nacionales de Fuengirola en esa galería de tiro. Es decir, como declaración de intenciones está bien, pero yo creo que falta algo más, concretizar por lo menos algo más las líneas generales, es que realmente se nos quedan un poco ahí los acuerdos, ¿no? Por mi parte ya está, me gustaría que si estas cuestiones, por lo menos in voce, nos





podría aclarar el Grupo Ciudadanos qué pretensiones tenía con esta moción, pues, nos posicionamos entonces como declaración de intenciones digo, que no... no es mala idea, pero necesitamos más concreción.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna.

SR. LUNA: Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, el señor López ha dicho que una de las cosas que evidencia esta moción es que los policías locales no realizan prácticas de tiro, no estoy de acuerdo. Todos los agentes de policía local realizan sus prácticas de tiro anual, como establece el reglamento de policía local, que establece una práctica de tiro anual y ninguno se queda sin realizarla. (*Murmillos*) No faltan, hacen las que dice el reglamento, me refiero, ¿pueden hacer más? Sí, y eso estaría muy bien, sería lo mejor. Pero las que indica el reglamento la realizan y no por falta de tener una galería de tiro. ¿Se podría aumentar el número de prácticas de tiros anuales? Sí, pero tampoco hace falta una galería de tiro para aumentarlas, también se puede aumentar siguiendo, yendo a Mijas o a Benalmádena. Pero bueno, vamos a, lo cierto es que la práctica frecuente del ejercicio de tiro, bueno, aumenta la seguridad del manejo de las armas, la seguridad en su ejecución en el momento de un enfrentamiento armado y efectivamente eso da una seguridad tanto al agente como al ciudadano que se encuentra en ese momento, es posible que se pueda... que pueda suceder de un enfrentamiento armado en vía pública. Ante esta moción, es verdad, es cierto que no... no especifica qué es... lo que es lo que quiere. Lo que tenemos claro es que quiere una galería de tiro para la policía local. Si es para la policía local no puede ser para el tiro con arco. O sea, vamos a ver, si está dentro de unas instalaciones de policía local, yo particularmente, estoy totalmente en contra de que se compatibilice el uso compartido de una galería, de unas instalaciones policiales con particulares deportistas que van allí con sus armas a tirar. Eso para mí por razones de seguridad, el uso de instalaciones policiales no es... no es compatible. Ahora, como no sé si lo que quiere es los sótanos de policía local y pasar los vestuarios la segunda planta, y poner allí la galería de tiro o lo que quiere la moción es hacer un campo de tiro olímpico deportivo en el exterior en el que sí, lo deportistas federados titulares de la licencia tipo F de... de arma deportiva, pudieran efectuar su ejercicio, bueno, en ese caso sí. Pero claro, es lo que decimos, no... no lo concreta. Yo lo primero que he hecho en estos casos es, pues, saber cuáles son las necesidades de la policía local, ¿y qué hago? Me pongo en contacto con un representante sindical de policía local, y ellos me manifiestan que ahora mismo en las instalaciones policiales su prioridad no es una galería de tiro, tienen otras prioridades, otras demandas que ahora mismo son, por ejemplo, unos problemas de inundación que tienen en los vestuarios, en la planta sótano o un problema de olor en las cañerías y demás. Me manifiestan que ellos hacen sus prácticas, hacen sus prácticas de tiro, y bueno, que sí, que, si viene una galería de tiro que estaría bien, pero que ahora mismo no es una de sus demandas principales, no es una necesidad. Por tanto, en este caso lo mejor siempre es preguntar a los propios policías, y esto es lo que nos manifiestan. Yo, la verdad, el uso compartido de galería de tiro entre policía y particular en una instalación, si la instalación fuese policial, a mi parecer, existen razones de seguridad más que de sobra para que eso sea





inviabile. O sea, el sótano de policía local, se instala una galería de tiro y ahora tenemos a los tiradores de... de recorrido de tiro, de fuego central o de cualquier tipo de modalidad entrando con su arma y saliendo de una instalación policial, realmente eso es para mí una aberración. Pero bueno, digo en una instalación policial, ahora, si esto, si lo que se va a hacer es un campo de tiro deportivo olímpico en el exterior que también lo va a usar la policía local, estamos hablando de otra cosa... cosa diferente. Tampoco puedo compartir la idea que... en la que dice la moción de autofinanciarse mediante esta galería alquilándola a tiradores, que esto no es una pista de pádel. O sea, si es una galería de tiro policial... si es una galería de tiro policial, en una instalación policial no puedes alquilarla a particulares por muy, por mucho que tenga licencia federativa, porque es que, vamos a ver, la instalación policial por el mero hecho de serla requiere una medida de seguridad de entrada y salida en las que no puede estar entrando gente y mucho menos gente armada. O sea, no es viable, yo creo que esto no es posible. Tampoco creo que debemos de hacer negocio con una... con una instalación policial, si fuese deportiva, sí, pero es que... es que ahí está la diferencia. ¿Qué queremos? Porque el título de la moción y el acuerdo dice, las... dice que: *“La inicial actuación es para dotar a la policía local de Fuengirola de una galería de tiro que permita la actualización”*, vale, se le puede dotar de una galería de tiro con un campo de tiro olímpico policial que la policía local también puede usar, o si se refiere a usar instalaciones policiales para instalar o construir dentro de ella una galería de tiro, estamos hablando de cosas diferentes, claro. Una galería de tiro requiere muchas medidas de seguridad, instructores de tiro cualificado, medición de gases, riesgo laboral, un plan de riesgos laborales, un proyecto adecuado por el Ministerio de Interior, en fin. Eso si es policial, si es deportiva, el Consejo Superior de Deportes tiene que intervenir, el uso lo tienen que autorizar federaciones y el uso compartido por clubes es que hay muchas cosas en el aire, es que yo, de verdad, no es lo mismo que lo que queramos es hacer una galería de tiro aquí en jefatura, en el sótano, como la que tenemos nosotros en policía nacional o que queramos hacer un campo de tiro olímpico para armas de fuego, de licencia tipo F para todos los tiradores deportivos que además pueda usar la policía local. En ese caso ya entramos con el tiro con arco y todas estas demandas que muchos vecinos tienen en ese sentido del tiro olímpico. Por tanto, yo estoy igual, estoy que no sé... es que no sé realmente lo que quiere la moción, por supuesto, si lo que habla es de instalación... de una instalación policial, uso compartido de poli... de tiro con particulares, mi opinión está totalmente de acuerdo, y lo de aquí y mucho menos en una instalación policial, el alquiler de las, por horas de la galería de tiro policial me parece, vamos, me parece una barbaridad surrealista. Sin embargo, si lo que hablamos es de dotar de una galería de tiro uso exclusivo para la policía local en una instalación policial y como una de las necesidades que pueda tener, que los policías locales dicen que no, que los sindicatos me han dicho no es su prioridad, pero bueno, pero sí, pero que siempre está bien, pero ojo, que no está de más. Vamos a ver, vuelvo a decir, si esa es la función, mi voto es a favor, porque realmente, repito, el entrenamiento en el ejercicio de tiro y prácticas de tiro es una... es una práctica que garantiza la seguridad en el uso de las armas, en el manejo de las armas de una posible intervención o enfrentamiento armado. Por tanto, ahí estaremos de acuerdo, ¿vale? Aunque, efectivamente, ahora todo





lo demás, pero claro, si votamos el acuerdo de la moción, realmente el acuerdo de la moción, solo dice efectivamente eso, que... que se permita, o sea, que se inicien actuaciones para dotar a la policía local de Fuengirola de una galería de tiro. Bueno, en ese caso, sí. Eso sí, pero la verdad es que me gustaría una segunda intervención suya para que nos aclarara eso, por favor, porque en ese caso estaremos de acuerdo, por supuesto, pero en todo ese tipo de... de usos múltiples, no, la verdad, bajo nuestro punto de vista, no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ: Gracias, señora presidenta. Previamente quería trasladarle a la señora presidenta que lamento las declaraciones que ha hecho antes en las que insinuaba que simplemente porque mis tiempos de portavocía o de exposición eran inferiores a los de la concejala, me importaba menos. Realmente, yo soy una persona cumplidora, intento ser y me vanaglorio de cumplir los cinco minutos que en teoría se me da, que los demás se extienden, ya cada uno se extiende lo que quiera, pero no por ello le aseguro que me importa menos. En relación con la moción de Ciudadanos, bueno, pues, veo que coincido o coincidimos desde nuestro grupo con las dos percepciones que han trasladado los grupos municipales que me han... me han antecedido. Nosotros, igualmente, también hemos procedido a consultar a fuentes policiales, a los sindicatos para valorar bien un poco esta necesidad y en esta situación que se solicita en la moción y al final tenemos una balanza equilibrada de aspectos entre decantarnos y no decantarnos. Por una parte, está claro que el no tener una galería de tiro, pues, hace que solo efectivamente entrenan una vez al año apenas 10, 15 cartuchos, lo cual, bueno, pues, resulta una... una formación limitada. Podemos encontrarnos ahí con que alguna vez puedan encontrarlos... puedan encontrarse con algún problema de seguridad. Con una galería de tiro propia, está claro que se puede entrenar una vez cada tres meses, lo cual conseguimos esas prácticas de cuatro veces al año que sería óptimo. También hay policías que se gastan en su propio dinero, en galerías privadas para prepararse, y también uno puede tener la sensación de que nuestros policías van de prestado cuando acuden, pues, a las galerías de Mijas, de... de Benalmádena, de Torremolinos, cuando la mayoría de los municipios de más de 50.000 habitantes sí tienen una galería de tiro. De hecho, Fuengirola tiene una galería tiro, ya que la Comisaría Nacional tiene galería de tiro. Al final, además, otro factor a favor es, sería una medida lógicamente que permitiría profesionalizar más y mejor nuestra policía, eso está claro. Pero, por otra parte, pues, se tiene primero el problema de la ubicación, donde ponerla, en la jefatura no hay espacio. Cuando se diseñó esta nueva jefatura, ya se planteó, los sindicatos incluso quisieron proponer que se incluyera una galería de tiro, un gimnasio que después ninguna de las dos cosas se llevó a cabo. Incluso, me han dicho que de forma prioritaria preferirían un gimnasio que una galería de tiro. Otra duda, ¿cuánto cuesta? Pues, ¿qué inversión se debe realizar? Yo he visto, hemos estado igual que Izquierda Unida, hemos mirado a ver cuánto cuesta, pues, las hay de 200.000 euros, las hay de un 1.000.000, no son baratas estas instalaciones, requieren de disponer paredes acolchadas, un suelo de corcho elástico, un sitio, el sitio debe ser estanco porque esta gente está





emitiendo pólvora al aire, debe de tener un buen sistema acondicionado de extractores de aire, y luego otra cosa en la que coincidimos es que en la moción se plantea es amortización casi buscando el comercializarla el privatizar un espacio público a otras asociaciones, no lo acabamos de ver, podríamos estar fomentando el uso de las armas, y como he dicho, realmente en Fuengirola ya existe una galería de tiro en la policía nacional, donde durante un tiempo creo que la policía local también realizó allí las prácticas. Por todo ello, siendo muy importante elevar la seguridad de nuestro cuerpo de policía, pero no teniendo claro ni el coste ni la amortización, la prioridad de esa cantidad de dinero para dedicarlo a otros aspectos que pudieran ser prioritarios en nuestro municipio. Además, ya existe una galería, inicialmente este grupo municipal se va a abstener. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Romero.

SR. ROMERO: Bueno, veo que todos tenemos las mismas dudas, con lo cual tenemos unanimidad en que la moción está mal presentada, ¿no? O está mal planteada. En eso si nos ponemos de acuerdo todos, supongo que menos Ciudadanos, ¿no? Lo primero que quiero decir, y esto es muy importante, es que la policía, lo digo porque en su intervención, lo ha dicho el señor Toro, que la policía es importante más aquí en Fuengirola, no, la policía importante en todos lados. En Fuengirola es verdad que puede haber retos distintos, dificultades distintas por ser municipio turístico, por ser costero, etcétera. Pero la policía es importante, en tanto que los ciudadanos la necesitan y todos los ciudadanos son igual de importantes, así que la policía es importante en todos lados, ¿no? Y en Fuengirola es cierto que, hombre, nosotros siempre barremos para casa, intentamos que haya el máximo número de policías nacionales, de policías locales e intentamos que las plantillas sean suficientes, pero bueno, solo que no me ha gustado, no me ha sonado bien la frase que la policía aquí es más importante que en otros sitios, ¿no? Para empezar, en el actual edificio es imposible, no se puede estructuralmente poner una galería de tiro, si nos estáis preguntando, hagamos una galería de tiro, yo creo que a este de mociones es a las que todos decimos claro que sí. Es decir, porque si traigo una moción que diga hagamos otra piscina, diremos, hombre, claro, quién no quiere otra piscina. Preguntemos, todo el mundo querría que hubiera una piscina en su barrio. Hagamos yo qué sé, 10... 10 bibliotecas más, claro. No voy a decir que no a hacer 10 bibliotecas más, más campos de fútbol, más pistas de pádel, otro *skypark*, hagamos otro *skypark*, al final las cuestiones desiderativas de que nos gustaría que hubiera más de todo siempre van a tener un sí, sí, claro. Todos queremos que haya más de todo, pero recordemos de donde viene todo esto, porque aquí se ha hablado, y por eso me lo ahorro en mi intervención, de problemas de costes a los que ninguno ha añadido un coste extraordinario y perenne que sería el de personal. Tener esa galería significaría tener personal trabajando allí siempre. Es decir, ese tipo de problemas que generan este tipo de nuevas instalaciones, pero digo, yéndonos al principio, cuando creo que fue más o menos por allá por el 97 se hizo la nueva jefatura de policía, no nos olvidemos de dónde veníamos, ¿no? O sea, cuando se llegó al Gobierno, el equipo del Partido Popular no teníamos ni una jefatura, o sea, teníamos una salita en el





Ayuntamiento. De hecho, el Defensor del Pueblo no paraba de tirarnos de las orejas por la precariedad de las instalaciones, sobre todo, en el tema de detenidos. Había una complejidad absoluta para sacar adelante el trabajo policial debido a la falta de instalaciones. Se hizo una nueva jefatura y se hizo una nueva jefatura conforme a los criterios y prioridades que en su momento se vieron que eran más necesarios, porque repito que veníamos prácticamente de... de tener un cuartucho. O sea, que se hizo una jefatura que después con las ampliaciones que durante esos años de Gobierno fuimos haciendo de plantilla, las nuevas atribuciones de competencias y nuevas unidades que se fueron creando en ese crecimiento que tuvo la policía local, se volvió a ampliar la jefatura de policía allá por el 2011, 2012, no me acuerdo, creo que fue el 2012, se volvió a ampliar la jefatura de policía y de nuevo siguiendo los criterios que los propios policías pedían. Al final tú le pides a la policía y te está diciendo, bueno, pues, necesitamos más despachos, necesitamos, pues, un gimnasio, pues, claro, a todos nos gustaría tener un gimnasio. De hecho, me encantaría que tuviéramos en este ayuntamiento un gimnasio en un momento de tensión que bajemos todos, desfogamos y volvemos a subir. Pues sí, por desearlo a todos nos gustaría tener esas cosas, pero repito que se hicieron las inversiones y se calcularon las necesidades y se calcularon esas prioridades escuchando obviamente a la policía, que eran los que iban a usar ese edificio, con lo que había en aquel momento, ahora queremos meter ahí una galería, pues, no se puede. Pongámosla en otro sitio, es lo mismo que si me vienes y me dices que quieres, repito, otra piscina u otro *skypark* u otro. Fuengirola tiene el tamaño que tiene, no nos olvidemos que una galería no es barata. Justo estaba comentando eso, estaba yo vicheando, digo porque estuve viendo precio y digo, no, no había visto que era tan cara esa instalación y encontré, por ejemplo, en el 2019 en Ferrol les costó 626.000 euros. También no es lo mismo en una sala que tienes hacer una galería que construir, que es lo que tendríamos que hacer, repito en policía local no cabe, lo que deberíamos hacer es construir un espacio nuevo que se habilitara para todo eso y dotarlo de personal y dotarlo de seguridad y de todos los permisos, etcétera, etcétera. Aquí la pregunta es, con el espacio que disponemos en Fuengirola, con los espacios deportivos y vista el contacto que tenemos, ojo, no con los policías, porque esto ya lo han dicho todos, pero quiero remarcarlo, no por tener más galería, tienen más prácticas, las cosas no van así. Es más, ahora mismo tienen coste cero las prácticas, a partir de ahora tendrían un coste, porque mantener esa galería tendría un coste. Lo que digo es, escuchando a los ciudadanos, no solo al policía que tan fantástico trabajo os ha hecho para preparar esta moción, porque obviamente esta moción viene con una preparación profesional de alguien que sabe, ¿no? Pero, en fin, a lo que voy es ¿nuestros ciudadanos tienen por prioridad el tema de una galería de tiro o tienen por prioridad a lo mejor otro tipo de instalaciones deportivas? Lo estoy diciendo para que calculemos el sentido del voto. Aquí hay un espacio limitado para zonas deportivas y ese espacio lo vamos a dedicar a, bueno, pues, eso es la acción de Gobierno, ¿no? Pudimos hacer en vez de una instalación deportiva para tiro en la... en el *Training Center*, y se hizo un *Training Center*, por diversas razones que ahora están disfrutando ¿cuántos son? 50 y tantos equipos infantiles de... de baloncesto, jóvenes de Fuengirola, 50 equipos distintos que están disfrutando de ese *Training Center*. Pues, a lo mejor si nos ponemos a mirar algo





que está 50 y tantos chavales disfruten, perdón, equipos de chavales que son cientos de chavales disfrutando, es más prioritario que hacer una galería de tiro que nos puede costar eso, pues, lo mismo que costó el *Training Center*, por los datos que ha dado el señor López. ¿Qué quiero decir con esto? Este es el tipo de mociones que son, pues, un poquito brindis al sol vienen mal preparadas, no están definidas que es lo que buscan, ni dónde se instala, ni costes aproximados, y además son de las que es difícil decir que no, repito, pues claro, la concejalía de deportes encantada, a ver dónde nos metemos, y si en vez de campo de fútbol hacemos tres campos más, tres piscinas más, pues, igual, todo el mundo encantado, pero a ver dónde la metemos. Somos Fuengirola, no somos Mijas, no tenemos 140 kilómetros cuadrados. Tenemos lo que tenemos y no podemos andar montando instalaciones donde nos dé la gana. Nosotros, sinceramente, además, siendo responsables, ni siquiera tendríamos el sitio para hacerlo ahora mismo. O sea, tenemos que ponernos a calcular el sitio, o sea, votar esta moción a favor es comprometerse a algo muy dificultoso que repito, no va a redundar en ningún caso, en una mejora de... de lo que viene siendo el entrenamiento policial, que obviamente se hace el reglamentario y legalmente establecido. Ojalá cuando se haga esa nueva comisaría de policía nacional que venimos demandando y hemos pedido en este Pleno en muchísimas ocasiones, todos la hemos pedido a todos los Gobiernos desde hace muchísimos años.

SRA. PRESIDENTA: Señor Romero vaya terminando.

SR. ROMERO: Cuando venga esa nueva comisaría de policía nacional puedan entonces compartir la policía local y... y porque además son distintas, no es lo mismo una galería profesional para policías, que otra que se dedica, pues, como he dicho a tiro con arco, por ejemplo, ¿no? De modo que el voto por nuestra parte va a ser un voto en contra.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro.

SR. TORO: Gracias, señora presidenta. Bueno, pues, por alusiones iré contestando. En cuanto al señor López, me sorprende que en la comisión informativa estuviera totalmente callado, no tuvo ninguna curiosidad y ahora le despierta la duda. Pero bueno, no se preocupe que se las contesto en las que... en las que pregunta. Me ha preguntado el coste, el coste en Mijas costó 432.000 euros, desde cuatrocientos... hasta donde usted quiera gastar. ¿Cuánto vale un coche? Pues, depende, si quiere un Rolls-Royce, ¿cuánto vale? Dos millones, depende del coche que busques, pero normal de una instalación de 6 sobre 25 metros son 430, 430.000 euros aproximadamente el coste normal de esa instalación. Nos pregunta, evidentemente, que ¿dónde podría ir? Pues, en la policía local de Mijas está soterrada aprovechando el garaje, podría ser una posibilidad. Otro sitio, pues, cualquier sitio evidentemente, si es soterrado, señor Rodrigo, señor Romero, perdón, no hay que perder espacios, si no se puede, se puede utilizar y podría ser, por ejemplo, como ya dije en rueda de prensa, la explanada que está al lado del parque de bomberos. Incluso, ahí no hay ninguna molestias de ruido, se hace soterrado. Tiene, cumple las medidas que nosotros lo hemos comprobado, estuve





como usted ahí viendo la torre de entrenamiento, por cierto, y, se podría hacer soterrado en ese llano y no hay ningún problema de ningún tipo. En cuanto, me pregunta ¿si tener galería de tiro propia va a implementar más prácticas? Evidentemente, sí. Es que ya sería un poco absurdo que sí la tienen no la utilicen. Evidentemente sí, y no creo que Ayuntamiento, gobernado por el PP en Málaga, pues, sean tontos y quieran tirar 455.000 euros, Marbella también son tontos, Partido Popular también quieren tirar, Mijas también dejan dinero, eso es como está Ciudadanos con PSOE también, Benalmádena, Estepona, pero si vamos a otros municipios de más de 50.000 habitantes, casi todos ellos tienen su galería, Calviá, Orihuela. Es decir, que realmente es una decisión política que redundará en una seguridad clara, probada porque todos los municipios responsables o que se toman en serio la seguridad de los ciudadanos tienen su galería de tiro, insisto, la tienen propia. Tener gale... En cuanto al señor Luna, muestra en primer lugar, lo mismo, ¿En comisión formativa no dijo nada? No sé si es que se le ha ocurrido la idea es ahora, pero muestra también un desconocimiento. En primer lugar, las prácticas mínimas no están establecidas en un reglamento, lo dice la Junta Andalucía, no establece el número máximo ni el número que hay que hacerlas, a diferencia de la policía nacional y la policía. Y en cuanto a la compatibilización, pues, yo de verdad, pues, parece que usted no ha hecho prácticas de tiro, me imagino fuera, siendo policía lo debió de haber hecho. Si usted va a la galería de Benalmádena esto es totalmente compatible y legal, cumple los requisitos y decretos, si va a Málaga también. Hay una tasa de precio, con lo cual, que usted no sepa hacerlo no significa que no se puede hacer porque hay Ayuntamientos que lo hacen, no creo que el Ayuntamiento de Málaga, el Partido Popular esté prevaricando o el Benalmádena. Es decir, que es totalmente compatible la actividad policial o con tener la práctica de... de con deportivo. En la propuesta se ha dejado abierto porque evidentemente si lo cerramos, nos van a decir, pues, no quiero que se haga en tal terreno, háganlo ustedes, evidentemente, determinen igual cual, que terreno o cual más puede ser más interesante, pero lo que no me han negado es la necesidad y los beneficios de la propuesta. Es decir, que la galería de tiro que es necesaria, coincidimos con el diagnóstico, cosa que hasta ahora no se ha dicho, y, en segundo lugar, eso redundará en beneficio, en primer lugar, de la policía local y por supuesto también de todos los ciudadanos que podrán hacer más prácticas de tiro. Después también me comenta que, claro, que siempre pedimos más, no me... no me compare una galería de tiro con una piscina. Es que no hay galería de tiro, es que no es comparable, y eso, a parte, hemos dicho de ser un beneficio reclamado, señor Luna, porque yo sí he hablado con los sindicatos, no sé si usted, porque sí, usted, en la anterior moción de multar a los vecinos..., dijo que ha hablado con los sindicatos y yo tengo la carta del sindicato diciendo que es mentira, que usted no ha hablado con ellos, con lo cual, su credibilidad, yo tengo la carta del sindicato que usted no habló con ellos, se lo voy a decir, se lo digo después, con lo cual yo sí he hablado con los sindicatos y con los policías y sí demandan, y sí reclaman la necesidad y que todos, no hay ninguno que te diga que no va a mejorar la seguridad. Que al fin y al cabo hay dos formas de ver el problema, como lo ven ustedes, un gasto, y como lo vemos nosotros, una inversión. Es una inversión en seguridad para todos los fuengiroleños, una inversión en seguridad para la policía local y una posibilidad de abrir





nuevas prácticas deportivas que no se pueden hacer en nuestra ciudad a un coste de 430.000 euros. ¿Es mucho o poco? Pues, no lo sé, cualquier remodelación de la calle vale eso o vale mucho más. Yo entiendo que sí, esa seguridad y ese aumento lo justifican por sí solo, y evidentemente... Entiendo que es necesario que, en Fuengirola, como municipio de gran población, tenga su propia galería de tiro, dice no me ha el dicho importe, hombre, faltaría más que ya yo tenga que darles aquí un proyecto y la licitación de los tres. Pero ya le he dicho que lo normal de ese... el coste normal de una galería de tiro, sin irnos a la de Puerto Banus que ha dicho el señor... el señor López, pues, son 430 que costó Mijas, 500.000, puede ser, y está justamente más que amortizado. Es decir, que entiendo que es una buena propuesta, que es necesaria, que sorprende que no la tengamos propia y que tantos Ayuntamientos no creo que sean despilfarradores de dinero, estén locos o se dedican a hacer galerías de tiro por... por gusto. En cuanto al señor Romero que ¿por qué vota en contra? Bueno, pues, simplemente por una razón, porque la propuesta no es suya. Ya lo hicieron hace varios meses cuando propusimos ese canal de comunicación con los vecinos, es más, dijimos Telegram, me acuerdo de sus palabras que era una irresponsabilidad, que era, bueno, que era gastar dinero, tres meses... tres meses después, la misma propuesta o sea el canal de Telegram es posible y todo ciudadano lo tiene. Podríamos hablar de las mejoras que propusimos en la anterior legislatura del parque de bomberos, por ejemplo, donde propusimos el camión auto-escala, la torre de entrenamiento, y recuerdo las palabras de la señora presidenta que me llegó a decir que era una carta a los Reyes Magos, pues, gracias a Dios esa carta a los Reyes Magos es una realidad. Hay torre de entrenamiento y hay camión auto-escala. Al fin y al cabo aquí se hacen el mal juego político donde se critica la propuesta simplemente porque no es suya. Pero realmente, es claro y evidente que es necesaria, es claro los beneficios que tiene y sí, es cierto que tiene un gasto, pero para nosotros es una inversión en seguridad de la policía local y de todos los vecinos, con lo cual, evidentemente, entendemos que es necesaria. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Voy a intervenir como... haciendo uso del turno de la, por alusiones, señor, pero muy brevemente, señor Luna.

SR. LUNA: Muy brevemente. Sí, mire, a ver, el... el señor Toro ha faltado a la verdad cuando ha dicho que yo no he hablado con los sindicatos, a lo mejor no sabe que hay más de un sindicato de policía local, está CSIF, UPLB, UGT. En fin, él hablará con uno, pues, yo hablo con otros, no sé, lo mismo no coincidimos, pero no... que no falte a la verdad en el salón de Plenos. Y, por cierto, no... no he podido, me ha dejado con las ganas de poder decidir mi voto porque no me ha aclarado la... los conceptos que yo... que le había preguntado. La seguridad de las... de los ciudadanos y la formación de los policías me interesa a mí mucho más que a nadie como podrá usted imaginar, pero si no me aclara la moción, no puedo... no puedo votar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Toro, señor Luna. Yo solamente dos matizaciones, señor Toro, como presidenta y como responsable máxima de la policía local. Yo creo que la seguridad no depende de que tengamos o no una galería de tiro,





dependerá de que se hagan o no las prácticas de tiro. ¿O es qué es la galería de tiro la que da seguridad? A mí me parece que confundimos los términos, lo importante es que se hagan las prácticas de tiro, el dónde se hagan creo que es lo menos importante y tenemos que intentar buscar los espacios que menos es... esfuerzos o menos sacrificio nos suponga, y creo que hasta el momento se está haciendo en Benalmádena sin ningún coste económico, no sé cuál es el problema para hacerlo. Después dice: *“que votamos en contra porque la propuesta no es nuestra”*. No, votamos en contra porque no viene fundamentada. Pero, es más, y por el motivo que le he dicho, dice usted: *“en la explanada donde están los bomberos”*, pues, entonces olvídense de 400.000, dos millones, ¿por qué? Porque si usted en esa explanada quiere hacerlo soterrado, tendrá que hacer un cálculo de cuánto tiene que aguantar la estructura para que los camiones de bomberos puedan entrar a hacer las prácticas. Es que, si lo soterramos y los camiones tienen que entrar para usar la torre de entrenamiento, pues, ya me dirá, ya por ahí, imposible. Pero, es más, yo se lo digo porque lo consulte usted con sus compañeros de Ciudadanos en las delegaciones, porque en aquellos lugares o en aquellas delegaciones que ostenta Ciudadanos, la postura es espacios únicos multi-utilizables, así nos lo han hecho saber con respecto a la Escuela Oficial de Idiomas, así nos lo han hecho saber con respecto al conservatorio. En fin, que, y yo creo que el planteamiento es correcto, no lo estoy criticando. Es decir, si tenemos cinco institutos que por las tardes están vacíos, lo razonable es que se puedan utilizar por las tardes para actividades, obviamente, relacionadas con la educación, no para otra cosa. Pero lo razonable es eso, yo es que no sé cuál es el problema a ir a Benalmádena a hacer las prácticas de tiro. De verdad que no... no alcanzo a ver el problema, a lo mejor es que la tonta soy yo, no todos los demás Ayuntamientos, los tontos somos nosotros. Sinceramente, creo, como han dicho, que las prioridades debemos analizarlas, y decía: *“que se puede hacer rentable económicamente”*. Hombre, eso también demuestra, si me lo permite, un escasísimo conocimiento de la realidad deportiva no solo de Fuengirola, de cualquier ciudad. Yo le puedo decir que, no sé, ¿qué deporte es el más... el que más usuarios tiene? El fútbol, pues, ya le digo yo que no es rentable económicamente. No se... no se compensan los ingresos con los gastos, para nada, y es el más usado. Imaginemos que el tiro, el de nuestra policía sería coste asumible por nosotros, obviamente, porque no le vamos a cobrar encima por ir a hacer las prácticas, y póngale que haya, no sé, 200 personas interesadas en practicar tiro. ¿Usted sabe lo que costaría la repercusión de la inversión más el coste de mantenimiento de la instalación? Porque tendría que estar abierta a todas las horas, ¿no? Porque claro, a ver, cómo controlamos eso. Creo que no se ha estudiado este tema y sinceramente, ante una propuesta que no viene ni con dotación económica ni con un estudio económico ni siquiera con el número de usuarios que podrían venir, que no se sustenta, no se sustenta bajo ningún concepto, y le insisto, la seguridad no la da tener una galería de tiro, la seguridad la da hacer prácticas de tiro. Después ya cuando el policía saque la pistola y pegue un tiro, tendré que escucharles. Cuando el policía saque la pistola y pegue un tiro a un jabalí, ya les escuchamos, o a otra cosa, tendremos que escuchar que la policía abusa de la pistola para lo que sea. En fin, que esto siempre tiene, según me interesa y me pongo en un lado o en otro.





Vamos... vamos a pasar a la votación, votos a favor de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, en contra, abstenciones, se rechaza.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2021.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 25 concejales asistentes a la sesión, por 2 votos a favor (C's), 15 votos en contra (PP) y 8 abstenciones (6 PSOE, 1 VOX y 1 IU-QV), se acuerda **rechazar** en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

8. ASUNTOS DE URGENCIA NO RESOLUTIVOS

No hubo

9. DACION DE CUENTAS ASUNTOS TRATADOS EN JGL.

SRA. PRESIDENTA: Dación de cuentas de los asuntos tratados en la Junta de Gobierno Local, tienen la palabra la señora Bravo, el señor Sánchez y la señora Rodríguez.

SRA. BRAVO: En la Junta de Gobierno Local ordinaria del día 24 de septiembre, en el área uno de Régimen Interior, se aprobó la modificación del acuerdo de la Junta General... de la Junta de Gobierno Local del 10/9/2021 sobre las bases y convocatorias de procedimiento selectivo por procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de Gestión Tributaria. Se aprobó el fraccionamiento de la deuda solicitado por la entidad Gestoso SL, se aprobó el pago a la Asociación de Comerciantes de Mercacentro de la flota de bienes de titularidad municipal. Se aprobó la contraprestación en el pago del canon mensual de agosto de 2021 a julio del 22, por la ocupación y explotación del concesionario en los locales 1 y 4 del merca... del Mercado Municipal Mayorista. En los asuntos de urgencia, en esa misma junta se aprobó excluir a la UTE, Ilia, Kiril, Irina y Nadia en el expediente de adquisición mediante compraventa de un inmueble en la zona de Los Boliches para el uso específico como Biblioteca Pública Municipal. Se aprobó el expediente de contratación número 78 y pliego de condiciones de otorgamiento de la licencia o autorización de ocupación y explotación temporal de una parcela de hamacas en la playa de Carbajal. Se aprobó las bases y convocatoria del primer Premio Municipal Fuengirola Lectora 2021. Se hizo un requerimiento de documentación a Lourdes Santiago González, adjudicataria del contrato de la concesión demanial para su uso y aprovechamiento privativo y explotación de la Escuela Municipal Las Viñas. Se aprobó la subsanación de IDAE, medida 17, número de expediente FEDER con título del proyecto: Mejora de Eficiencia Energética Complejo Polideportivo Municipal Elola. En la Junta de Gobierno Local extraordinaria del día 30

70





de septiembre se aprobó el acuerdo para proceder a la solicitud de la subvención al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agencia Urbana para el programa de las ayudas a los municipios para la implantación de zona de bajas... de baja emisión y la transformación digital semisostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia convocada del ejercicio del 2021. En la Junta de Gobierno ordinaria del día 8 de octubre, en el área una del Régimen Interior, se aprobó la concesión de ayudas económicas para paliar los efectos del COVID-19 en los ciudadanos de Fuengirola sobre la cuota del IBI, impuesto de vehículos y basura. Se aprobó la suspensión del pago del canon o la no devolución del ingreso indebido en su día al adjudicatario de las concesiones demaniales de uso privativo en la zona de ocio uno playa de Fuengirola. Se aprobó el acuerdo que... que proceda sobre las solicitudes de devoluciones de garantías a los adjudicatarios de las concesiones administrativas del puesto de mercado de mayoristas. Se desestimó la solicitud de la devolución de garantía definitiva presentada por Antonio Jiménez Peinado, de frutas y verduras Alianto. Se desestimó la solicitud de devolución de garantía definitiva presentada por José Antonio Rojas Gambero. Se aprobó la devolución de garantía presentada por la entidad ICA, Informática y Comunicaciones Avanzadas. Y en los asuntos de urgencia, se aprobó las certificaciones número 1 y 2 de la... de la ejecución de los trabajos de obra de preservación y puesta en valor mediante elementos de protección del Conjunto Histórico Artístico del Castillo Sohail y la ciudad Suel. Se aprobó la subsanación del IDAE, medida 17 número de expediente FEDER, título del proyecto: Mejora de Eficiencia Energética Complejo Polideportivo Municipal Elola, y se aprobó la dominación de los viales del sector API-O4, VIAL 3, VIAL 7, API-01, avenida 01, perdón, VIAL 1bis y VIAL 7. Nada más y muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ: En el área 2 de infraestructuras solamente se ha aprobado un expediente en la Junta de Gobierno Local del 24 de septiembre. Concretamente, fue la aprobación definitiva del proyecto de Estatuto de la Entidad Urbanística de Conservación del API-08 y API-09 Torreblanca del Sol I y II.

SRA. RODRÍGUEZ: En la Junta de Gobierno Local del día 24 de septiembre de 2021, los asuntos del área 3 de bienestar social han sido: aprobar la prórroga del convenio con la asociación... con la Asociación Sohail Bonsái para la cesión del aula cuarta, plan del aula de la cuarta planta del edificio 21 para el desarrollo de las actividades promovidas por dicha asociación. Aprobar la modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 27 de agosto de 2021 por el que se aprobó la cesión del Castillo Sohail para el día 2 de octubre a la Asociación Española contra el Cáncer, en lo referente al cambio de empresa... de representante de dicha asociación. Aprobar la concesión de subvención de ayudas económicas correspondientes al año 2021, a la persona física, clubes deportivos o asociaciones que participan en competiciones federadas y organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos. Aprobar la devolución de la garantía definitiva presentada por particular en el contrato del servicio para el desarrollo e impartición de varias escuelas deportivas. Aprobar la devolución definitiva presentada por una entidad en el contrato de concesión





administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo de un inmueble del Ayuntamiento para su explotación como talleres para el colectivo de juventud. Aprobar la devolución de la garantía definitiva presentada por particular en el contrato de concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo de un inmueble del Ayuntamiento para su explotación como taller en el colectivo de juventud y aceptar la renuncia presentada por el... por el particular en el contrato de concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo de un inmueble del Ayuntamiento para su explotación como talleres para el colectivo de juventud. Solicitar la subvención a la Dirección General de Formación Profesional para el empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas. En la Junta de Gobierno... en la Junta de Gobierno Local del día 8 de octubre de 2021, los asuntos del área 3 de Bienestar Social fueron: aprobar la cesión del Palacio de la Paz el día 6 de diciembre de 2021 al Club de Leones Torremolinos Suomi para la celebración del Día de la Independencia de Finlandia. Aprobar las bases de la convocatoria para la celebración del primer Premio Internacional de Álbum Ilustrado Ciudad de Fuengirola 2022, y aprobar el convenio con la editora OSL. Autorizar a la alcaldesa a solicitar ante la Consejería de Salud y Familia de Andalucía, subvención para el desarrollo del Programa de Prevención Comunitaria denominado: “Fuengirola ante la droga”, asumiendo el Ayuntamiento el compromiso de habilitar consignación presupuestaria al menos del mismo importe que la ayuda que pueda otorgar dicha Consejería. Adjudicar al particular la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación de la caseta de la Tercera Edad situada en el recinto ferial. Nada más.

10. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

10.1 DECLARACION DE APOYO A FEAFES ANDALUCIA SALUD MENTAL.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AL PLENO DE AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

*“FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental), es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social, declarada de utilidad pública, que se constituyó en 1992 con el objetivo de favorecer la **adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, reivindicar y proteger sus derechos y representar al movimiento asociativo en defensa de la salud mental.***





FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL asume su compromiso social en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, planteados por la ONU como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible de cara al año 2030.

AFESOL-FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de la Costa del Sol), es una asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, y constituida en 1999, formada por familiares y personas con enfermedad mental, unidas para encontrar soluciones a los problemas que surgen con la enfermedad mental. Nuestros fines son contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, reivindicar mejoras en la Salud Mental en la provincia de Málaga, y apoyar a los familiares y a las personas con enfermedad mental en las relaciones con la administración.

La pandemia provocada por el COVID-19 ha sacado a la luz, con mayor fuerza que nunca, la fragilidad de la salud mental y la necesidad de prestarle atención de urgencia. Un informe sobre políticas acerca del COVID-19 y la salud mental, publicado por las Naciones Unidas, revela que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar urgentemente la inversión en servicios de salud mental si el mundo no se quiere arriesgar a que se produzca un aumento drástico de los trastornos psíquicos.

Si a esto se añade que, [según la Organización Mundial de la Salud \(OMS\), una de cada cuatro personas en el mundo ha tenido](#), tiene o tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida, y que los trastornos mentales serán la primera causa de discapacidad a nivel mundial en el año 2030, el escenario de la salud mental se presenta bastante desolador si no se ponen en marcha las soluciones y las medidas necesarias.

Según el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), durante el confinamiento, el 30% de las personas manifestó haber tenido ataques de pánico, el 25% se ha sentido excluida socialmente y el 55% sentía que no era capaz de controlar la preocupación.

Desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad un 6,4% de la población ha acudido a un profesional de la salud mental por algún tipo de síntoma, siendo el mayor porcentaje, un 43,7% por ansiedad; y un 35,5% por depresión. Más del doble de las personas que han acudido a estos servicios de salud mental son mujeres.

Según este mismo estudio, un 5,8% de la población ha recibido un tratamiento psicofarmacológico, entre los que destacan los ansiolíticos (un 58,7%) y los





antidepresivos (41,3%). El porcentaje de hombres que aumentó el consumo de psicofármacos durante el confinamiento fue de 7,6%, mientras que en el caso de las mujeres fue del 15,4%.

Por ello, es importante que la atención a la salud mental se trabaje de manera transversal, respondiendo a las necesidades reales de la población. Pero para llegar a este punto, debemos normalizar la falta de salud mental, romper estigmas y eliminar barreras que impiden o dificultan el acceso a los recursos y la recuperación. Es necesario mostrarnos tal y como somos, que se visibilice la salud mental para formar parte de la agenda social y política.

Con motivo del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra cada 10 de octubre, este año bajo el lema “Salud mental, un derecho necesario. Mañana puedes ser tú”, se pone de manifiesto que la salud mental es un derecho de la ciudadanía y que cualquier persona está expuesta a padecerla.

La salud, y por tanto la salud mental, es un derecho de todas las personas, independientemente de su situación económica, social, educativa, geográfica, de género, racial, o de discapacidad y las desigualdades entre las personas son cada vez más palpables y producen vulneraciones de derechos: provocan diferencias ya no solo en el acceso a los servicios de atención, sino en la calidad de la salud mental de la población.

Por todo lo expuesto, FEAFES Andalucía Salud Mental aboga por la necesidad de una mayor inversión en recursos para atender la salud mental y reclamar que estas inversiones sean una prioridad para las administraciones públicas a todos los niveles.

Es por ello por lo que el pleno de AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA renueva su compromiso con la salud mental por entender que la salud mental de las personas convivientes en el municipio de FUENGIROLA implica la convergencia de diferentes actuaciones, puntos de vista, disciplinas, asistencia y tecnologías para actuar en consecuencia.

Además, el Pleno de AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA apuesta por un modelo de atención comunitaria, orientado a la recuperación y la atención transversal e intersectorial que dé respuesta de forma integrada a las necesidades de estas personas, tal y como se establece en el Plan Integral de Salud Mental, en el Estatuto de Autonomía y en la Ley Andaluza de Salud ya que reflejan la necesidad de adoptar medidas específicas y preferentes para nuestro colectivo.





En el artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía relativo a la Salud, señala que las personas con problemas de salud mental, entre otras, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Así, pese a tener previsto este apartado en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y en las normas que regulan la atención sanitaria en nuestra comunidad; las políticas, programas y actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias necesitan un compromiso de todas las administraciones para lograr una atención intersectorial, compartida, flexible y adaptada a las necesidades de las personas, facilitando la financiación estable para que los servicios y recursos públicos sean de calidad, basados en un enfoque de protección y respeto a los derechos humanos y en la continuidad de cuidados.

Con motivo de este día, el pleno de esta institución se compromete a impulsar acciones, proyectos y estrategias que mejoren la atención de la salud mental y muestra su apoyo y reconocimiento hacia las personas con problema de salud mental y sus familias, especialmente con las más vulnerables como son las mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; las personas internas en centros penitenciarios; las personas con problemas de patología dual; las personas sin hogar; niños, niñas y adolescentes que ven cómo los sistemas educativo, sanitario y social no cuentan con herramientas para garantizar la continuidad de su educación si sufren un problema de salud mental; y también, a las personas afectadas por trastornos de la personalidad.

Mostramos nuestro compromiso frente a los desafíos que presenta la falta de salud mental y que hoy en día, además, se ven agravados por una crisis social y de salud sin precedentes, para que se facilite una mejora en su calidad de vida.

Porque la salud mental es un derecho necesario y mañana puedes ser tú.”

Todos los miembros corporativos muestran su conformidad con la Declaración anteriormente transcrita.

10.2 FELICITACION A DEPORTISTAS

DECLARACIÓN DE FELICITACIÓN A CLUBES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD





Felicitar a la patinadora del **“Club de Patinaje El Tejar”**, **Natalia Baldizzone Morales**, por proclamarse Campeona del Mundo de Patinaje Artístico por segunda vez en su segunda participación en un mundial. La primera tuvo lugar en el año 2018 en categoría Junior, y en esta segunda ocasión como Sénior en la modalidad de Solo Danza Femenino, demostrando la fuengiroleña con este nuevo título la calidad que atesora. Tan extraordinaria gesta tuvo lugar en el **Campeonato Mundial de Patinaje Artístico 2021**, celebrado en Asunción (Paraguay), del día 29 de septiembre al 9 de octubre de 2021.

Felicitar a los taekwondistas del **“Club Deportivo Taeguk”** por los excelentes resultados obtenidos en la **Copa Federación de Andalucía de Taekwondo Sector Oriental 2021**, celebrada en La Cala de Mijas (Málaga), el día 2 de octubre de 2021. Los deportistas que con su actuación consiguieron medallas en la categoría precadete y su clasificación para participar el próximo mes de noviembre en la Súper Copa de Andalucía de Taekwondo, fueron los siguientes:

Natalia Nevelinova Ivanova, medalla de Oro y clasificación.

Daniel Blanco Oliva, medalla de Oro y clasificación.

Daniel Trujillo Gómez, medalla de Plata y clasificación.

Ivan Ovcharenko, medalla de Bronce.

Felicitar a los deportistas del **“Club Paddle Surf Fuengirola”** por los magníficos resultados obtenidos en el **Sevilla Stand Up Paddle (SUP) Festival 2021 (Copa de España de SUP Larga Distancia)**, celebrado en Sevilla, el día 3 de octubre de 2021. Los deportistas del club que consiguieron medallas, fueron los siguientes:

Lucas García Martínez, medalla de Plata en Sub 8 Masculino (400m).

Álvaro Moreno Quintero, medalla de Bronce en Sub 8 Masculino (400m).

Ana Moreno Sancho, medalla de Plata en Sub 10 Femenino (800m).

Jorge Valenzuela Ledesma, medalla de Plata en Sub 14 Masculino (3.000m).

Ainhoa Rivas García, medalla de Plata en Sub 16 Femenino (5.000m).

Felicitar a los deportistas del **“Club de Balonmano Fuengirola/El Coto”**, **Alba Díaz González**, **Jennifer Marín Palacios** y **Álvaro García Mozun**, (estos dos últimos trabajadores de la Concejalía de Deportes), por la consecución del Subcampeonato de Europa de balonmano playa como integrantes del equipo GEA AM Team Almería (categoría sénior femenina); ellas como jugadoras y él como parte del cuerpo técnico.





*Logro obtenido en la **EHF Beach Handball Champions Cup 2021**, celebrada en Isola delle Femmine (Italia), del día 7 al 10 de octubre 2021.*

*Felicitar al deportista local de arte marcial **David Bendayan Cohen**, por proclamarse Campeón de Europa de Brazilian Jiu-Jitsu en la categoría de peso pesado 94,300Kg. Tan brillante actuación del fuengiroleño tuvo lugar en la **Copa de Europa de Brazilian Jiu-Jitsu 2021**, celebrada en Valencia, los días 16 y 17 de octubre de 2021.*

Todos los miembros corporativos muestran su conformidad con la propuesta de felicitación anteriormente transcrita.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al último punto del día, del orden del día, ruegos y preguntas. ¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ: Gracias, señora presidenta. La primera de las preguntas, pues, bueno, no he tenido suerte porque no me ha contestado la Concejala de Movilidad, tampoco me la ha contestado el señor Romero y tampoco usted en su extenso tercer último punto de aclaración sobre el asunto en cuestión. Y vuelvo a repetirlo en ruegos y preguntas, a ver si esta vez tengo más suerte. ¿Cuál es el límite de la subvención al transporte urbano que se establece en el pliego de condiciones técnicas que en el 94 eran de 7 millones de pesetas y que supuestamente está actualizado hoy en día? ¿Cuál es el límite? Creo que la pregunta no es tan compleja, máxime cuando se debe de aplicar ese límite en todas y cada una de los años que se ha ido dando las pertinentes subvenciones. La siguiente cuestión, en el Decreto 9.938/2021 de 18 de octubre se mencionaba en su apartado primero lo siguiente: la... que la pérdida continuada de efectivos de limpieza viaria está afectando a la prestación de dichas labores en determinadas zonas del municipio, por lo que se ha iniciado el expediente para la externalización de determinados sectores. Ayer a las once y cuarto, pues, se debió celebrar una Junta de Gobierno Local, extraordinaria y urgente, cuyo asunto del orden del día era: acuerdos que procedan sobre la modificación del contrato del servicio de limpieza de la vía pública y recogida de residuos, expediente 68/2015, contratación y la aprobación del gasto para los meses de noviembre y diciembre, porque esto entrará en vigor el día 1 de noviembre, según nos han comentado. La pregunta es ¿el órgano de contratación de este expediente no es el Pleno ordinario? ¿Cómo puede tomar acuerdos como órgano de contratación la Junta de Gobierno Local? Esa es una de las cuestiones. ¿Qué coste va a tener esa modificación? ¿Qué condiciones? ¿Cómo afecta a los trabajadores y trabajadoras de la contrata? ¿Qué sectores son esos ocho sectores, a qué calles o a qué zonas afecta? Pero lo más importante y que no entiendo es que si el órgano de contratación es el Pleno ¿cómo puede determinar una modificación de contrato donde el





órgano de contratación es el Pleno ordinario de esta corporación lo puede hacer o puede tomar esa decisión otro órgano, como es la Junta de Gobierno Local? Esa es la pregunta más que nos tiene que resolver y creo que es importante porque no entiendo como... puede actuar la Junta de Gobierno como órgano de contratación en algo donde el órgano contratación es el Pleno, una modificación contractual. La siguiente pregunta es sobre el servicio de ayuda a domicilio. Sacyr presentó un recurso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la cual falla dándole la razón y diciendo que en cuanto a la corrección de la infracción legal cometida y que ha sido analizada y determinada en el presente fundamento de derecho de esta resolución, debe llevarse a cabo anulando la resolución de adjudicación del contrato, debiendo retrotraerse al procedimiento de licitación al momento inmediatamente anterior. Es decir, Óbolo debe dejar de ser el consell... la empresa que rija el servicio de ayuda a domicilio, según esta resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. ¿Cuándo va a ocurrir eso, qué conlleva eso y qué perjuicio puede tener para nuestro Ayuntamiento esa ilegalidad que dice haberse cometido? No yo, sino el Tribunal Admi... administrativo... el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. ¿Qué consecuencias puede tener para este Ayuntamiento? Sobre todo, económicas, porque puede ser que evidentemente la empresa Óbolo que no tiene, pues, está desarrollando el servicio y ahora se encuentra que no lo va a desarrollar, pues, porque ha habido una ilegalidad o una infracción legal, según se puede estimar aquí, según ha estimado el Tribunal de Recursos Administrativos. Y la última pregunta, hemos podido ver que el sendero del mar que va por el arroyo Zaragoza tiene un desprendimiento grave, esta obra tuvo un coste de 426.000 euros y entendemos que está en garantía. Por lo tanto, la pregunta es ¿si se han evaluado por los servicios técnicos municipales ya y si esa... ese problema que ha sucedido en ese sendero, pues, lo cubre esa garantía que tenemos de obra o no y cuánto va a ser el importe de reparación de esos desperfectos? Por mi parte, nada más, gracias.

SR. LUNA: Muchas gracias, señora presidenta. Dos preguntas. La primera, se han mantenido reuniones por parte del equipo de Gobierno con los vecinos de la calle Ibiza sobre la posible instalación de una isla ecológica y queríamos saber ¿cuál será finalmente la actuación que se va a llevar a cabo por parte del Ayuntamiento en relación con esta isla ecológica? Y bueno, en relación con esa decisión, que explique los motivos que han llevado a adoptar la actuación que se vayan a llevar a cabo. Y la segunda, es en relación con la preocupación que han manifestado últimamente muchos vecinos, ya no solo en las redes sociales, sino también en la calle, que nos manifiestan la preocupación por el... por el cierre del entorno del Castillo Sohail y... y hay muchas dudas que tienen que me gustaría ver si pudiera usted aclararlas aprovechando ahora esta sesión plenaria. Una de ellas, ¿cuál es la motivación del cierre del entorno del castillo? ¿Por cuánto tiempo permanecerá cerrado? ¿Si es un cierre temporal o es un cierre permanente? Si tiene un horario de apertura, ¿cuál será este horario? Y en caso de que el cierre se deba, pues, a la protección de algún tipo de restos arqueológicos ¿en qué se basa técnicamente esa decisión de cierre del entorno del castillo? Muchas gracias.





SR. TORO: Gracias, señora presidenta. Bueno, serán varios ruegos. El primero se lo hice el 24 de febrero de 2021 y era la situación que se producía, que nos trasladaban varios usuarios en cuanto a la Escuela de Espalda, en concreto me insistían y el problema persiste en que si van tres veces a la semana tiene un coste de 33 euros cuando la misma actividad que la hace el mismo monitor y los mismos días y en la misma... el mismo uso de la piscina se hace aquagym o aquaerobic cuesta 14. En ese momento me dijo que lo iba a mirar, que iba a pedir un informe, que si fuera así que evidentemente iba a pedir esa modificación. Me gustaría saber si ha tenido, como han pasado ocho meses y no hemos recibido contestación, si ha podido ver esa... ese informe, si lo ha podido solicitar y, en segundo lugar, en caso de, si nos puede dar una respuesta o si lo solicita ahora, igual se le ha olvidado o tiene muchas obligaciones, pues, simplemente que lo recuerde porque me lo han recordado los vecinos. En segundo lugar, me lo ha trasladado un vecino que ha tenido una situación bastante desagradable. Un vecino fuengiroleño de nacimiento, tuvo un incidente el día 3 de... el día 2 de septiembre, el cual teniendo en su DNI dice que fue, bueno, fue detenido y le fue llevado a la policía local de Fuengirola y, bueno, pasaron una serie de cosas que están en su escrito, que evidentemente, pues, la policía tendrá su justificación. Yo no... no entro a valorarlo, pero si el vecino me ha pedido que él expresamente y se dio por registro de entrada tengo aquí el documento, le pidió el 10 septiembre una aclaración tanto a usted como al jefe de la policía local y una cita para que le aclaren, insisto, un fuengiroleño que nació aquí, que no había cometido ningún delito ni está cometiendo nada y le gustaría saber ¿por qué se produjo eso? Y lo que sí le molesta es que ni siquiera le han contestado ni le han dado cita, y era por saber si es... si es posible, por lo menos que se le conteste al vecino diciendo la razón que hubiera porque entiende que por lo menos una explicación merece porque él entiende que llevando DNI no entiende porqué se le llevó a la policía local para otros actos de identificación que no eran necesarios. Él entiende eso, pero bueno, era si nos puede dar alguna cita. La tercera

SRA. PRESIDENTA: Javier, me puedes dar el escrito un momentillo para ver si es el que yo pienso y poder contestarte con contenido.

SR. TORO: Si quieres te digo el número de registro, fue el día.

SRA. PRESIDENTA: No, pero es que, por el número, verás, de memoria no me lo sé. ¿Estás hablando de un señor con un carnet de conducir?

SR. TORO: Bueno, es que no podemos decir su nombre. Bueno,

SRA. PRESIDENTA: No, no necesito que me digas. ¿Es un tema relacionado con el carnet de conducir?

SR. TORO: Eso, exactamente, bueno. Y era eso ¿por qué no le ha contestado, por qué no se le ha dado cita y le gustaría saber qué por qué? y si... y si es posible una explicación a él en privado, que no hace falta que sea aquí en público, por lo menos que





entiende que es... que la merece. El tercer asunto es en, un problema que está... se está produciendo es la nueva isla ecológica que ha mejorado, evidentemente, la situación que había en la calle Salvador Rodríguez Navas que es con el tema del cartón. Este problema se repite en mucho... en muchas islas ecológicas, y es que la boca... la boca de donde se tiene que situar el cartón, que sería aquí al final es muy estrecha y aunque intenten aplastarlo no entra muchas veces el cartón. O sea, es decir, es profundo, pero, aunque lo intenten aplastar la boca es muy corta... no es ancha, con lo cual no entra, aunque lo doblen y por eso se dan fenómenos como este que dejan, incluso, las cajas incluso apiladas porque es que no entran y era a ver si se podía, como este problema ha sucedido ya en otras islas ecológicas, en el paseo marítimo pasa mucho, si se podía estudiar o no sé si lo han planteado abrir la boca de algún tipo. O sea, que, ya que es profundo, que pueda ser un poquito más ancho para que puedan meter los vecinos de manera más cómoda las cajas, aunque las plieguen, porque me comentan que ahí en ese caso no entra. Otro ruego que me gustaría hacerle era, otro asunto que ha sonado mucho en redes y me imagino que nos podrá dar más información, bueno, la que ha dicho en medios de comunicación y la que ha dicho Acosol, por los cortes de suministro de agua, ¿no? Que hemos padecido desde el lunes 25, ayer también, donde yo vivo, la zona de Torreblanca y también en la otra parte de Mijas de Las Lagunas esos cortes importantes y era por si como tiene la empresa me parece que es Acosol, no es Gestagua en este caso, pero a ver si se nos puede dar alguna información, ¿por qué se ha debido, si se ha abierto algún expediente informativo y cuánto duran? Porque, según parece... parece ser que van a seguir los cortes de suministro y ¿qué medidas se puede hacer para evitar dentro del problema, pues, evidentemente, que dichas... dichas zonas no estén tan afectadas por los cortes de suministro de agua? Y como último ruego, señora presidenta, ya que no tuve la oportunidad de hacérselo cuando he visto la mención expresa sobre la visita que hicimos a la señora Isabel González, la concejal, mencionó un escrito el 26 que es correcto, pero ha omitido, no digo que lo haya hecho por mala fe sino por desconocimiento, que hicimos una solicitud el día 6 por escrito, donde nos dio cita el día 6 la concejal y no estuvo presente, no asistió. Por lo visto estaba en algo de una peluquería, un curso de peluquería o algo así. Total, que teníamos cita, no acudió, me escribió por WhatsApp y acudió mi compañera Virginia 2 días después, el viernes, ¿no? Como ha dicho que no hice ninguna petición y no hemos visto la información hasta el día 25 o 26 y, incluso nos dijo la segunda cita del día 8, tengo el WhatsApp si quiere se lo muestro, no tengo ningún problema, donde me dice que por favor que le hiciera una petición por WhatsApp que así lo hicimos, como ya no hubo después de esa, a raíz de la nueva petición, es cuando dice que lo hiciéramos por escrito. Lo que quiero decir, es que hemos estado, una vez no estuvo ella presente, tuvo otras obligaciones, la segunda sí acudió y cuando ya se hace la tercera para vernos es cuando ya nos pide que sea por escrito que es el escrito del 26. Simplemente como aclaración porque ha omitido los otros escritos y comunicaciones y visitas que hizo este Grupo Municipal. Gracias

SRA. PRESIDENTA: Con respecto a los límites de la subvención, creo recordar que en el pliego inicial se establecía 7 millones de pesetas que hay que aplicarle unos índices de actualización hasta llegar al día de la fecha. No sé la cantidad ni me





corresponde saberla, eso es al área técnica a quien le corresponde saberla. Con respecto al pliego de condiciones, yo digo por ir aprendiendo un poquito cada... en cada Pleno. En los municipios de gran población todas las competencias en materia de contratación pasan a la Junta de Gobierno Local, señor López, ya por ahí. Por tanto, cualquier modificación, cualquier contratación que se haga a partir de que somos municipio de gran población es competencia de la Junta de Gobierno Local. La modificación del contrato es la inclusión de una serie de sectores y de una serie de servicios. Es que dice usted ¿qué coste? Pues, creo que era 1.034.000 euros al año. ¿Qué sectores? Lo podrá ver en la documentación porque ya la ha solicitado por escrito, han solicitado información, se le hará llegar. Cómo afecta a los trabajadores ¿A qué trabajadores? ¿A los de la contrata, a los del Ayuntamiento? Es que no le afecta a ninguno. Es decir, en todo caso habrá más puestos de trabajo porque se necesitará cubrir los sectores, cubrir los servicios extraordinarios que se contratan y cubrir los fines de semana de esos sectores y de esos servicios que se contratan. Por tanto, ninguna afección. Con respecto al servicio de ayuda a domicilio. Mire, yo lo primero que le pido es que sea riguroso con la terminología. El Tribunal de Contratación en ni... le he preguntado al secretario y en ningún momento habla de ilegalidad, en ningún momento. (*Murmullos*) Eso... eso no es ilegalidad, que es muy distinto. Es que creo que, señor López, la... la normativa y las expresiones hay que interpretarlas en su justa medida. Primero, habla, nos habla de ilegalidad. En segundo lugar, le digo lo mismo que le digo siempre, en los expedientes de contratación resuelve la mesa de contratación, no interviene la parte política. Usted empieza a pegar dardos y a ver a quién le toca. Bien, pues, esta vez le toca a la mesa de contratación, no es ninguno de aquí quien decide si se aceptan o no los recursos, si se aceptan o no las consideraciones de las empresas. Es la mesa de contratación en base a los informes que emite la asesoría jurídica, la intervención, la secretaría a quien corresponda, y se consideró que la alegación hecha por Sacyr con respecto al... al apoderamiento del... del responsable de... de esta cooperativa era correcta. Punto y final, ahí ni intervenimos nosotros ni nos, y ahora la mesa... el Tribunal de Contratación le da la razón a Sacyr y para que usted lo sepa, Óbolo va a recurrir porque no está de acuerdo y sostiene con fundamento, según ellos, en lo normativo, que ese apoderamiento es correcto, que esa documentación que presentaron es correcta y que, por tanto, va a recurrir al contencioso administrativo. Hagamos lo que hagamos tendremos consecuencias. Yo he pedido un informe, además, ayer estuve hablando con el secretario, lo podría confirmar aunque sea con un simple movimiento de cabeza, si íbamos o no al recurso nosotros mismos, y he pedido un informe a la Asesoría Jurídica sobre si debemos ir al recurso o no, porque dentro, cuando tarde lo que tarde el contencioso administrativo lo ponga a quien lo ponga, pues, puede tener consecuencias, y ustedes dirán se lo dijimos, Sacyr llevaba razón o si Óbolo lo recurre y gana y tenemos que indemnizar lo que corresponda dirá, se lo dijimos, aquí hay una responsabilidad. Pues, he pedido un informe de la Asesoría Jurídica para que diga si considera conveniente ir al recurso contencioso administrativo nosotros mismos como Ayuntamiento. Estoy a la espera de que me den el informe, en cuanto tenga el informe decidiré en base al contenido del mismo si continuamos con Óbolo y nos vamos al recurso contencioso administrativo o si se produce el cambio. Por lo tanto, va a ser en





muy breve plazo. Con respecto al sendero del mar y el desprendimiento, evidentemente, inmediatamente tuvimos conocimiento. De hecho, tuve conocimiento yo creo que casi al momento porque me escribió una persona a través de Messenger, inmediatamente lo trasladé al concejal, lo trasladamos a la empresa que ejecutó la obra y previmos una actuación inmediata el lunes a primera hora de la mañana, a la que se desplazaron todos los técnicos, incluida la empresa. Parece, y digo parece, salvo que haya cambiado la información desde ayer, que no es un déficit de ejecución de la obra, parece que se debe a un pozo que tiene una avería de una comunidad de propietarios que ha provocado ese desprendimiento. Por tanto, si es así, habrá que requerir a la comunidad de propietarios porque son los responsables, si no fuera así, habrá que requerir procedimientos, no es ejecutar la garantía, es requerir a la empresa para que corrija y si no lo hace entonces sí, pero en principio, todos los datos o todos los... los indicios apuntan a que hay un pozo de una comunidad de propietarios que ha tenido una rotura, una avería, ha provocado una... un buen desprendimiento de agua que es la que ha provocado ese desprendimiento porque no era normal ese desprendimiento por la red que tiene, por una serie de cuestiones técnicas. Supongo que lo han verificado y que se habrá requerido ya a la comunidad de propietarios, ¿no? Sí, por favor.

SR. SANCHEZ: Sí, señora alcaldesa, exactamente como... como lo ha explicado. Simplemente para... para informar y que todos sepamos que según comentan los técnicos, la reposición de a su estado natural, pues, no va a ser todo lo rápido que a nosotros nos gustaría, porque ahora mismo el terreno como consecuencia de... de que está mojado todo el terreno, que está lavado todo el terreno, no se puede quitar el desprendimiento porque podría ocasionar más desprendimientos. Hay que esperar a que se seque para actuar. Por tanto, no esperemos una actuación que sea de aquí para mañana porque no va a ser posible.

SRA. PRESIDENTA: Con respecto al señor Luna y la actuación que se va a llevar a cabo en la calle Ibiza, la actuación será consensuada con la asociación que ha presentado el escrito siempre dentro de los términos que nos permita el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación de las islas ecológicas. Está convocada una reunión, creo que para la semana que viene, se está convocando para la semana que viene y juntos decidiremos qué haremos, siempre y cuando cuadre con el objeto del pliego de condiciones y con las modificaciones que se pueden o no introducir en ese pliego. Respecto al motivo del cierre del entorno del castillo, estaba esperándola, señor Luna, pero la verdad es que no la esperaba de usted, pero bueno, en fin... en fin, no la esperaba de él, la verdad. La esperaba más de otros grupos políticos, pero bueno, yo comprendo que, pues, mire, me sorprende que lo pregunten, mucho. (*Murmillos*) Pero usted debería haberle contestado porque tiene conocimiento o debería, sino lo tiene me parece grave y entonces le voy a tirar de las orejas... le voy a tirar de la orejas. Mire, en primer lugar, ¿conoce usted la Estrategia Edusi? Sí, bueno, pues, dentro de la Estrategia Edusi había una serie de medidas dentro de la protección del patrimonio arqueológico municipal, ¿vale? Y había una dotación económica para poner en marcha medidas de protección del patrimonio arqueológico, porque aquí todos nos llenamos la boca de





protección del patrimonio arqueológico, pero cuando se ponen en marcha las medidas nos mantenemos al margen y si llueve que le caiga al Gobierno, que yo lo entiendo, pero, en fin. Pero es que me sorprende que no lo sepa y que no les haya podido contestar a los vecinos porque, mire, las obras de cerramiento del parque del Castillo, ¿vale? Se... se aprobó el pliego de condiciones el día 3 de febrero y se inició, por tanto, el proceso de contratación por Decreto 1.389/2021. Tienen acceso a todos esos documentos, a los expedientes de contratación, a los decretos, a todo... A todo tienen acceso. Se adjudicó el contrato el 7 de mayo por decreto 4.773/2021. Se firmó el contrato el 2 de junio del 2021 y se firmó el acta de replanteo el 18 de junio de 2021, y se han acabado las obras recientemente. Por tanto, llevamos de tramitación exactamente 8 meses y usted no se ha enterado. Pues, me parece grave, señor Luna, yo comprendo que... (*Murmullos*) Sí, usted ha preguntado... ha preguntado el motivo del cierre del entorno del castillo, bien, el motivo, es obvio, es el cerramiento de un parque. Cuando no cerramos el parque, ustedes vienen aquí y nos plantean que por qué no se cierra el parque. Sí, bueno, usted no, pero en general, la oposición si se cierra al parque ¿por qué cerramos el parque? Y si no cerramos el parque, ¿por qué no lo cerramos? Bien, en este caso, el motivo de ese cerramiento es poner en valor el yacimiento arqueológico del castillo porque, como usted bien sabe, tenemos un proyecto muy importante a todos los niveles, que está siendo alabado hasta por la universidad, no solo la de Málaga, sino una universidad de Italia está haciendo, porque somos de los... yo diría de los poquitos Ayuntamientos, por no decir el único que está haciendo excavaciones y puestas en valor de su patrimonio arqueológico. El año pasado en la fase de excavación, pues, se produjeron algunos actos vandálicos con respecto a esas excavaciones que es un material muy delicado y que hay que tenerlo, se decidió cerrar... el cerramiento del castillo y establecer un horario para abrirlo y cerrarlo para proteger, porque la actuación no acaba ahí, vamos a hacer la excavación y una vez que se haga la excavación hay que poner en valor los restos arqueológicos y hacerlo visitable y darle importancia a ese patrimonio arqueológico, pero nada de lo que se está diciendo por algunos sectores interesados de privatización del castillo, ni privatización del parque ni nada de eso, es un parque que se ha cerrado. Fíjese, en la plaza de los niños que en el proyecto no hemos previsto cerrarlo, los vecinos nos piden que lo cerremos, fíjese. Donde todo el mundo demanda cerramiento por razones de seguridad, por razones de ruido, por razones de todo tipo, en este, con un patrimonio arqueológico como el que tenemos, pues, creemos que debemos protegerlo, pero no hay ninguna otra razón. Lo de la escuela de espalda se me ha olvidado, señor Toro, la concejala toma nota y hará un informe y le contestarán. Con respecto al vecino que comenta, el problema de la detención no es tal detención. Yo digo lo que dice el informe de la policía local, pa empezar se le ha contestado... se le ha contestado el día 22 de octubre, tiene registro de salida de la Alcaldía. En esto viene el escrito del señor, se pide informe a la policía, la policía emite el informe y contesto en base al informe de la policía. Se contestó, está firmado del 21 de octubre y el 22 se le dio salida de contestación a este señor. El informe de policía, ¿perdón? (*Murmullos*) Bueno, puede ser que esté en notificaciones y que no le haya llegado, que hayan intentado notificarlo y no estuviera en su domicilio, lo desconozco. Pero aquí está la contestación, y me baso en el informe de la policía. La





policía dice que el señor fue requerido para que fuera a la comisión... a la jefatura porque al parecer y digo al pa... lo que dice el informe, en el momento estaba aparcado de forma indebida, se le requiere la documentación, pues, como se hace en una actuación policial, no constaba que tuviera carnet de conducir, se hace la averiguación, efectivamente parece que no tenía carnet de conducir, así informa tráfico y se le requiere para que se persone con ellos en la jefatura al objeto de aclarar la situación y él va voluntariamente, dice el informe de la policía local, y efectivamente, se constata que no tenía carnet de conducir, que lo tenía caducado desde hacía muchísimos años y estaba conduciendo un vehículo y estaba estacionado de forma incorrecta. Creo que más o menos he resumido la situación. Por tanto, eso es lo que me dice la policía, eso es lo que le contesto y es la información que tengo, no tengo mucha más. Si quiere se la leo textualmente, pero más o menos sí, he podido cometer algún error porque la recuerdo haber contestado, no... no sé si a lo mejor, no sé si es exactitud plena, pero más o menos eso es lo que viene a decir la policía local que dice que va voluntariamente, voy a, dice: concluye el informe policial, indicando que lo agentes no le golpearon en ningún momento al identificarlo ni lo forzaron a desplazarse, ya que accedió voluntariamente. Posteriormente se marchó siendo informado de que el permiso de conducir caducado no le habilita para conducir y que por ello fue retirado el vehículo al depósito al quedar estacionado en carril de circulación, obstaculizando el tráfico junto a la rotonda. Eso es lo que dice el informe de policía, y yo en principio, tengo que darle veracidad porque yo no estaba allí delante para ver qué ocurrió. Con respecto a la boca que hemos puesto, no hay más grande, esa es la boca más grande que hemos encontrado. Bueno, que hemos encontrado, que se licita y que se define técnicamente, se licita y se adjudica. Optamos por la cuadrada porque es más fácil meter el cartón y es las mayores dimensiones que... que han licitado, si hay más grandes, pues, habrá que buscarla, pero no nos consta que haya bocas más grandes que esa, pero yo creo que el problema va, es, no digo siempre, pero la mayoría de los casos que no se pliegan los cartones al no plegarse obviamente, si queremos meter una caja así es imposible, si la plegamos es más fácil que entre que no se entre. De hecho, le hemos pedido a la Mancomunidad porque estamos teniendo problemas con recogida de cartón que se incremente la frecuencia de la recogida de cartón, nosotros creemos que la Mancomunidad debe ir a un pliego de máximos y no de mínimos o de condiciones medias, ¿no? Creemos que dada la situación y dado que estamos comprometidos todos con la agenda 2030 que es uno de los... de los objetivos de desarrollo sostenible es hacer todo más sostenible, tenemos que potenciar la recogida selectiva de todo, del vidrio, del plástico, del papel. Pronto tendremos un nuevo contenedor, es marrón, será obligatorio a partir de 2023 y debemos tener los medios necesarios para eso. Por tanto, nosotros le hemos pedido la Mancomunidad, en concreto, se lo he pedido al técnico que elaboremos un pliego de máximos porque tenemos que potenciar la recogida selectiva y el cartón es un grave problema. Bueno, respecto al corte de suministro, bueno, yo creo que están todos informados, pero se trata de una rotura de la tubería de transporte a la altura de Mijas que está requiriendo una reparación muy complicada, muy complicada. De hecho, ya me dicen que se está terminando de soldar la tubería, ahora hay que darle, hacer las pruebas y el tratamiento para eliminar los posibles problemas de, claro, porque





allí han andado de todas las maneras, entonces hay que desinfectarla para poder ponerlo en funcionamiento, cargar el sistema y poder ponerlo en funcionamiento. Nosotros estamos limitados en nuestras medidas por las decisiones que ha tomado Acosol de cuándo corta, cuándo no corta, cuándo da y cuándo no da, pero la verdad es que hay una comunicación continua, ayer le pedimos que nos dejara un cierto caudal por la noche para poder llegar a lugares donde está siendo difícil llegar, porque Fuengirola aunque parezca que es plana después las cotas en función de la tubería de transporte, pues, complica la llegada y estamos haciendo cortes en una zona para que llegue a las zonas más complicadas. Aun así, llegar al cien por cien está siendo realmente complicado, estamos en contacto permanente tanto el concejal como yo con la empresa Gesta Agua para ir adoptando medidas en función de los lugares en los que nos comunica que no ha llegado agua en los últimos dos días, pero al cien por cien no creo que podamos ser capaces de resolverlo. Lo intentamos, pero no siempre depende de nosotros. *(Murmullos)* Ellos hablaban siempre para no, supongo para no cogerse las manos de viernes, sábado... viernes, sábado. Hoy es miércoles, parece que están terminando la... el soldado de la tubería, están soldando, si todo va bien y no hay ningún problema, quizás en 24 horas pudiera estar en funcionamiento. Pero yo tampoco soy capaz de decirlo porque a nosotros no nos han dicho otra fecha más que viernes, sábado. Bueno, respecto de lo de la citación para el tema del transporte que no estuviera la concejala, le puedo decir que a un curso de peluquería no sé si ha ido, la verdad, pero creo que no, creo que no, ¿verdad, Isabel? No, porque yo he visitado el curso de peluquería, yo... yo te acompañé, pero no era esa hora creo yo. Sí, interviene. *(Murmullos)*

SRA. ISABEL: Solamente un instante, por favor. Ese día fue el día que visitamos el curso, entre otras zonas que también fuimos a visitar, y efectivamente, avisé de que iba a llegar tarde, se me comentó que, bueno, que no pasaba nada, que lo podíamos dejar para otro día y, efectivamente, así. Me parece, fue así de simple. Es decir, que no estamos hablando de que yo fuera a una peluquería ni nada como parece haber trasladado aquí el señor Toro. Entonces vamos a ceñirnos un poquito a la realidad. Efectivamente, fue así, dijo que no había ningún problema, luego vino Virginia con otro señor, creo que el secretario del grupo, vio toda la documentación que había, que era mucha y dijo: *“Uy, esto tiene que venir mejor Javier Toro para verla”*. Ha pasado un mes, yo solo sé que eso, ha pasado tiempo, él tendrá sus cosas, yo no digo que no, cada uno tiene, pero aquí no hay porqué justificarse ni acusarse. Todos, sabéis. *(Murmullos)* Bueno, la comunicación que se ha hecho es esa y ahora mira.

SRA. PRESIDENTA: No... no voy a permitir discusiones. Perdonadme, no voy a permitir discusiones cruzadas, ella va a dar su explicación y si no te gusta, pues, me parece bien, presentáis un escrito, pero ya. En mi opinión, déjalo, no des explicaciones. En mi opinión, estáis justificando lo injustificable, no habéis pedido nada por escrito, ni cita, ni documentación y sabéis cuál es el procedimiento si lo pedís, todos los días pedís 50.000 documentos, de hecho, no habéis pedido nada hasta ayer a la una y pico de la tarde, casi las 2 de la tarde, esa es la realidad... esa es la realidad, Virginia. El otro día estuvimos en la Comisión Informativa... en la Comisión Informativa y no dijiste ni mu,





pero ni mu. Decía antes, es que no sé quién no habla en la Comisión Informativa, creo que se lo ha dicho usted, señor Toro, al señor López, en la Comisión Informativa estuviste callado. Es que en la información... en la Comisión Informativa estáis callados todos, menos en esta última que ha habido guerra con el tema del transporte universo... del transporte público. Pero la guerra ha sido PSOE, PP. El resto callaos sin inter, sí Virginia, sí. Es así, además le pedí al secretario que hiciera constar ciertas cosas, sobre todo las preguntas que se hicieron y se contestaron porque es que, a veces, esa es la postura que adoptáis en las Comisiones Informativas, silencio absoluto, no preguntáis, no pedís, no hacéis nada y después venís al Pleno y preguntáis lo que podíais haber preguntado en la Comisión. Vamos, a ver, ¿qué preguntas hiciste en la Comisión Informativa? Ninguna, estuviste callada, como siempre. (*Murmillos*) Escrito no habéis hecho ninguno hasta ayer a última hora. (*Murmillos*) Escritos habéis presentado uno ayer a última hora, no habéis presentado más nada. Bueno, pues, sin más, se levanta la sesión.

SR. LUNA: Perdone, me puede contestar al horario de cierre del castillo, que es que no me lo ha contestado.

SRA. PRESIDENTA: Todavía no está establecido. De momento hemos dejado las puertas abiertas.

SR. TORO: Vale, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: De nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las 13.47 horas. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.

